

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE
INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL
TÉRMINO MUNICIPAL DE
JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)**



SEPTIEMBRE 2025



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

Dirección:

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

Realizado por:

Innova Proyectos

Promotor:

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, Secretaría General de Interior,
Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura

Septiembre de 2025

CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES

Revisión N.º	Actualización N.º	Fecha	Contenido/registro de modificaciones
v00	v00	22/09/2025	Edición inicial
v01	v01	14/10/2025	Primera edición
v02	v02	04/12/2025	Segunda edición
v03	v03	16/01/2026	Tercera edición
v04	v04	26/03/2026	Cuarta edición

La elaboración de este Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

ÍNDICE

CAPÍTULO 0. INTRODUCCIÓN.....	6
0.1 Introducción	6
0.2 Fundamentos.....	7
0.3 Antecedentes.....	8
0.4 Terminología y Definiciones	8
CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO.	10
1.1. Objetivo	10
1.2. Ámbito de Aplicación.	10
1.3. Marco legal.	11
CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.....	11
2.1. Ámbito Geográfico y Administrativo.....	11
2.1.1. <i>Extensión y límites.....</i>	<i>11</i>
2.1.2. <i>Características municipales.....</i>	<i>13</i>
2.1.3. <i>Pedanías y entidades locales menores.....</i>	<i>13</i>
2.1.4. <i>Áreas urbanizadas, diseminados y viviendas aisladas</i>	<i>14</i>
2.2. Orografía	14
2.3. Climatología.....	15
2.4. Vegetación	20
2.5. Demografía y núcleos poblacionales	22
2.6. Infraestructuras.....	24
2.6.1. <i>Red Viaria.</i>	<i>24</i>
2.6.2. <i>Red Ferroviaria.</i>	<i>25</i>
2.6.3. <i>Líneas eléctricas.....</i>	<i>25</i>
2.6.4. <i>Gaseoductos.....</i>	<i>25</i>
2.6.5. <i>Oleoductos.....</i>	<i>25</i>
2.6.6. <i>Red de Comunicaciones.....</i>	<i>26</i>
2.6.7. <i>Red de Alcantarillado.....</i>	<i>26</i>
2.6.8. <i>Red de Agua.....</i>	<i>41</i>
2.6.9. <i>Red de Gas.....</i>	<i>47</i>
2.6.10. <i>Red de Hidrantes.....</i>	<i>47</i>
2.7. Edificios que albergan a la población de riesgo (vulnerables)	53
2.8. Instalaciones Industriales, almacenes y puntos de riesgo.....	54

2.9. Patrimonio Histórico Artístico.....	55
2.10. Espacios Naturales.....	57
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE RIESGO.....	59
3.1. Zonificación y valoración de las zonas de alto riesgo de incendio forestal o de protección preferente.....	60
3.2. Zonificación y valoración de zonas de interfaz urbano- forestal y agrícola forestal	66
3.3. Análisis histórico de los incendios forestales municipales	68
3.4. Épocas de peligro	70
3.5. Identificación de elementos vulnerables	70
3.5.1. Por la población que alberga.....	70
3.5.2. Por interés como recurso.....	71
3.5.3. Por su nivel de peligrosidad.....	71
3.5.4. Por su nivel de protección (histórico, artístico, medio ambiental)	72
3.5.5. Por Áreas de Concentración o Pública Concurrencia	72
CAPÍTULO 4. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL PLAN	72
4.1. Estructura Orgánica del Plan.....	72
4.1.1. Dirección del Plan.....	73
4.1.2. Comité Asesor	73
4.1.3. Gabinete de Información	74
4.1.4. CECOPAL.....	74
4.1.5. PMA	74
4.1.6. Grupos de Acción.....	75
4.1.6.1 Grupo de Intervención.....	75
4.1.6.2 Grupo de Seguridad.....	75
4.1.6.3 Grupo Sanitario.....	75
4.1.6.4 Grupo de Apoyo Técnico.....	76
4.1.6.5 Grupo de Logística.....	76
4.1.6.6 Grupo Psicosocial.....	76
4.2. Estructura Funcional del Plan	76
CAPÍTULO 5. OPERATIVIDAD.....	77
5.1. Sistemas de Previsión	78
5.2. Sistemas de detección y Aviso.....	78
5.3. Establecimiento de las fases de Emergencia.....	79
5.4. Procedimientos de Actuación.....	81
5.4.1. Detección y notificación inicial.....	81
5.4.2. Valoración de la situación.....	81

5.4.3.	Activación del Plan	81
5.4.4.	Desarrollo de actuaciones	82
5.4.5.	Medidas de protección a la población	82
5.4.6.	Seguimiento y comunicación	83
5.4.7.	Fin de la emergencia	83
5.4.8.	Notificación	83
5.5.	Establecimiento de Interfase	83
5.6.	Medidas de operatividad del Plan	84
5.7.	Zonificación	84
5.8.	Guías de Respuesta	85
CAPÍTULO 6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO		102
6.1.	Implantación	102
6.1.1.	Actuaciones	103
6.1.2.	Ente Responsable	103
6.1.3.	Periodicidad	103
6.1.4.	Programa de implantación	103
6.2.	Mantenimiento	104
6.2.1.	Actuaciones	104
6.2.2.	Ente Responsable	105
6.2.3.	Periodicidad	105
6.2.4.	Programa de Actualización y Revisiones	105
CAPÍTULO 7. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.		107
7.1.	Medios Humanos	107
7.2.	Medios materiales	108
7.3.	Recursos	111
7.4.	Plan de Transmisiones.	114
CAPÍTULO 8. AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.		114
8.1.	Información Preventiva.	114
8.2.	Información de Emergencia	115
8.3.	Información post – Emergencia.....	115
8.4.	Procedimientos de emisión de recomendaciones a la población...116	
8.5.	Instalaciones para informar a la población	116
CAPÍTULO 9. PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES, ALEJAMIENTOS Y CONFINAMIENTOS.		117
9.1.	Evacuación	117
9.1.1.	Medios asignados.....	117
9.1.2.	Puntos de concentración.	118

9.1.3.	Salidas y accesos.....	118
9.1.4.	Población vulnerable.....	119
9.1.5.	Instrucciones a la población.....	119
9.1.6.	Medios de transporte.....	120
9.1.7.	Zonas de alojamiento y albergue.....	121
9.1.8.	Temporalidad.....	122
9.2.	Alejamiento.....	123
9.2.1.	Medios asignados.....	123
9.2.2.	Puntos de concentración.....	124
9.2.3.	Salidas y accesos.....	124
9.2.4.	Población vulnerable.....	125
9.2.5.	Instrucciones a la población.....	125
9.2.6.	Zonas de alejamiento.....	126
9.3.	Confinamiento.....	126
9.3.1.	Lugares de confinamiento.....	127
9.3.2.	Población vulnerable.....	128
9.3.3.	Instrucciones a la población.....	128
9.4.	Consejos para la Evacuación, Alejamiento y Confinamiento de las poblaciones en caso de incendios forestales.....	129
CAPÍTULO 10. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN ANTE RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES.....		131
ANEXO 1. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PLAN.		132
ANEXO 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.....		135
ANEXO 3. CARTOGRAFÍA.....		136
Plano 1. Situación y emplazamiento.....		136
Plano 2. Término Municipal.....		136
Plano 3. Infraestructuras. (Infraestructuras y elementos citados en el CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.).....		136
Plano 4. Topográfico.....		136
Plano 5. Pendientes.....		136
Plano 6. Modelos de Combustible.....		136
Plano 7. Ocupación del Suelo según IFN (FCC).....		136
Plano 8. Mapa de peligrosidad.....		136
Plano 9. Zonificación.....		136
Plano 10. Medios y Recursos.....		136
Plano 11. Evacuación, Alejamiento y Confinamiento.....		136
ANEXO 4. LUGARES Y ZONAS DE RIESGO.....		137
A4.1. Lugares que albergan población de riesgo.....		137

A4.1.1. Residencias y clubes de la tercera edad.....	137
A4.1.2. Centros de formación	137
A4.1.3. Guarderías.....	137
A4.1.4. Colegios para personas con discapacidad psíquica	137
A4.1.5. Hospitales.....	137
A4.1.6. Colegios públicos y concertados, e institutos de enseñanza secundaria ..	137
A4.1.7. Áreas de concentración o pública concurrencia.....	137
A4.1.8. Otros.....	137
A4.2. Lugares y edificios históricos	138
A4.2.1. Listado de construcciones históricas o particulares	138
A4.2.2. Parques y jardines.....	138
A4.2.3. Museos	138
A4.2.4. Otros.....	138
A4.3. Lugares e instalaciones que pueden suponer un riesgo	138
ANEXO 5. BIBLIOGRAFÍA	139
1) Normativa europea	139
2) Normativa estatal.....	139
3) Normativa autonómica de Extremadura.....	139
4) Fuentes estadísticas y técnicas	140
5) Bibliografía técnica y académica	140
6) Operativa, guías y protocolos	140
7) Cartografía y datos geográficos.....	140
8) Meteorología y climatología	140
9) Estadística e histórico de incendios.....	141
10) Demografía y población	141
11) Vías de comunicación y logística.....	141
ANEXO 6. PLANES PERIURBANO.....	142

CAPÍTULO 0. INTRODUCCIÓN.

0.1 Introducción

Los Planes de Actuación Municipal ante Incendios Forestales (PAMIF) son documentos que establecen el marco orgánico y funcional para hacer frente a situaciones de elevado riesgo y peligro de incendio forestal. Definen las medidas a adoptar, los recursos humanos y materiales disponibles y el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios implicados en caso de emergencia.

Los planes municipales constituyen el tercer nivel de planificación de protección civil, tras los planes estatal y autonómico, y resultan esenciales para garantizar la seguridad de la población y del territorio.

El presente Plan se elabora a petición de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, con el propósito de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, y dar una respuesta adecuada ante una posible emergencia por incendio forestal, tanto en la fase preventiva como durante la propia emergencia. El objetivo principal es planificar y diseñar actuaciones preventivas, así como asegurar su integración en el sistema público de protección civil.

Tal como se recoge en experiencias previas de gestión de emergencias:

“La participación de la sociedad civil en un contexto de emergencia tiene que estar organizada, formada e integrada en las políticas de gestión del riesgo para dimensionar su papel como un activo del territorio en los ámbitos de la sensibilización, la prevención, la autoprotección y la colaboración en la extinción y la gestión de la emergencia” (Jornadas Técnicas Bombers Catalunya, 2009).

El presente documento ha sido redactado con sujeción a la normativa aplicable en materia de protección civil e incendios forestales, y en base a los siguientes objetivos específicos:

Prevenir y controlar los riesgos propios y externos que pudieran afectar al municipio, identificándolos, analizándolos y determinando las zonas o sectores más vulnerables, elaborando recomendaciones para reducir su impacto.

Proponer una estructura organizada y disponible, tanto a nivel humano como material, con pautas de actuación que permitan dar una respuesta eficaz ante posibles situaciones de emergencia en el término municipal.

Garantizar la integración de esta estructura con el sistema público de Protección Civil, así como con los planes de ámbito superior (autonómico y estatal) que pudieran activarse en caso necesario.

0.2 Fundamentos

El presente documento se basa en el cumplimiento del Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.

Dicho Real Decreto tiene como objeto:

“Establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los correspondientes planes de emergencia por incendios forestales; en cuanto a fundamentos, estructura, organización y criterios operativos y de respuesta, con la finalidad de prever un diseño o modelo nacional mínimo que haga posible, en su caso, una coordinación y actuación conjunta de los distintos servicios y administraciones implicadas.”

En consecuencia, la elaboración del presente Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales (PAMIF) de Jarandilla de la Vera se ajusta a lo dispuesto en la normativa básica estatal y a los instrumentos de planificación autonómicos vigentes, en particular el Plan Territorial de Protección Civil de Extremadura (PLATERCAEX) y el Plan INFOEX e INFOCAEX, que regulan la respuesta regional frente a los incendios forestales.

Este documento desarrolla los contenidos mínimos exigidos en la Directriz Básica y en los anexos técnicos del INFOCAEX, incorporando:

La estructura organizativa y funcional para la gestión de emergencias por incendios forestales a nivel municipal.

La coordinación jerárquica con los planes de ámbito superior (autonómico y estatal).

La definición de recursos, medios, procedimientos y actuaciones preventivas y operativas que aseguren la protección de las personas, bienes y medio natural del municipio.

Jarandilla de la Vera figura entre los municipios clasificados con zona de alto riesgo específico en la normativa autonómica, su ubicación en plena Comarca de La Vera y su proximidad a áreas forestales, así como la existencia de interfaz urbano-forestal y agrícola-forestal, hacen necesaria la redacción de este Plan.

De esta manera, el PAMIF de Jarandilla de la Vera se constituye como el instrumento municipal de referencia para la preparación, prevención y respuesta ante el riesgo de incendios forestales, garantizando la integración en el sistema público de Protección Civil y la coordinación con los planes de ámbito superior.

0.3 Antecedentes

Los incendios forestales constituyen un riesgo recurrente en numerosos municipios de la Comarca de La Vera, debido a la abundante masa forestal, la topografía abrupta y la climatología estival, caracterizada por altas temperaturas y periodos de sequía.

En el término municipal de Jarandilla de la Vera, aunque la superficie forestal es más reducida en comparación con otros municipios de la comarca, se han registrado incendios en las últimas décadas que han afectado a zonas agrícolas, pastizales y áreas de monte bajo. De acuerdo con los datos del INFOEX y del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), los municipios de La Vera, incluido Jarandilla, se encuentran dentro de una zona de riesgo medio-alto por su proximidad a grandes masas arboladas y su interfaz urbano-forestal.

Jarandilla de la Vera se encuentra entre los municipios clasificados como de alto riesgo prioritario, la experiencia de incendios en la comarca, especialmente en los años 2003, 2009 y 2017 en términos colindantes (Guijo de Santa Bárbara al norte, Cuacos y Talayuela al sur, Losar al este y Aldeanueva de la Vera al oeste), evidencia la vulnerabilidad del entorno y la necesidad de adoptar medidas preventivas y de respuesta.

Por ello, la Corporación Municipal de Jarandilla de la Vera ha decidido elaborar este Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales, con el fin de anticiparse a posibles emergencias y garantizar una respuesta eficaz y organizada, reforzando la seguridad de sus vecinos y la protección del patrimonio natural y cultural del municipio.

0.4 Terminología y Definiciones

A efectos de este Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales (PAMIF), se asumen las definiciones establecidas en el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, complementadas con la normativa autonómica de Extremadura (INFOCAEX, PLATERCAEX e INFOEX):

- **Monte:** Todo terreno donde vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, ya sea de forma espontánea o procedente de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas, así como aquellos considerados conforme al artículo 5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- **Incendio forestal:** Fuego que se extiende sin control sobre combustibles forestales situados en el monte. Se incluyen también los que se produzcan en las áreas adyacentes al monte o en zonas de transición con espacios urbanos o agrícolas.

- **Incendio forestal controlado:** Aquel que ha sido aislado y cuyo avance ha sido detenido dentro de las líneas de control establecidas.
- **Incendio forestal estabilizado:** Incendio que, sin llegar a estar controlado, evoluciona dentro de las líneas de control previstas y bajo unas condiciones de extinción que conducen a su control.
- **Incendio forestal extinguido:** Situación en la que ya no existen materiales en ignición dentro del perímetro afectado, sin posibilidad de reproducción del fuego.
- **Índice de gravedad potencial de un incendio forestal:** Indicador de los daños que se prevé pueda ocasionar un incendio forestal en función de las condiciones en que se desarrolla.
- **Interfaz urbano-forestal:** Zona en la que las edificaciones entran en contacto con el monte. El fuego en estas áreas puede alcanzar las construcciones y propagarse en el interior de las mismas, independientemente de la causa de origen.
- **Zonas de Alto Riesgo de Incendio (ZAR):** Áreas donde la frecuencia o virulencia de los incendios forestales, junto con la importancia de los valores amenazados, hacen necesarias medidas especiales de protección, y que son declaradas por la Comunidad Autónoma de acuerdo con la Ley 43/2003, de Montes, modificada por la Ley 10/2006.
- **Peligro de incendio:** Probabilidad de que se produzca un incendio forestal en un lugar y momento determinados.
- **Índices de peligro:** Valores indicativos del nivel de peligro de incendio forestal en una zona determinada, calculados a partir de factores meteorológicos, topográficos y de combustible.
- **Vulnerabilidad:** Grado de pérdidas o daños que pueden sufrir la población, los bienes y el medio ambiente ante la incidencia de un incendio forestal.
- **Riesgo de incendio:** Resultado de combinar la probabilidad de que se produzca un incendio forestal con las posibles consecuencias negativas para personas, bienes y medio ambiente.
- **Movilización:** Conjunto de operaciones destinadas a poner en actividad medios, recursos y servicios para la lucha contra los incendios forestales.
- **Zona de actuación preferente:** Área de trabajo asignada ordinariamente a un medio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el apoyo a las comunidades autónomas en la extinción de incendios forestales, determinada anualmente, sin perjuicio de su capacidad de cobertura nacional.
- **Cartografía oficial:** La realizada por las Administraciones Públicas o bajo su control, conforme a la Ley 7/1986, de Ordenación de la Cartografía, y al Real Decreto 1545/2007, que regula el Sistema Cartográfico Nacional. Se incluyen también las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) elaboradas según la Ley 14/2010, de Infraestructuras y Servicios de Información Geográfica en España (LISIGE), que transpone la Directiva 2007/2/CE (INSPIRE).

CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO.

1.1. Objetivo

El Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, en el *Artículo 1. Objeto*, establece que:

“1. La Norma Básica de Protección Civil tiene por objeto dotar a la planificación de protección civil de la necesaria cohesión que garantice el funcionamiento integrado del Sistema Nacional de Protección Civil, y para ello establece:

a) Las directrices básicas para la identificación de riesgos que puedan generar emergencias de protección civil y las actuaciones para su gestión integral.

b) Los riesgos que deban ser objeto de planes de protección civil mediante su inclusión en el catálogo de riesgos de protección civil.

c) El contenido mínimo y los criterios generales para la elaboración de las Directrices Básicas y de los planes de protección civil.

d) El desarrollo de las actividades de implantación necesarias para la adecuada efectividad y mantenimiento de los planes de protección civil.

e) Las normas y criterios de integración de los planes de protección civil.

2. La Norma Básica de Protección Civil regula las bases para la mejora de la coordinación y eficacia de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas en la gestión del ciclo de las emergencias, que abarca las fases de análisis de riesgos, prevención, planificación, respuesta, recuperación, y evaluación.”

1.2. Ámbito de Aplicación.

El ámbito de aplicación del presente Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales (PAMIF) se circunscribe al término municipal de Jarandilla de la Vera, perteneciente a la Mancomunidad de La Vera, en la provincia de Cáceres (Comunidad Autónoma de Extremadura).

- Superficie municipal: 61,51 km² (6.151 ha).
- Altitud media: 585 m s.n.m.
- **Coordenadas geográficas** aproximadas del núcleo urbano:
 - Latitud: 40° 07' 37" N
 - Longitud: 5° 39' 30" O
- **Coordenadas UTM** (ETRS89 – huso 30N):
 - X: 277.950 m
 - Y: 4.442.250 m

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, las coordenadas geográficas del documento y la cartografía de los anexos se expresan

en el Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, proyección UTM zona 30N, reconocido como el sistema oficial en España.

1.3. Marco legal.

1. UE: Mecanismo de Protección Civil de la UE (Decisión 1313/2013/UE, modificada por Reglamento (UE) 2021/836).
2. Estatal: Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil y RD 524/2023, de 20 de junio, Norma Básica de Protección Civil.
3. Autonomía:
 - 3.1. INFOCAEX
 - 3.2. PLATERCAEX, actualizado por Decreto 187/2019 y disposiciones posteriores.
 - 3.3. Plan INFOEX: Decreto 132/2022 y su modificación 136/2024; antecedente 52/2010,
 - 3.4. Decreto 260/2014 de Prevención y zonificación de riesgo/épocas de peligro.
 - 3.5. Órdenes/Resoluciones anuales sobre Época de Peligro Alto.

CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.

2.1. Ámbito Geográfico y Administrativo

2.1.1. Extensión y límites

El término municipal de **Jarandilla de la Vera** se localiza en la vertiente sur de la **Sierra de Gredos**, dentro de la comarca natural de **La Vera**, provincia de Cáceres (Extremadura).

- Superficie: 61,51 km² (fuente: [INE, 2024]).
- Límites:
 - Norte: Guijo de Santa Bárbara.
 - Sur: municipios de Cuacos y Talayuela.
 - Este: municipio de Losar de la Vera.
 - Oeste: municipio de Aldeanueva de la Vera.

Las carreteras principales que conectan Jarandilla incluyen:

- **EX-203** — Esta carretera une Jarandilla con otros municipios de La Vera y es una de sus principales vías de entrada/salida.
- **EX-119** — Carretera de titularidad de la Junta de Extremadura.

Algunos de los pueblos próximos a Jarandilla de la Vera y sus distancias aproximadas:

Núcleo / Pueblo cercano	Distancia aproximada (km)
Guijo de Santa Bárbara	4,70

Aldeanueva de la Vera	4,00
Losar de la Vera	5,00
Cuacos de Yuste	8,00
Robledillo de la Vera	8,50
Collado de la Vera	19,00
Garganta la Olla	20,00
Viandar de la Vera	17,00

Tabla 1. Distancias poblaciones cercanas (Fuente: contenido propio)

Algunos de las ciudades próximas a Jarandilla de la Vera y sus distancias aproximadas:

Núcleo / Pueblo cercano	Distancia aproximada (km)
Plasencia	48,00
Navalmoral de la Mata	33,00
Cáceres	145,00

Tabla 2. Distancias ciudades próximas (Fuente: contenido propio)

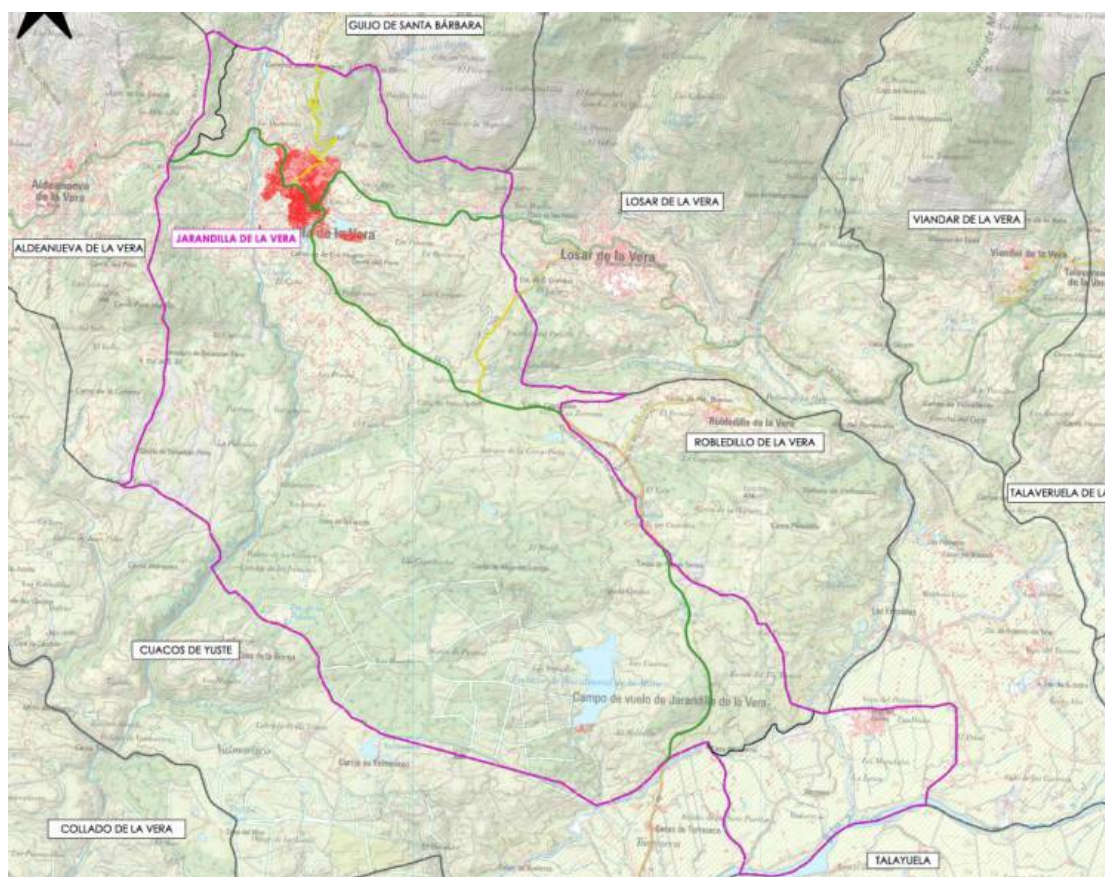


Ilustración 1. Situación (Fuente: contenido propio)

2.1.2. Características municipales

Según el Padrón Municipal (INE, 2024), Jarandilla de la Vera cuenta con 2.671 habitantes, lo que lo convierte en un municipio de tamaño medio dentro de la comarca de La Vera.



Ilustración 2. Evolución del número de habitantes (Fuente: INE)

Su núcleo urbano se localiza en las coordenadas aproximadas:

- X: 277.950 m
- Y: 4.442.250 m
- Huso: 30N – ETRS89
- Altitud media: 585 m s.n.m.

La economía local se basa en:

- Agricultura en bancales (olivo, tabaco, castaño, frutales).
- Servicios y hostelería vinculados al turismo rural.
- Valorización del patrimonio histórico (Castillo de los Condes de Oropesa, hoy Parador).

Por su ubicación en piedemonte, presenta una amplia interfaz urbano-forestal, que constituye un factor de riesgo relevante frente a incendios

2.1.3. Pedanías y entidades locales menores

No consta la existencia de pedanías ni entidades locales menores; el término se organiza en un único núcleo urbano.

2.1.4. Áreas urbanizadas, diseminados y viviendas aisladas

El núcleo urbano de Jarandilla de la Vera se caracteriza por un desarrollo compacto, con una estructura típica de pueblo serrano. La edificación se concentra principalmente en torno al casco histórico, donde se encuentran el castillo-palacio de los Condes de Oropesa (actual Parador de Turismo) y la Plaza de la Constitución. En los últimos años, se ha experimentado un crecimiento moderado con la incorporación de nuevas viviendas en las zonas periféricas, respetando en su mayoría la tipología arquitectónica tradicional.

En el término municipal de Jarandilla de la Vera, se identifican áreas con viviendas aisladas y diseminadas, especialmente en las zonas rurales y en las proximidades de las gargantas y ríos. Estas edificaciones suelen ser de una o dos plantas, muchas de ellas dedicadas a actividades agrícolas o turísticas.

Las áreas rurales de Jarandilla de la Vera están marcadas por un paisaje montañoso y una vegetación densa, con bosques de castaños, robles y encinas. La red viaria es principalmente de carreteras locales y caminos rurales, algunos de los cuales permiten el acceso a viviendas aisladas.

2.2. Orografía

Jarandilla de la Vera está situada en el centro del Sistema Central, en las estribaciones de la Sierra de Gredos, en la provincia de Cáceres, Extremadura. El término municipal ocupa una extensión de **61,51 km²**. El relieve del municipio es montañoso, caracterizado por colinas y cerros de suelo de granito y pizarra. En la zona sur, el relieve se aplana, formando productivas vegas de regadío.

Características geográficas destacadas:

- **Sierra de Jaranda:** Una de las principales formaciones montañosas dentro del término municipal, que forma parte de las estribaciones de la Sierra de Gredos.
- **Garganta Jaranda:** Una de las gargantas que atraviesa el municipio, formando parte del paisaje característico de la zona.
- **Garganta Jarandilleja:** Otra garganta que atraviesa el municipio, contribuyendo a la formación de paisajes naturales y a la biodiversidad local.

El municipio cuenta con una vegetación rica y variada, caracterizada principalmente por la presencia de bosques de castaños, robles y el cultivo del pimentón, junto a otras especies que componen el matorral como brezos, madroños y jaras. Estas formaciones vegetales son típicas de las zonas montañosas y contribuyen a la belleza paisajística de la región

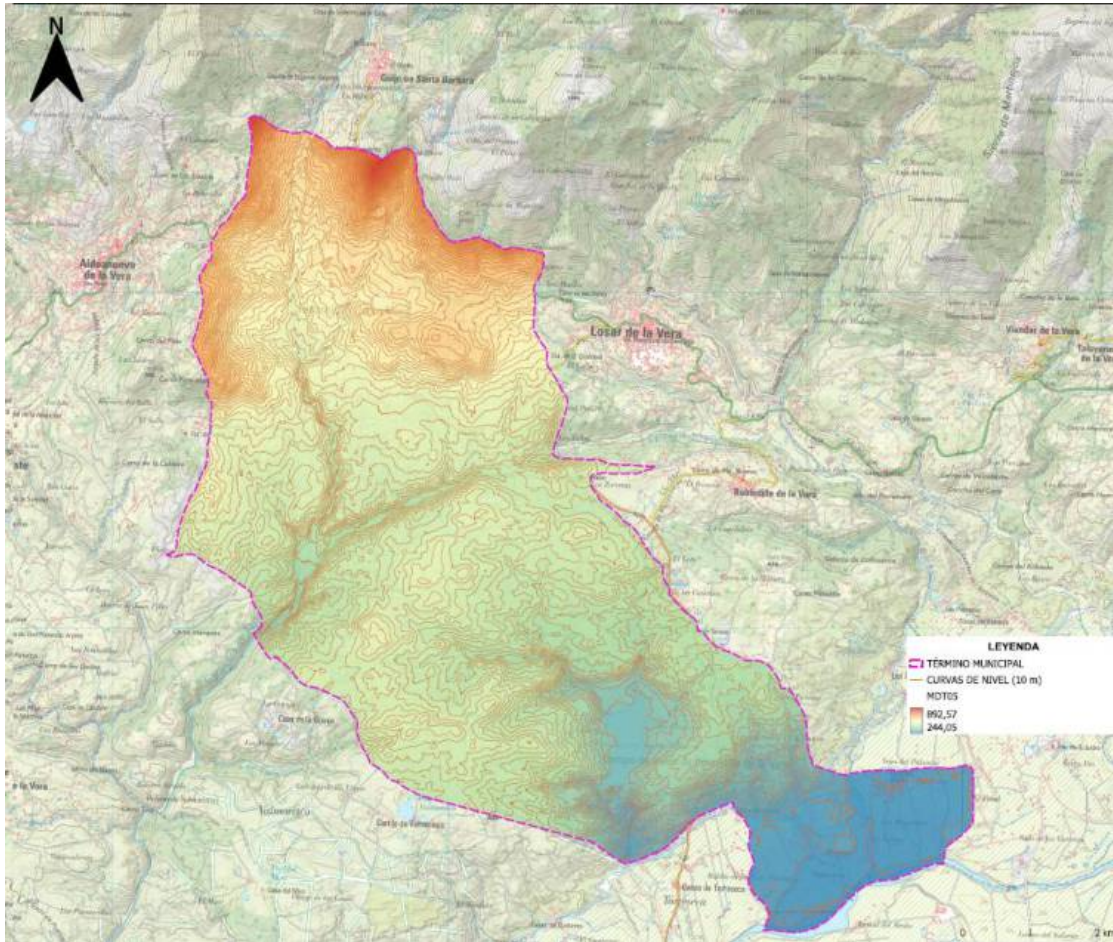


Ilustración 3. Orografía (Fuente: contenido propio)

En el Plano 3. Pendientes del [ANEXO 3. CARTOGRAFÍA](#) quedan reflejado el modelo digital de pendientes (MDP05) y las orientaciones.

2.3. Climatología

Según datos de la AEMET, la temperatura media anual en Jarandilla de la Vera es de aproximadamente **14,5 °C**. Durante el verano, las temperaturas pueden superar los **35 °C**, mientras que, en invierno, las mínimas pueden descender por debajo de **0 °C**.

La precipitación media anual en Jarandilla de la Vera es de alrededor de **800 mm**. Los meses con mayor precipitación suelen ser **mayo y noviembre**, mientras que los meses más secos son **julio y agosto**.

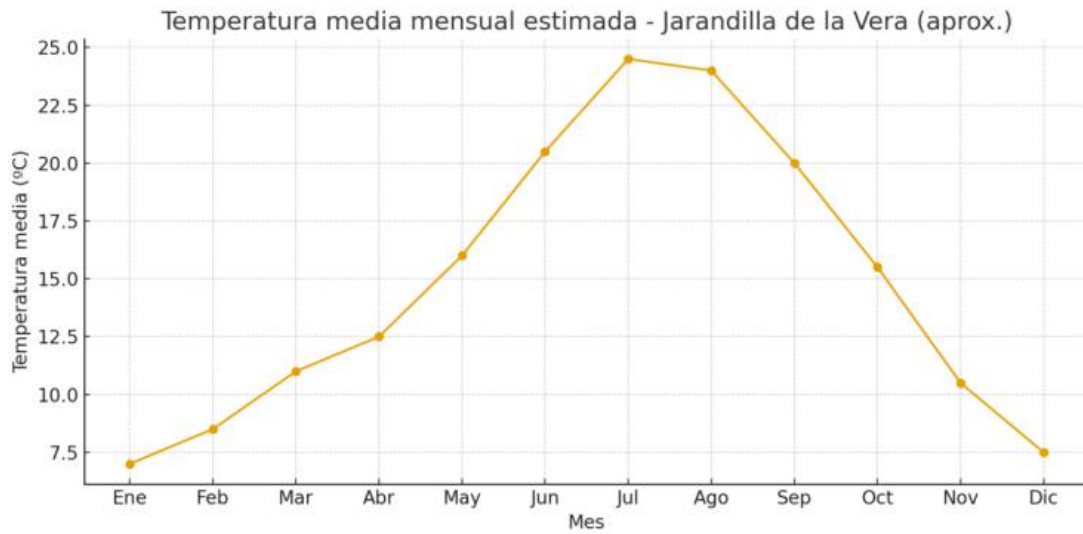


Ilustración 4. Temperatura media mensual (Fuente: contenido propio)

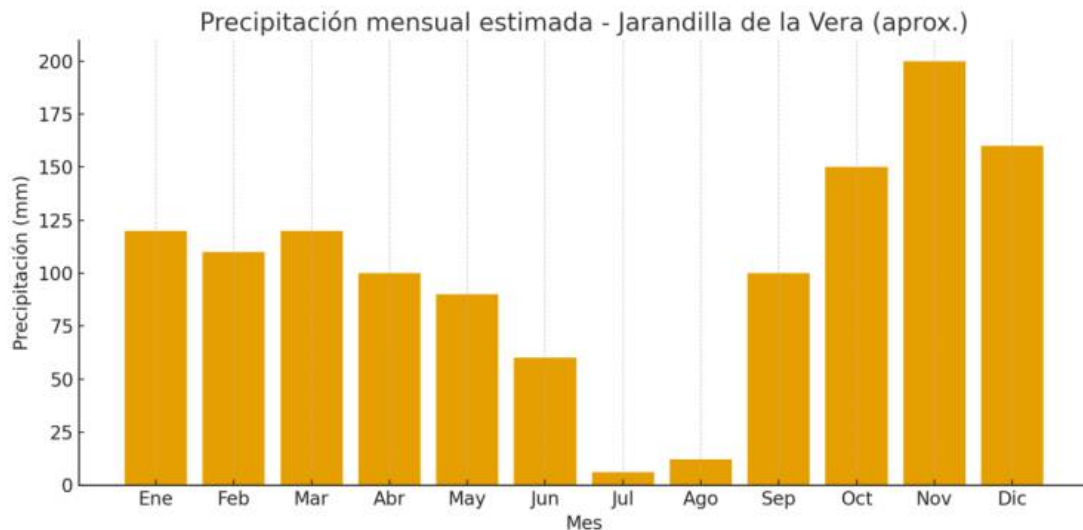


Ilustración 5. Precipitación mensual (Fuente: contenido propio)

La estación meteorológica de Jarandilla de la Vera forma parte de la red agroclimática SIAR, lo que garantiza que tiene registros estandarizados, buena fiabilidad, y datos históricos relevantes. se sitúa aproximadamente en las siguientes coordenadas UTM (ETRS89, huso 30N):

- **X (Este):** 273.275 m
- **Y (Norte):** 4.445.087 m
- **Altitud aproximada:** 565 m s.n.m.

- Esta localización es válida como referencia para los municipios de Jarandilla, Losar y Robledillo de la Vera, al encontrarse en el mismo valle y bajo condiciones meteorológicas similares.

DATOS VALORES						
COMPONENTE				Nº EVENTOS	VEL. MED.	VEL. MÁX.
1	N	348,75	11,25	184	1,30	11,08
2	NNE	11,25	33,75	286	1,26	12,48
3	NE	33,75	56,25	336	1,34	17,12
4	ENE	56,25	78,75	170	1,64	13,21
5	E	78,75	101,25	84	2,54	12,38
6	ESE	101,25	123,75	12	2,05	11,19
7	SE	123,75	146,25	0	0,00	0,00
8	SSE	146,25	168,75	3	1,54	7,67
9	S	168,75	191,25	3	1,15	6,18
10	SSO	191,25	213,75	2	1,19	5,18
11	SO	213,75	236,25	20	1,87	11,83
12	OSO	236,25	258,75	129	2,25	13,62
13	O	258,75	281,25	171	1,85	14,17
14	ONO	281,25	303,75	153	1,55	12,80
15	NO	303,75	326,25	134	1,43	10,96
16	NNO	326,25	348,75	149	1,39	11,53

Tabla 3. Datos valores (Fuente: contenido propio)

DATOS DE CÁLCULO		
Nº EVENTOS	VEL. MED.	VEL. MÁX.
149	1,38919463	11,53

Tabla 4. Datos de cálculo (Fuente: contenido propio)

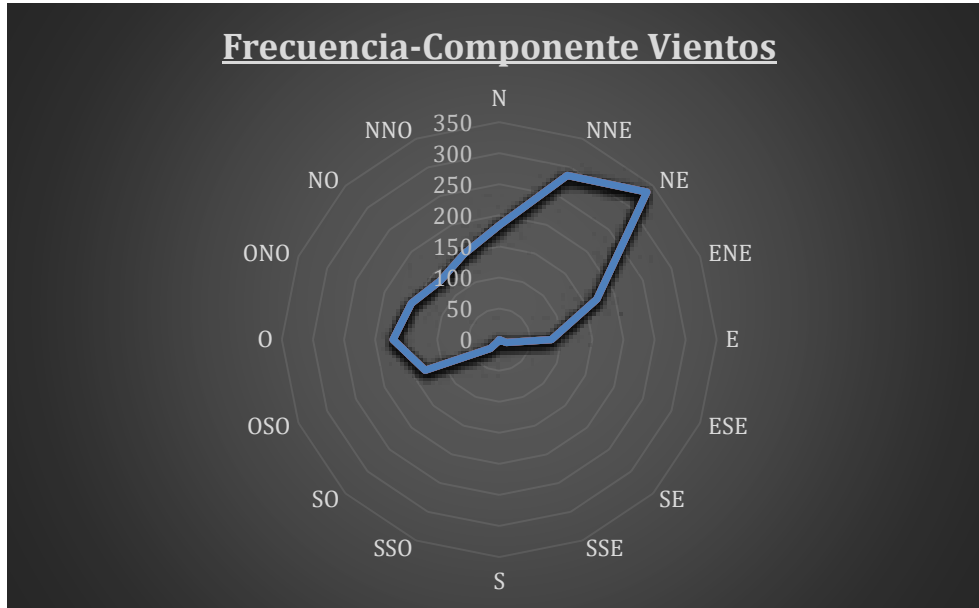


Ilustración 3. Frecuencia-Componente Vientos (Fuente: contenido propio)

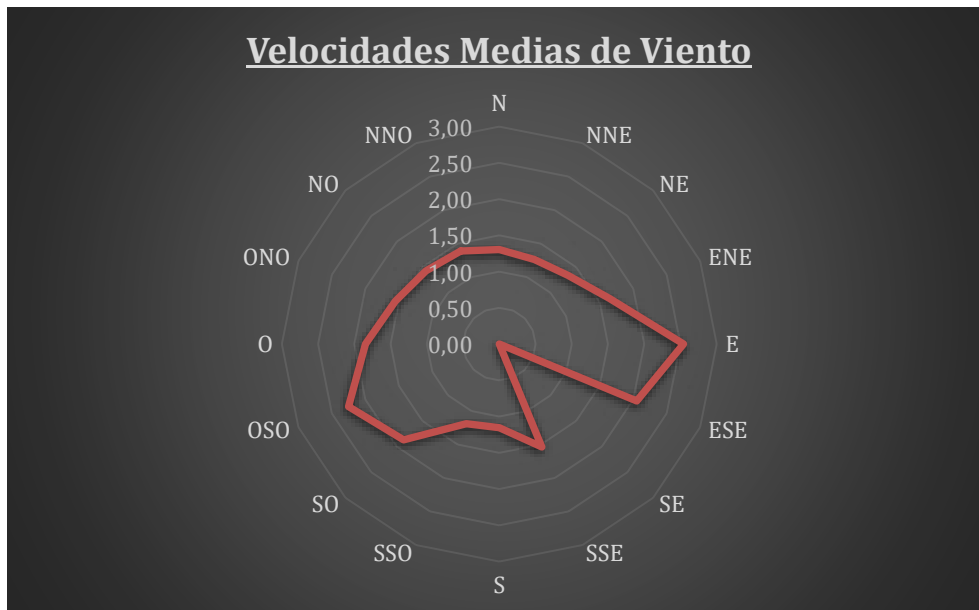


Ilustración 4. Velocidades Medias de Viento (Fuente: contenido propio)

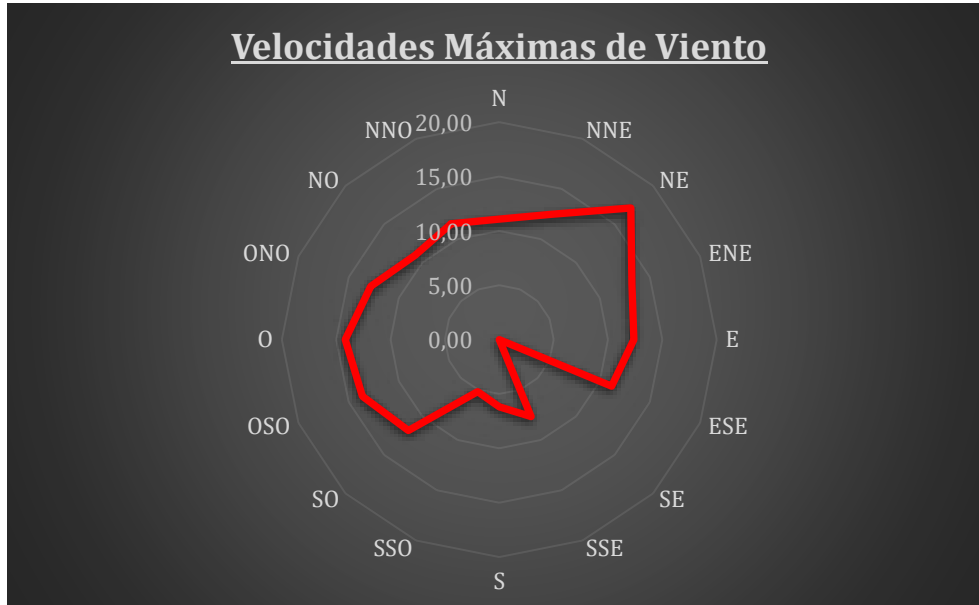


Ilustración 5. Velocidades Máximas de Viento (Fuente: contenido propio)

1. Frecuencia – Componente de Vientos

El gráfico de frecuencia muestra que los vientos predominantes en el municipio se orientan principalmente hacia los cuadrantes Noreste (NE) y Norte-Noreste (NNE), con valores muy superiores al resto de direcciones. Esto indica que la dinámica atmosférica local concentra la mayor parte de los episodios de viento en este sector, mientras que en el cuadrante Sur y Suroeste la frecuencia es casi nula. Esta información es clave para planificar medidas preventivas y prever la propagación de incendios forestales.

2. Velocidades Máximas de Viento

El gráfico de velocidades máximas refleja que las rachas más intensas se registran en la dirección Este (E), Noreste (NE) y Oeste (O), alcanzando valores próximos a los 15–20 m/s, lo que equivale a vientos fuertes o muy fuertes capaces de favorecer una rápida propagación del fuego. En los cuadrantes Sur y Suroeste las velocidades máximas son muy reducidas, mostrando menor incidencia en la dinámica del riesgo.

3. Velocidades Medias de Viento

En cuanto a las velocidades medias, se aprecia un patrón menos intenso, con predominio de valores en torno a 1–2,5 m/s, principalmente en las direcciones Este (E) y Noreste (NE). Esto sugiere que, aunque los vientos medios suelen ser moderados, coinciden con las direcciones de mayor frecuencia y máximos, lo que refuerza la importancia de estos cuadrantes en la planificación del riesgo de incendios.

2.4. Vegetación

Jarandilla de la Vera es un municipio situado en el norte de la provincia de Cáceres, en la comunidad autónoma de Extremadura, dentro de la comarca de La Vera. Su ubicación en las estribaciones de la Sierra de Gredos y la presencia de numerosas gargantas y arroyos le confieren una gran diversidad ecológica y una vegetación exuberante.

Tipos de vegetación y hábitats

- **Bosques de Castaños y Robles**

Los bosques de castaños (*Castanea sativa*) y robles (*Quercus robur*) son predominantes en las zonas de mayor altitud y humedad. Estos ecosistemas son esenciales para la biodiversidad local y actúan como sumideros de carbono.

- **Vegetación Riparia**

Las márgenes de las gargantas y ríos presentan vegetación riparia, con especies como el aliso (*Alnus glutinosa*) y el sauce (*Salix spp.*). Estas formaciones son cruciales para la estabilización de los suelos y la protección de los cauces fluviales.

- **Matorral Mediterráneo**

En las zonas de menor altitud y mayor exposición solar, se desarrollan matorrales mediterráneos dominados por especies como la jara (*Cistus spp.*), el cantueso (*Lavandula pedunculata*) y el romero (*Rosmarinus officinalis*). Este tipo de vegetación es altamente inflamable, lo que incrementa el riesgo de incendios forestales.

Especies vegetales destacadas

- **Castano (*Castanea sativa*)**: Especie emblemática de la zona, especialmente en las áreas de mayor humedad.
- **Roble (*Quercus robur*)**: Predomina en las zonas de mayor altitud y humedad.
- **Aliso (*Alnus glutinosa*)**: Especie típica de las riberas de las gargantas.
- **Sauce (*Salix spp.*)**: Común en las márgenes de los cursos de agua.
- **Jara (*Cistus spp.*)**: Especie de matorral mediterráneo, altamente inflamable.
- **Cantueso (*Lavandula pedunculata*)**: Presente en las zonas de matorral.
- **Romero (*Rosmarinus officinalis*)**: Común en las áreas de matorral.

En el término municipal de Jarandilla de la Vera se encuentran diversos hábitats naturales de interés comunitario, incluidos en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE. Estos hábitats son esenciales para la conservación de la biodiversidad y deben ser

considerados en la planificación de medidas preventivas y correctoras frente a incendios forestales.

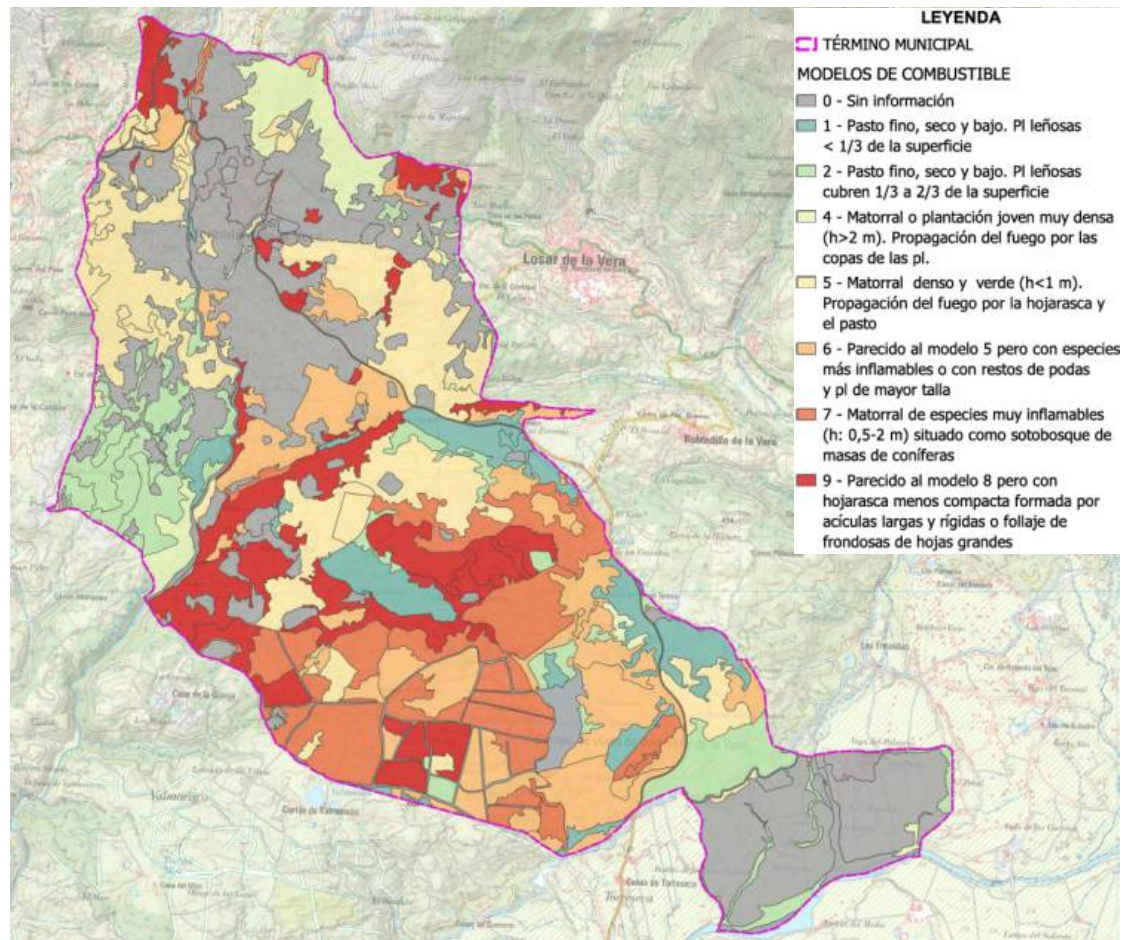


Ilustración 6. Modelos de combustible (Fuente: contenido propio)

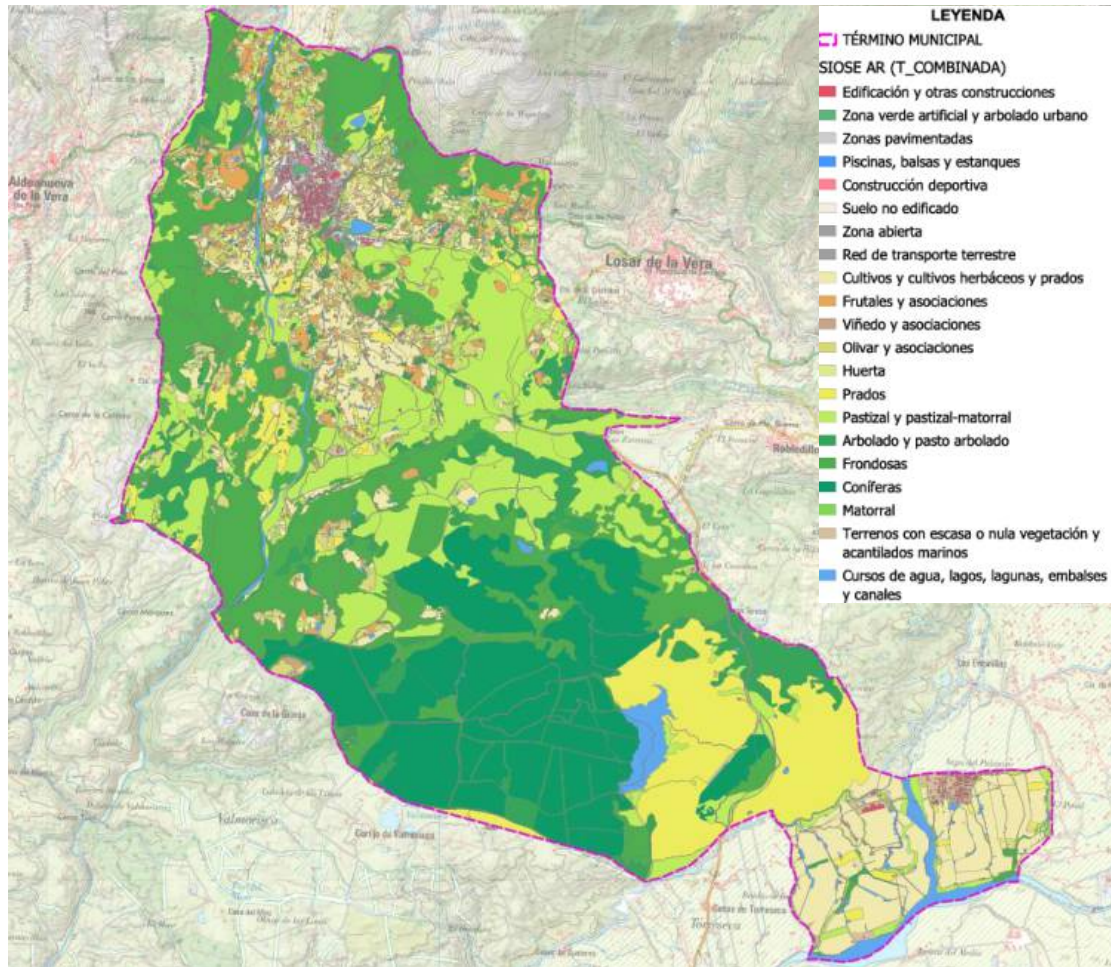


Ilustración 7. Recursos municipio (Fuente: contenido propio)

2.5. Demografía y núcleos poblacionales

La pirámide de población de Jarandilla De La Vera muestra que la base (0–14 años) representa aproximadamente el 10.4 % del total, mientras que la cúspide (65+ años) alcanza en torno al 21.1 %. Esto implica que cerca del 31.5 % de la población total puede considerarse vulnerable (niños y ancianos).

El grupo de edad activa (15–64 años) constituye el 68.5 %, aunque presenta signos de descenso por el bajo relevo generacional y la emigración juvenil. Esta situación incrementa la dependencia poblacional y condiciona la capacidad de autoprotección local ante emergencias.

Población estacional

- **Verano:** la población suele duplicarse con la llegada de turistas, emigrantes retornados y visitantes en fiestas patronales (especialmente en

agosto) y en Semana Santa, lo que exige planificar recursos de emergencia para un escenario de afluencia elevada.

- **Invierno:** predomina la población estable, con una proporción significativa de mayores de 65 años. Este patrón obliga a prever planes de actuación adaptados a la población residente.

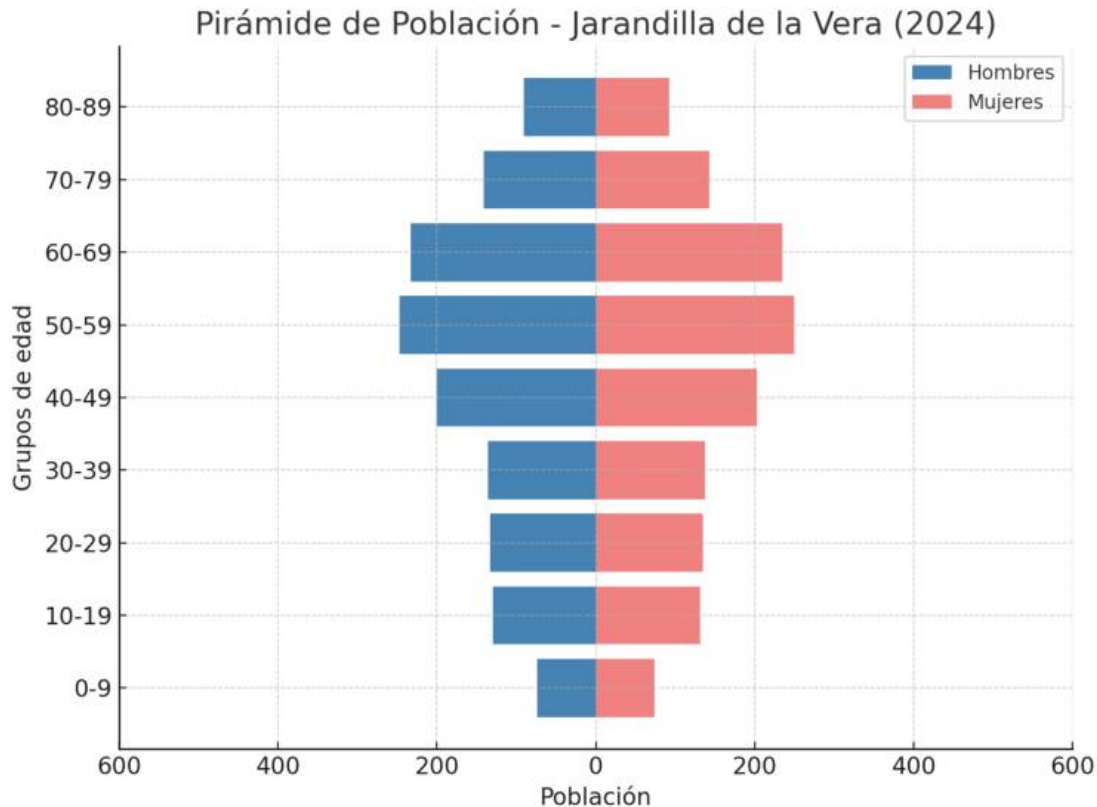


Ilustración 8. Pirámide de Población (Fuente: INE)

- **Infancia y juventud (0-19 años)**
Representan una proporción reducida de la población (aprox. 14-15%). La base de la pirámide es estrecha, lo que indica baja natalidad y futuro relevo generacional insuficiente.
- **Población adulta en edad laboral (20-64 años)**
Concentran la mayor parte de la población (~60%). Sin embargo, la pirámide muestra cierto "vacío" en los grupos de 20-39 años, consecuencia de la emigración juvenil hacia zonas urbanas con más oportunidades laborales.
- **Población mayor (65+ años)**
Muy significativa, con alrededor de 25% del total. Destacan los grupos de 70-79 y 80-89 años, que aparecen más anchos que los grupos de jóvenes. Esto refleja la alta esperanza de vida en Extremadura y el progresivo envejecimiento del municipio.

La evolución de la población queda reflejada en la siguiente gráfica:

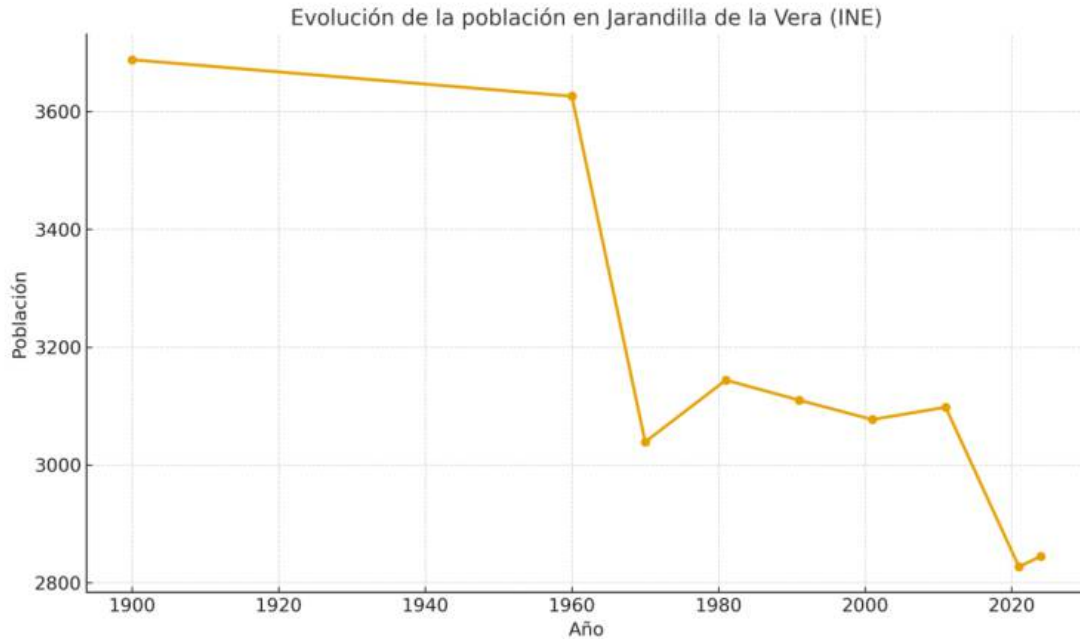


Ilustración 9. Evolución población (Fuente: INE)

2.6. Infraestructuras

Las infraestructuras quedan reflejadas en el [ANEXO 3: CARTOGRAFÍA](#).

2.6.1. Red Viaria.

El municipio se conecta principalmente a través de las carreteras comarcales EX-203 y EX-119, ambas de titularidad de la Junta de Extremadura, con acceso directo al núcleo por una carretera local. Además, existen caminos rurales de servicio a fincas.

Las carreteras principales que conectan Jarandilla incluyen:

- **EX-203** — Esta carretera une Jarandilla con otros municipios de La Vera y es una de sus principales vías de entrada/salida.
- **EX-119** — Carretera de titularidad de la Junta de Extremadura que va desde Navalmoral de la Mata hasta Jarandilla de la Vera.

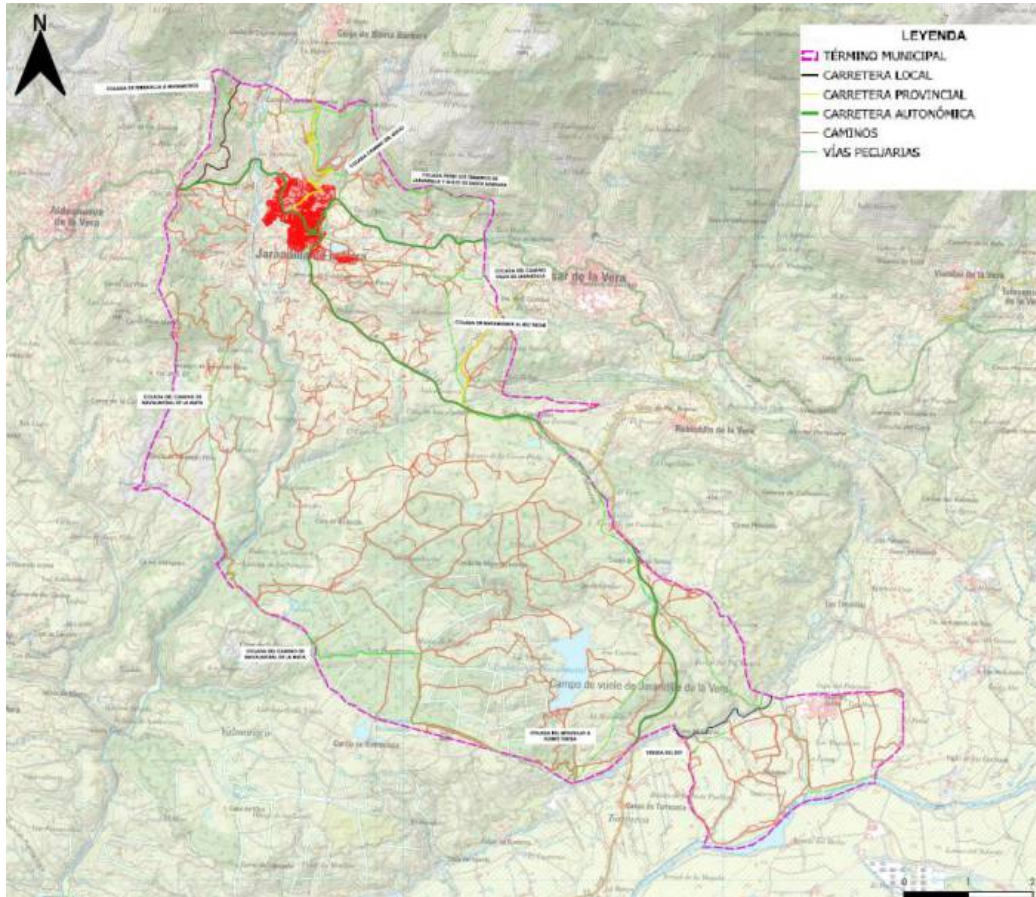


Ilustración 10. Red Viaria (Fuente: contenido propio)

2.6.2. Red Ferroviaria.

No dispone de estación ni línea ferroviaria en su término. La estación más cercana se localiza en Navalmoral de la Mata a 33 km, conecta con Madrid, Talavera; Cáceres, Plasencia, Mérida, Badajoz.

2.6.3. Líneas eléctricas

Existen líneas de media tensión que alimentan al casco urbano, derivadas de la red de distribución de Endesa. No hay constancia de líneas de alta tensión en el término.

2.6.4. Gaseoductos.

No atraviesan el término municipal gaseoductos principales ni secundarios.

2.6.5. Oleoductos.

No existen oleoductos en el municipio.

2.6.6. Red de Comunicaciones

Según fuente del Plan de Emergencias Municipal (PEMU), la cobertura móvil está limitada en zonas de umbría y montaña; el núcleo urbano dispone de servicios de telefonía e internet por red básica.

2.6.7. Red de Alcantarillado

Red Saneamiento

La red de saneamiento consta de dos tramos colectores con los siguientes datos:

Municipio	Material	Sistema de transporte	Titular	Gestión	Longitud
Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	4715.51
Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	752.56

Tabla 5. Tramos colectores (Fuente: contenido propio)

Por otro lado, el tramo emisario:

Municipio	Material	Longitud
Jarandilla de la Vera	Hormigón	3916.14

Tabla 6. Tramo emisario (Fuente: contenido propio)

Las coordenadas de vertidos residuales y del sistema de depuración son los siguientes:

ID	X	Y
Sistema depuración	273.703	4.441.972
V. residuales	273.278	4.441.823

Tabla 7. Coordenadas (Fuente: contenido propio)

En el ramal de saneamiento existen dos tipos de materiales, por un lado, PVC con diámetros de 250, 300, 315, 400 y 500 y, por otro lado, de hormigón con diámetros de 100, 200, 300, 400, 500, 600.

A continuación, se muestran los datos relativos al ramal de saneamiento, colector, emisario y pozo de registro de Jarandilla de la Vera.

Red de Saneamiento								
Municipio	Orden	Material	Sist_trans	Tipo_red	Titular	Gestión	Longitud	Diámetro
Jarandilla de la Vera	1	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	66.94	200
Jarandilla de la Vera	53	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	27.76	300
Jarandilla de la Vera	2	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	46.82	300
Jarandilla de la Vera	3	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	52.00	300
Jarandilla de la Vera	4	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	10.08	300
Jarandilla de la Vera	5	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	71.19	300
Jarandilla de la Vera	6	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	12.57	300
Jarandilla de la Vera	7	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	144.56	300
Jarandilla de la Vera	8	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	9.07	300
Jarandilla de la Vera	9	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	112.60	300
Jarandilla de la Vera	31	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	59.93	300
Jarandilla de la Vera	10	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	348.71	300
Jarandilla de la Vera	11	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	166.95	300
Jarandilla de la Vera	12	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	162.32	300
Jarandilla de la Vera	13	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	151.30	300
Jarandilla de la Vera	14	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	109.16	300
Jarandilla de la Vera	15	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	36.08	300
Jarandilla de la Vera	16	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	459.55	300
Jarandilla de la Vera	17	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	38.38	300
Jarandilla de la Vera	18	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	26.08	300
Jarandilla de la Vera	19	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	62.19	300
Jarandilla de la Vera	47	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	78.14	300
Jarandilla de la Vera	20	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	135.84	300
Jarandilla de la Vera	21	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	20.47	300
Jarandilla de la Vera	22	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	62.72	300
Jarandilla de la Vera	23	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	69.31	300
Jarandilla de la Vera	24	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	42.15	300
Jarandilla de la Vera	25	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	59.00	300
Jarandilla de la Vera	26	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	65.38	300
Jarandilla de la Vera	27	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	327.96	300
Jarandilla de la Vera	28	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	31.19	300
Jarandilla de la Vera	29	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	49.40	300
Jarandilla de la Vera	30	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	8.39	300
Jarandilla de la Vera	60	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	38.76	300
Jarandilla de la Vera	32	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	118.17	300
Jarandilla de la Vera	33	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	49.50	300
Jarandilla de la Vera	34	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	56.24	300
Jarandilla de la Vera	35	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	89.42	300
Jarandilla de la Vera	36	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	12.34	300
Jarandilla de la Vera	37	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	63.87	300
Jarandilla de la Vera	38	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	34.26	300
Jarandilla de la Vera	39	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	128.89	300

Jarandilla de la Vera	40	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	15.62	300
Jarandilla de la Vera	41	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	63.93	300
Jarandilla de la Vera	42	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	47.04	300
Jarandilla de la Vera	43	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	41.93	300
Jarandilla de la Vera	44	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	72.73	300
Jarandilla de la Vera	45	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	46.92	300
Jarandilla de la Vera	46	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	108.18	300
Jarandilla de la Vera	48	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	33.36	300
Jarandilla de la Vera	49	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	23.37	300
Jarandilla de la Vera	50	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	52.44	300
Jarandilla de la Vera	51	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	12.38	300
Jarandilla de la Vera	52	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	29.61	300
Jarandilla de la Vera	54	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	5.41	300
Jarandilla de la Vera	55	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	13.53	300
Jarandilla de la Vera	56	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	1.18	300
Jarandilla de la Vera	57	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	148.00	300
Jarandilla de la Vera	58	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	138.58	300
Jarandilla de la Vera	59	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	34.44	300
Jarandilla de la Vera	61	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	63.19	300
Jarandilla de la Vera	62	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	14.87	300
Jarandilla de la Vera	63	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	112.28	300
Jarandilla de la Vera	64	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	56.27	300
Jarandilla de la Vera	65	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	62.59	300
Jarandilla de la Vera	66	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	86.43	300
Jarandilla de la Vera	67	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	6.77	300
Jarandilla de la Vera	68	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	86.39	300
Jarandilla de la Vera	69	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	29.57	300
Jarandilla de la Vera	70	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	101.37	300
Jarandilla de la Vera	71	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	39.82	300
Jarandilla de la Vera	72	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	51.59	300
Jarandilla de la Vera	73	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	92.24	300
Jarandilla de la Vera	74	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	83.54	300
Jarandilla de la Vera	75	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	91.72	300
Jarandilla de la Vera	76	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	92.16	300
Jarandilla de la Vera	77	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	136.20	300
Jarandilla de la Vera	78	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	19.32	300
Jarandilla de la Vera	79	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	9.35	300
Jarandilla de la Vera	80	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	26.07	300
Jarandilla de la Vera	81	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	37.75	300
Jarandilla de la Vera	82	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	62.76	300
Jarandilla de la Vera	83	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	168.21	300
Jarandilla de la Vera	84	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	49.29	300
Jarandilla de la Vera	85	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	12.85	300
Jarandilla de la Vera	86	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	26.36	300
Jarandilla de la Vera	87	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	47.53	300
Jarandilla de la Vera	88	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	207.50	300
Jarandilla de la Vera	89	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	615.53	300

Jarandilla de la Vera	90	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	181.11	300
Jarandilla de la Vera	91	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	80.02	300
Jarandilla de la Vera	92	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	161.14	500
Jarandilla de la Vera	93	Otros	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	39.19	
Jarandilla de la Vera	94	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	11.69	200
Jarandilla de la Vera	95	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	23.11	200
Jarandilla de la Vera	96	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	102.57	200
Jarandilla de la Vera	97	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	28.11	200
Jarandilla de la Vera	98	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	263.45	200
Jarandilla de la Vera	99	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	13.02	200
Jarandilla de la Vera	117	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	124.60	315
Jarandilla de la Vera	100	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	73.65	315
Jarandilla de la Vera	101	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	153.69	315
Jarandilla de la Vera	102	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	119.88	315
Jarandilla de la Vera	103	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	87.70	315
Jarandilla de la Vera	104	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	53.00	315
Jarandilla de la Vera	105	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	95.99	315
Jarandilla de la Vera	106	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	80.95	315
Jarandilla de la Vera	107	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	42.89	315
Jarandilla de la Vera	108	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	14.54	315
Jarandilla de la Vera	109	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	31.40	315
Jarandilla de la Vera	110	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	72.95	315
Jarandilla de la Vera	111	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	12.75	315
Jarandilla de la Vera	112	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	90.47	315
Jarandilla de la Vera	113	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	70.41	315
Jarandilla de la Vera	114	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	49.74	315
Jarandilla de la Vera	115	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	97.82	315
Jarandilla de la Vera	116	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	108.52	315
Jarandilla de la Vera	118	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	132.16	315
Jarandilla de la Vera	119	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	48.74	315
Jarandilla de la Vera	120	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	73.46	315
Jarandilla de la Vera	121	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	85.29	315
Jarandilla de la Vera	122	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	227.68	315
Jarandilla de la Vera	123	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	48.75	315
Jarandilla de la Vera	124	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	48.94	315
Jarandilla de la Vera	138	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	1.13	600
Jarandilla de la Vera	125	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	19.45	600
Jarandilla de la Vera	126	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	38.77	600
Jarandilla de la Vera	127	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	71.71	600
Jarandilla de la Vera	128	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	25.19	600
Jarandilla de la Vera	129	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	64.92	600
Jarandilla de la Vera	130	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	32.27	600
Jarandilla de la Vera	131	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	111.29	600
Jarandilla de la Vera	132	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	114.00	600
Jarandilla de la Vera	133	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	152.70	600
Jarandilla de la Vera	134	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	60.87	600
Jarandilla de la Vera	135	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	133.80	600

Jarandilla de la Vera	136	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	388.06	600
Jarandilla de la Vera	137	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	142.79	600
Jarandilla de la Vera	139	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	117.43	600
Jarandilla de la Vera	140	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	42.54	600
Jarandilla de la Vera	141	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	175.24	600
Jarandilla de la Vera	142	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	31.14	600
Jarandilla de la Vera	143	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	304.95	600
Jarandilla de la Vera	144	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	51.62	500
Jarandilla de la Vera	145	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	89.35	400
Jarandilla de la Vera	146	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	49.45	400
Jarandilla de la Vera	147	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	120.75	400
Jarandilla de la Vera	148	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	23.33	400
Jarandilla de la Vera	149	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	143.93	400
Jarandilla de la Vera	150	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	7.67	400
Jarandilla de la Vera	151	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	75.97	400
Jarandilla de la Vera	152	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	26.11	400
Jarandilla de la Vera	153	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	198.64	400
Jarandilla de la Vera	154	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	166.90	300
Jarandilla de la Vera	155	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	159.90	300
Jarandilla de la Vera	156	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	76.28	300
Jarandilla de la Vera	157	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	150.77	300
Jarandilla de la Vera	158	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	117.66	300
Jarandilla de la Vera	159	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	145.50	300
Jarandilla de la Vera	160	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	121.95	500
Jarandilla de la Vera	161	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	533.90	500
Jarandilla de la Vera	162	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	179.25	500
Jarandilla de la Vera	163	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	151.28	500
Jarandilla de la Vera	164	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	68.63	500
Jarandilla de la Vera	165	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	302.78	500
Jarandilla de la Vera	166	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	124.39	500
Jarandilla de la Vera	167	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	455.91	1000
Jarandilla de la Vera	168	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	125.77	400
Jarandilla de la Vera	180	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	45.88	400
Jarandilla de la Vera	183	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	94.49	400
Jarandilla de la Vera	169	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	127.53	400
Jarandilla de la Vera	170	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	59.52	400
Jarandilla de la Vera	171	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	61.67	400
Jarandilla de la Vera	172	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	35.94	400
Jarandilla de la Vera	173	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	262.26	400
Jarandilla de la Vera	174	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	123.02	400
Jarandilla de la Vera	175	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	122.78	400
Jarandilla de la Vera	176	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	52.55	400
Jarandilla de la Vera	177	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	57.55	400
Jarandilla de la Vera	178	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	34.64	400
Jarandilla de la Vera	179	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	75.34	400
Jarandilla de la Vera	181	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	34.98	400
Jarandilla de la Vera	182	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	64.66	400

Jarandilla de la Vera	184	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	30.00	400
Jarandilla de la Vera	185	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	125.05	400
Jarandilla de la Vera	186	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	37.46	400
Jarandilla de la Vera	187	Hormigón	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	911.14	900
Jarandilla de la Vera	188	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	26.78	250
Jarandilla de la Vera	189	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	28.70	250
Jarandilla de la Vera	190	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	110.57	250
Jarandilla de la Vera	191	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	45.05	250
Jarandilla de la Vera	192	PVC	Tramos por gravedad	Mixta	Municipal	Municipal	75.50	250

Tabla 8. Ramal Saneamiento (Fuente: IDE Diputación de Cáceres)

Ramal Emisario				
Municipio	Orden	Sirve_a	Material	Longitud
Jarandilla de la Vera	001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	463.73
Jarandilla de la Vera	001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	3452.41

Tabla 9. Ramal Emisario (Fuente: IDE Diputación de Cáceres)

Ramal Colector						
Orden	Sirve_a	Material	Sist_trans	Titular	Gestión	Longitud
001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	9.07
001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	26.06
001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	31.00
001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	32.76
001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	37.41
001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	41.96
001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	42.79
001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	45.67
001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	46.31
001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	46.47
001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	47.88
001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	56.76
001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	482.28
001	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	3769.09
002	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	14.82
002	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	15.54
002	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	17.89
002	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	32.99
002	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	52.89
002	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	53.33
002	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	58.25
002	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	64.30
002	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	65.65

002	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	69.88
002	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	88.38
002	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	102.70
002	Jarandilla de la Vera	Hormigón	Tramos por gravedad	Municipal	Municipal	115.94

Tabla 10. Ramal Colector (Fuente: IDE Diputación de Cáceres)

Pozo de Registro				
Entidad	Orden	Tipo	UTM_X	UTM_Y
Jarandilla de la Vera	390	Pozo de registro residual	273929	4444719
Jarandilla de la Vera	388	Pozo de registro residual	273772	4444792
Jarandilla de la Vera	389	Pozo de registro residual	273816	4444773
Jarandilla de la Vera	18	Pozo de registro residual	273232	4445762
Jarandilla de la Vera	19	Pozo de registro residual	273190	4445668
Jarandilla de la Vera	16	Pozo de registro residual	272908	4445302
Jarandilla de la Vera	17	Pozo de registro residual	273254	4445814
Jarandilla de la Vera	22	Pozo de registro residual	273355	4445701
Jarandilla de la Vera	23	Pozo de registro residual	273201	4445792
Jarandilla de la Vera	20	Pozo de registro residual	273360	4445741
Jarandilla de la Vera	21	Pozo de registro residual	273323	4445714
Jarandilla de la Vera	26	Pozo de registro residual	273090	4445702
Jarandilla de la Vera	27	Pozo de registro residual	273089	4445666
Jarandilla de la Vera	24	Pozo de registro residual	273185	4445761
Jarandilla de la Vera	25	Pozo de registro residual	273157	4445737
Jarandilla de la Vera	30	Pozo de registro residual	273131	4445617
Jarandilla de la Vera	31	Pozo de registro residual	273089	4445593
Jarandilla de la Vera	28	Pozo de registro residual	273099	4445666
Jarandilla de la Vera	29	Pozo de registro residual	273112	4445665
Jarandilla de la Vera	34	Pozo de registro residual	272981	4445572
Jarandilla de la Vera	35	Pozo de registro residual	272998	4445577
Jarandilla de la Vera	32	Pozo de registro residual	273091	4445569
Jarandilla de la Vera	33	Pozo de registro residual	273092	4445557
Jarandilla de la Vera	38	Pozo de registro residual	273046	4445542
Jarandilla de la Vera	39	Pozo de registro residual	272992	4445470
Jarandilla de la Vera	36	Pozo de registro residual	273016	4445577
Jarandilla de la Vera	37	Pozo de registro residual	273013	4445525
Jarandilla de la Vera	42	Pozo de registro residual	273067	4445473
Jarandilla de la Vera	43	Pozo de registro residual	273092	4445480
Jarandilla de la Vera	40	Pozo de registro residual	273040	4445491
Jarandilla de la Vera	41	Pozo de registro residual	273048	4445481
Jarandilla de la Vera	46	Pozo de registro residual	273344	4445641
Jarandilla de la Vera	47	Pozo de registro residual	273336	4445600
Jarandilla de la Vera	44	Pozo de registro residual	273117	4445528
Jarandilla de la Vera	45	Pozo de registro residual	273351	4445643
Jarandilla de la Vera	2	Pozo de registro residual	273059	4445627
Jarandilla de la Vera	3	Pozo de registro residual	273027	4445633
Jarandilla de la Vera	1	Pozo de registro residual	273046	4445695

Jarandilla de la Vera	6	Pozo de registro residual	272989	4445640
Jarandilla de la Vera	7	Pozo de registro residual	272969	4445626
Jarandilla de la Vera	4	Pozo de registro residual	273028	4445630
Jarandilla de la Vera	5	Pozo de registro residual	273012	4445636
Jarandilla de la Vera	10	Pozo de registro residual	272896	4445525
Jarandilla de la Vera	11	Pozo de registro residual	272897	4445465
Jarandilla de la Vera	8	Pozo de registro residual	272935	4445600
Jarandilla de la Vera	9	Pozo de registro residual	272896	4445548
Jarandilla de la Vera	14	Pozo de registro residual	272904	4445353
Jarandilla de la Vera	15	Pozo de registro residual	272910	4445340
Jarandilla de la Vera	12	Pozo de registro residual	272897	4445420
Jarandilla de la Vera	13	Pozo de registro residual	272897	4445383
Jarandilla de la Vera	146	Pozo de registro residual	273571	4445304
Jarandilla de la Vera	147	Pozo de registro residual	273586	4445317
Jarandilla de la Vera	144	Pozo de registro residual	273545	4445383
Jarandilla de la Vera	145	Pozo de registro residual	273552	4445348
Jarandilla de la Vera	150	Pozo de registro residual	273664	4445347
Jarandilla de la Vera	151	Pozo de registro residual	273673	4445354
Jarandilla de la Vera	148	Pozo de registro residual	273633	4445390
Jarandilla de la Vera	149	Pozo de registro residual	273640	4445330
Jarandilla de la Vera	154	Pozo de registro residual	273720	4445296
Jarandilla de la Vera	155	Pozo de registro residual	273746	4445314
Jarandilla de la Vera	152	Pozo de registro residual	273689	4445345
Jarandilla de la Vera	153	Pozo de registro residual	273718	4445329
Jarandilla de la Vera	158	Pozo de registro residual	273799	4445369
Jarandilla de la Vera	159	Pozo de registro residual	273798	4445402
Jarandilla de la Vera	156	Pozo de registro residual	273733	4445344
Jarandilla de la Vera	157	Pozo de registro residual	273746	4445353
Jarandilla de la Vera	162	Pozo de registro residual	273793	4445450
Jarandilla de la Vera	163	Pozo de registro residual	273800	4445458
Jarandilla de la Vera	160	Pozo de registro residual	273760	4445383
Jarandilla de la Vera	161	Pozo de registro residual	273776	4445421
Jarandilla de la Vera	166	Pozo de registro residual	273825	4445461
Jarandilla de la Vera	167	Pozo de registro residual	273723	4445445
Jarandilla de la Vera	164	Pozo de registro residual	273808	4445467
Jarandilla de la Vera	165	Pozo de registro residual	273816	4445474
Jarandilla de la Vera	170	Pozo de registro residual	273415	4445295
Jarandilla de la Vera	171	Pozo de registro residual	272907	4445288
Jarandilla de la Vera	168	Pozo de registro residual	273704	4445419
Jarandilla de la Vera	169	Pozo de registro residual	273684	4445386
Jarandilla de la Vera	174	Pozo de registro residual	273037	4445121
Jarandilla de la Vera	175	Pozo de registro residual	273072	4445199
Jarandilla de la Vera	172	Pozo de registro residual	272907	4445256
Jarandilla de la Vera	173	Pozo de registro residual	272920	4445193
Jarandilla de la Vera	114	Pozo de registro residual	273455	4445598
Jarandilla de la Vera	115	Pozo de registro residual	273449	4445605
Jarandilla de la Vera	112	Pozo de registro residual	273599	4445535

Jarandilla de la Vera	113	Pozo de registro residual	273565	4445553
Jarandilla de la Vera	118	Pozo de registro residual	273521	4445655
Jarandilla de la Vera	119	Pozo de registro residual	273555	4445614
Jarandilla de la Vera	116	Pozo de registro residual	273477	4445617
Jarandilla de la Vera	117	Pozo de registro residual	273478	4445630
Jarandilla de la Vera	122	Pozo de registro residual	273541	4445668
Jarandilla de la Vera	123	Pozo de registro residual	273571	4445643
Jarandilla de la Vera	120	Pozo de registro residual	273541	4445631
Jarandilla de la Vera	121	Pozo de registro residual	273525	4445666
Jarandilla de la Vera	126	Pozo de registro residual	273599	4445683
Jarandilla de la Vera	127	Pozo de registro residual	273602	4445717
Jarandilla de la Vera	124	Pozo de registro residual	273579	4445694
Jarandilla de la Vera	125	Pozo de registro residual	273597	4445706
Jarandilla de la Vera	130	Pozo de registro residual	273650	4445624
Jarandilla de la Vera	131	Pozo de registro residual	273645	4445583
Jarandilla de la Vera	128	Pozo de registro residual	273560	4445692
Jarandilla de la Vera	129	Pozo de registro residual	273559	4445825
Jarandilla de la Vera	134	Pozo de registro residual	273572	4445597
Jarandilla de la Vera	135	Pozo de registro residual	273591	4445577
Jarandilla de la Vera	132	Pozo de registro residual	273625	4445599
Jarandilla de la Vera	133	Pozo de registro residual	273593	4445625
Jarandilla de la Vera	138	Pozo de registro residual	273578	4445486
Jarandilla de la Vera	139	Pozo de registro residual	273570	4445473
Jarandilla de la Vera	136	Pozo de registro residual	273622	4445549
Jarandilla de la Vera	137	Pozo de registro residual	273640	4445575
Jarandilla de la Vera	142	Pozo de registro residual	273536	4445411
Jarandilla de la Vera	143	Pozo de registro residual	273524	4445392
Jarandilla de la Vera	140	Pozo de registro residual	273551	4445439
Jarandilla de la Vera	141	Pozo de registro residual	273538	4445418
Jarandilla de la Vera	82	Pozo de registro residual	273439	4445320
Jarandilla de la Vera	83	Pozo de registro residual	273428	4445329
Jarandilla de la Vera	80	Pozo de registro residual	273381	4445326
Jarandilla de la Vera	81	Pozo de registro residual	273431	4445302
Jarandilla de la Vera	86	Pozo de registro residual	273439	4445330
Jarandilla de la Vera	87	Pozo de registro residual	273458	4445335
Jarandilla de la Vera	84	Pozo de registro residual	273448	4445323
Jarandilla de la Vera	85	Pozo de registro residual	273444	4445327
Jarandilla de la Vera	90	Pozo de registro residual	273511	4445384
Jarandilla de la Vera	91	Pozo de registro residual	273488	4445364
Jarandilla de la Vera	88	Pozo de registro residual	273429	4445411
Jarandilla de la Vera	89	Pozo de registro residual	273507	4445391
Jarandilla de la Vera	94	Pozo de registro residual	273497	4445366
Jarandilla de la Vera	95	Pozo de registro residual	273510	4445377
Jarandilla de la Vera	92	Pozo de registro residual	273482	4445357
Jarandilla de la Vera	93	Pozo de registro residual	273520	4445392
Jarandilla de la Vera	98	Pozo de registro residual	273511	4445321
Jarandilla de la Vera	99	Pozo de registro residual	273319	4445469

Jarandilla de la Vera	96	Pozo de registro residual	273506	4445337
Jarandilla de la Vera	97	Pozo de registro residual	273513	4445311
Jarandilla de la Vera	102	Pozo de registro residual	273347	4445507
Jarandilla de la Vera	103	Pozo de registro residual	273371	4445537
Jarandilla de la Vera	100	Pozo de registro residual	273326	4445484
Jarandilla de la Vera	101	Pozo de registro residual	273317	4445492
Jarandilla de la Vera	106	Pozo de registro residual	273442	4445520
Jarandilla de la Vera	107	Pozo de registro residual	273464	4445509
Jarandilla de la Vera	104	Pozo de registro residual	273411	4445572
Jarandilla de la Vera	105	Pozo de registro residual	273416	4445565
Jarandilla de la Vera	110	Pozo de registro residual	273528	4445570
Jarandilla de la Vera	111	Pozo de registro residual	273559	4445523
Jarandilla de la Vera	108	Pozo de registro residual	273457	4445511
Jarandilla de la Vera	109	Pozo de registro residual	273507	4445550
Jarandilla de la Vera	50	Pozo de registro residual	273322	4445519
Jarandilla de la Vera	51	Pozo de registro residual	273124	4445468
Jarandilla de la Vera	48	Pozo de registro residual	273331	4445571
Jarandilla de la Vera	49	Pozo de registro residual	273334	4445590
Jarandilla de la Vera	54	Pozo de registro residual	273206	4445408
Jarandilla de la Vera	55	Pozo de registro residual	273213	4445400
Jarandilla de la Vera	52	Pozo de registro residual	273125	4445454
Jarandilla de la Vera	53	Pozo de registro residual	273149	4445424
Jarandilla de la Vera	58	Pozo de registro residual	273229	4445396
Jarandilla de la Vera	59	Pozo de registro residual	273231	4445385
Jarandilla de la Vera	56	Pozo de registro residual	273203	4445387
Jarandilla de la Vera	57	Pozo de registro residual	273219	4445338
Jarandilla de la Vera	62	Pozo de registro residual	273260	4445333
Jarandilla de la Vera	63	Pozo de registro residual	273260	4445291
Jarandilla de la Vera	60	Pozo de registro residual	273239	4445341
Jarandilla de la Vera	61	Pozo de registro residual	273247	4445338
Jarandilla de la Vera	66	Pozo de registro residual	273311	4445426
Jarandilla de la Vera	67	Pozo de registro residual	273274	4445402
Jarandilla de la Vera	64	Pozo de registro residual	273260	4445426
Jarandilla de la Vera	65	Pozo de registro residual	273275	4445431
Jarandilla de la Vera	70	Pozo de registro residual	273319	4445372
Jarandilla de la Vera	71	Pozo de registro residual	273321	4445382
Jarandilla de la Vera	68	Pozo de registro residual	273310	4445299
Jarandilla de la Vera	69	Pozo de registro residual	273314	4445335
Jarandilla de la Vera	74	Pozo de registro residual	273318	4445409
Jarandilla de la Vera	75	Pozo de registro residual	273303	4445417
Jarandilla de la Vera	72	Pozo de registro residual	273342	4445371
Jarandilla de la Vera	73	Pozo de registro residual	273322	4445416
Jarandilla de la Vera	78	Pozo de registro residual	273398	4445367
Jarandilla de la Vera	79	Pozo de registro residual	273376	4445338
Jarandilla de la Vera	76	Pozo de registro residual	273378	4445381
Jarandilla de la Vera	77	Pozo de registro residual	273386	4445365
Jarandilla de la Vera	274	Pozo de registro residual	273444	4445192

Jarandilla de la Vera	275	Pozo de registro residual	273450	4445174
Jarandilla de la Vera	272	Pozo de registro residual	273419	4445256
Jarandilla de la Vera	273	Pozo de registro residual	273428	4445240
Jarandilla de la Vera	278	Pozo de registro residual	273436	4445079
Jarandilla de la Vera	279	Pozo de registro residual	273472	4445084
Jarandilla de la Vera	276	Pozo de registro residual	273451	4445154
Jarandilla de la Vera	277	Pozo de registro residual	273448	4445145
Jarandilla de la Vera	282	Pozo de registro residual	273473	4445034
Jarandilla de la Vera	283	Pozo de registro residual	273472	4445022
Jarandilla de la Vera	280	Pozo de registro residual	273501	4445091
Jarandilla de la Vera	281	Pozo de registro residual	273475	4445068
Jarandilla de la Vera	286	Pozo de registro residual	273479	4445185
Jarandilla de la Vera	287	Pozo de registro residual	273481	4445174
Jarandilla de la Vera	284	Pozo de registro residual	273535	4445018
Jarandilla de la Vera	285	Pozo de registro residual	273465	4445229
Jarandilla de la Vera	290	Pozo de registro residual	273482	4445210
Jarandilla de la Vera	291	Pozo de registro residual	273494	4445183
Jarandilla de la Vera	288	Pozo de registro residual	273467	4445268
Jarandilla de la Vera	289	Pozo de registro residual	273494	4445275
Jarandilla de la Vera	294	Pozo de registro residual	273537	4445208
Jarandilla de la Vera	295	Pozo de registro residual	273525	4445142
Jarandilla de la Vera	292	Pozo de registro residual	273506	4445173
Jarandilla de la Vera	293	Pozo de registro residual	273525	4445218
Jarandilla de la Vera	298	Pozo de registro residual	273542	4445143
Jarandilla de la Vera	299	Pozo de registro residual	273563	4445127
Jarandilla de la Vera	296	Pozo de registro residual	273549	4445156
Jarandilla de la Vera	297	Pozo de registro residual	273546	4445150
Jarandilla de la Vera	302	Pozo de registro residual	273579	4445114
Jarandilla de la Vera	303	Pozo de registro residual	273579	4445124
Jarandilla de la Vera	300	Pozo de registro residual	273554	4445134
Jarandilla de la Vera	301	Pozo de registro residual	273544	4445126
Jarandilla de la Vera	242	Pozo de registro residual	273165	4445256
Jarandilla de la Vera	243	Pozo de registro residual	273197	4445253
Jarandilla de la Vera	240	Pozo de registro residual	273120	4445292
Jarandilla de la Vera	241	Pozo de registro residual	273156	4445259
Jarandilla de la Vera	246	Pozo de registro residual	273270	4445268
Jarandilla de la Vera	247	Pozo de registro residual	273248	4445247
Jarandilla de la Vera	244	Pozo de registro residual	273222	4445250
Jarandilla de la Vera	245	Pozo de registro residual	273220	4445280
Jarandilla de la Vera	250	Pozo de registro residual	273303	4445253
Jarandilla de la Vera	251	Pozo de registro residual	273289	4445240
Jarandilla de la Vera	248	Pozo de registro residual	273260	4445242
Jarandilla de la Vera	249	Pozo de registro residual	273306	4445254
Jarandilla de la Vera	254	Pozo de registro residual	273287	4445200
Jarandilla de la Vera	255	Pozo de registro residual	273295	4445175
Jarandilla de la Vera	252	Pozo de registro residual	273281	4445227
Jarandilla de la Vera	253	Pozo de registro residual	273257	4445196

Jarandilla de la Vera	258	Pozo de registro residual	273367	4445257
Jarandilla de la Vera	259	Pozo de registro residual	273351	4445212
Jarandilla de la Vera	256	Pozo de registro residual	273268	4445164
Jarandilla de la Vera	257	Pozo de registro residual	273383	4445288
Jarandilla de la Vera	262	Pozo de registro residual	273322	4445091
Jarandilla de la Vera	263	Pozo de registro residual	273320	4445070
Jarandilla de la Vera	260	Pozo de registro residual	273336	4445170
Jarandilla de la Vera	261	Pozo de registro residual	273321	4445145
Jarandilla de la Vera	266	Pozo de registro residual	273386	4445103
Jarandilla de la Vera	267	Pozo de registro residual	273384	4445150
Jarandilla de la Vera	264	Pozo de registro residual	273315	4445055
Jarandilla de la Vera	265	Pozo de registro residual	273372	4445082
Jarandilla de la Vera	270	Pozo de registro residual	273369	4445240
Jarandilla de la Vera	271	Pozo de registro residual	273417	4445272
Jarandilla de la Vera	268	Pozo de registro residual	273391	4445152
Jarandilla de la Vera	269	Pozo de registro residual	273378	4445190
Jarandilla de la Vera	210	Pozo de registro residual	273345	4444940
Jarandilla de la Vera	211	Pozo de registro residual	273252	4444930
Jarandilla de la Vera	208	Pozo de registro residual	273371	4444946
Jarandilla de la Vera	209	Pozo de registro residual	273357	4444944
Jarandilla de la Vera	214	Pozo de registro residual	273260	4444952
Jarandilla de la Vera	215	Pozo de registro residual	273289	4444937
Jarandilla de la Vera	212	Pozo de registro residual	273238	4444962
Jarandilla de la Vera	213	Pozo de registro residual	273250	4444957
Jarandilla de la Vera	218	Pozo de registro residual	273320	4444976
Jarandilla de la Vera	219	Pozo de registro residual	273325	4444970
Jarandilla de la Vera	216	Pozo de registro residual	273239	4444986
Jarandilla de la Vera	217	Pozo de registro residual	273241	4444998
Jarandilla de la Vera	222	Pozo de registro residual	273333	4444980
Jarandilla de la Vera	223	Pozo de registro residual	273349	4444988
Jarandilla de la Vera	220	Pozo de registro residual	273372	4444964
Jarandilla de la Vera	221	Pozo de registro residual	273404	4444929
Jarandilla de la Vera	226	Pozo de registro residual	273372	4445020
Jarandilla de la Vera	227	Pozo de registro residual	273311	4445031
Jarandilla de la Vera	224	Pozo de registro residual	273362	4445030
Jarandilla de la Vera	225	Pozo de registro residual	273372	4445023
Jarandilla de la Vera	230	Pozo de registro residual	273273	4445057
Jarandilla de la Vera	231	Pozo de registro residual	273283	4445094
Jarandilla de la Vera	228	Pozo de registro residual	273261	4445038
Jarandilla de la Vera	229	Pozo de registro residual	273268	4445051
Jarandilla de la Vera	234	Pozo de registro residual	273246	4445073
Jarandilla de la Vera	235	Pozo de registro residual	273227	4445076
Jarandilla de la Vera	232	Pozo de registro residual	273271	4445087
Jarandilla de la Vera	233	Pozo de registro residual	273246	4445084
Jarandilla de la Vera	238	Pozo de registro residual	273210	4445159
Jarandilla de la Vera	239	Pozo de registro residual	273235	4445179
Jarandilla de la Vera	236	Pozo de registro residual	273239	4445144

Jarandilla de la Vera	237	Pozo de registro residual	273170	4445127
Jarandilla de la Vera	178	Pozo de registro residual	273142	4445057
Jarandilla de la Vera	179	Pozo de registro residual	273150	4445036
Jarandilla de la Vera	176	Pozo de registro residual	273110	4445150
Jarandilla de la Vera	177	Pozo de registro residual	273147	4445105
Jarandilla de la Vera	182	Pozo de registro residual	273254	4444817
Jarandilla de la Vera	183	Pozo de registro residual	273269	4444821
Jarandilla de la Vera	180	Pozo de registro residual	273173	4444999
Jarandilla de la Vera	181	Pozo de registro residual	273181	4444962
Jarandilla de la Vera	186	Pozo de registro residual	273581	4444859
Jarandilla de la Vera	187	Pozo de registro residual	273600	4444859
Jarandilla de la Vera	184	Pozo de registro residual	273494	4444868
Jarandilla de la Vera	185	Pozo de registro residual	273510	4444861
Jarandilla de la Vera	190	Pozo de registro residual	273746	4445191
Jarandilla de la Vera	191	Pozo de registro residual	273729	4445129
Jarandilla de la Vera	188	Pozo de registro residual	273714	4444961
Jarandilla de la Vera	189	Pozo de registro residual	273764	4445258
Jarandilla de la Vera	194	Pozo de registro residual	273657	4445034
Jarandilla de la Vera	195	Pozo de registro residual	273566	4444985
Jarandilla de la Vera	192	Pozo de registro residual	273712	4445078
Jarandilla de la Vera	193	Pozo de registro residual	273704	4445066
Jarandilla de la Vera	198	Pozo de registro residual	273466	4444904
Jarandilla de la Vera	199	Pozo de registro residual	273462	4444903
Jarandilla de la Vera	196	Pozo de registro residual	273527	4444949
Jarandilla de la Vera	197	Pozo de registro residual	273458	4444902
Jarandilla de la Vera	202	Pozo de registro residual	273395	4444924
Jarandilla de la Vera	203	Pozo de registro residual	273382	4444891
Jarandilla de la Vera	200	Pozo de registro residual	273451	4444916
Jarandilla de la Vera	201	Pozo de registro residual	273427	4444907
Jarandilla de la Vera	206	Pozo de registro residual	273426	4444944
Jarandilla de la Vera	207	Pozo de registro residual	273376	4444934
Jarandilla de la Vera	204	Pozo de registro residual	273364	4444909
Jarandilla de la Vera	205	Pozo de registro residual	273421	4444941
Jarandilla de la Vera	370	Pozo de registro residual	273089	4445648
Jarandilla de la Vera	371	Pozo de registro residual	273100	4445553
Jarandilla de la Vera	368	Pozo de registro residual	273230	4445837
Jarandilla de la Vera	369	Pozo de registro residual	273087	4445676
Jarandilla de la Vera	374	Pozo de registro residual	272980	4445351
Jarandilla de la Vera	375	Pozo de registro residual	273003	4445376
Jarandilla de la Vera	372	Pozo de registro residual	272938	4445341
Jarandilla de la Vera	373	Pozo de registro residual	272952	4445323
Jarandilla de la Vera	378	Pozo de registro residual	272979	4445288
Jarandilla de la Vera	379	Pozo de registro residual	273616	4445380
Jarandilla de la Vera	376	Pozo de registro residual	273031	4445344
Jarandilla de la Vera	377	Pozo de registro residual	273008	4445320
Jarandilla de la Vera	382	Pozo de registro residual	273432	4444997
Jarandilla de la Vera	383	Pozo de registro residual	273469	4444964

Jarandilla de la Vera	380	Pozo de registro residual	273314	4444998
Jarandilla de la Vera	381	Pozo de registro residual	273307	4444951
Jarandilla de la Vera	386	Pozo de registro residual	273557	4445013
Jarandilla de la Vera	387	Pozo de registro residual	273629	4445022
Jarandilla de la Vera	384	Pozo de registro residual	273455	4444894
Jarandilla de la Vera	385	Pozo de registro residual	273424	4444857
Jarandilla de la Vera	338	Pozo de registro residual	273574	4445206
Jarandilla de la Vera	339	Pozo de registro residual	273586	4445205
Jarandilla de la Vera	336	Pozo de registro residual	273569	4445165
Jarandilla de la Vera	337	Pozo de registro residual	273559	4445234
Jarandilla de la Vera	342	Pozo de registro residual	273549	4445246
Jarandilla de la Vera	343	Pozo de registro residual	273522	4445283
Jarandilla de la Vera	340	Pozo de registro residual	273611	4445216
Jarandilla de la Vera	341	Pozo de registro residual	273571	4445265
Jarandilla de la Vera	346	Pozo de registro residual	273312	4444831
Jarandilla de la Vera	347	Pozo de registro residual	272997	4445436
Jarandilla de la Vera	344	Pozo de registro residual	273553	4445289
Jarandilla de la Vera	345	Pozo de registro residual	273534	4445277
Jarandilla de la Vera	350	Pozo de registro residual	273343	4445409
Jarandilla de la Vera	351	Pozo de registro residual	273468	4444947
Jarandilla de la Vera	348	Pozo de registro residual	272923	4445360
Jarandilla de la Vera	349	Pozo de registro residual	272958	4445396
Jarandilla de la Vera	354	Pozo de registro residual	273691	4444932
Jarandilla de la Vera	355	Pozo de registro residual	273665	4444920
Jarandilla de la Vera	352	Pozo de registro residual	273547	4445004
Jarandilla de la Vera	353	Pozo de registro residual	273509	4444977
Jarandilla de la Vera	358	Pozo de registro residual	273539	4444837
Jarandilla de la Vera	359	Pozo de registro residual	273571	4444844
Jarandilla de la Vera	356	Pozo de registro residual	273598	4444896
Jarandilla de la Vera	357	Pozo de registro residual	273546	4444832
Jarandilla de la Vera	362	Pozo de registro residual	273713	4444786
Jarandilla de la Vera	363	Pozo de registro residual	273576	4444729
Jarandilla de la Vera	360	Pozo de registro residual	273713	4444835
Jarandilla de la Vera	361	Pozo de registro residual	273630	4444850
Jarandilla de la Vera	366	Pozo de registro residual	273328	4445821
Jarandilla de la Vera	367	Pozo de registro residual	273304	4445891
Jarandilla de la Vera	364	Pozo de registro residual	273604	4444794
Jarandilla de la Vera	365	Pozo de registro residual	273297	4445818
Jarandilla de la Vera	306	Pozo de registro residual	273603	4445088
Jarandilla de la Vera	307	Pozo de registro residual	273593	4445082
Jarandilla de la Vera	304	Pozo de registro residual	273613	4445121
Jarandilla de la Vera	305	Pozo de registro residual	273627	4445117
Jarandilla de la Vera	310	Pozo de registro residual	273542	4445083
Jarandilla de la Vera	311	Pozo de registro residual	273542	4445073
Jarandilla de la Vera	308	Pozo de registro residual	273583	4445081
Jarandilla de la Vera	309	Pozo de registro residual	273564	4445079
Jarandilla de la Vera	314	Pozo de registro residual	273589	4445060

Jarandilla de la Vera	315	Pozo de registro residual	273626	4445059
Jarandilla de la Vera	312	Pozo de registro residual	273535	4445070
Jarandilla de la Vera	313	Pozo de registro residual	273541	4445065
Jarandilla de la Vera	318	Pozo de registro residual	273695	4445077
Jarandilla de la Vera	319	Pozo de registro residual	273610	4445078
Jarandilla de la Vera	316	Pozo de registro residual	273654	4445065
Jarandilla de la Vera	317	Pozo de registro residual	273678	4445074
Jarandilla de la Vera	322	Pozo de registro residual	273649	4445129
Jarandilla de la Vera	323	Pozo de registro residual	273640	4445155
Jarandilla de la Vera	320	Pozo de registro residual	273632	4445099
Jarandilla de la Vera	321	Pozo de registro residual	273640	4445112
Jarandilla de la Vera	326	Pozo de registro residual	273622	4445139
Jarandilla de la Vera	327	Pozo de registro residual	273650	4445170
Jarandilla de la Vera	324	Pozo de registro residual	273655	4445143
Jarandilla de la Vera	325	Pozo de registro residual	273634	4445149
Jarandilla de la Vera	330	Pozo de registro residual	273704	4445263
Jarandilla de la Vera	331	Pozo de registro residual	273713	4445281
Jarandilla de la Vera	328	Pozo de registro residual	273676	4445212
Jarandilla de la Vera	329	Pozo de registro residual	273686	4445203
Jarandilla de la Vera	334	Pozo de registro residual	273609	4445188
Jarandilla de la Vera	335	Pozo de registro residual	273594	4445179
Jarandilla de la Vera	332	Pozo de registro residual	273720	4445266
Jarandilla de la Vera	333	Pozo de registro residual	273676	4445255

Tabla 11. Pozo de registro (Fuente: IDE Diputación de Cáceres)

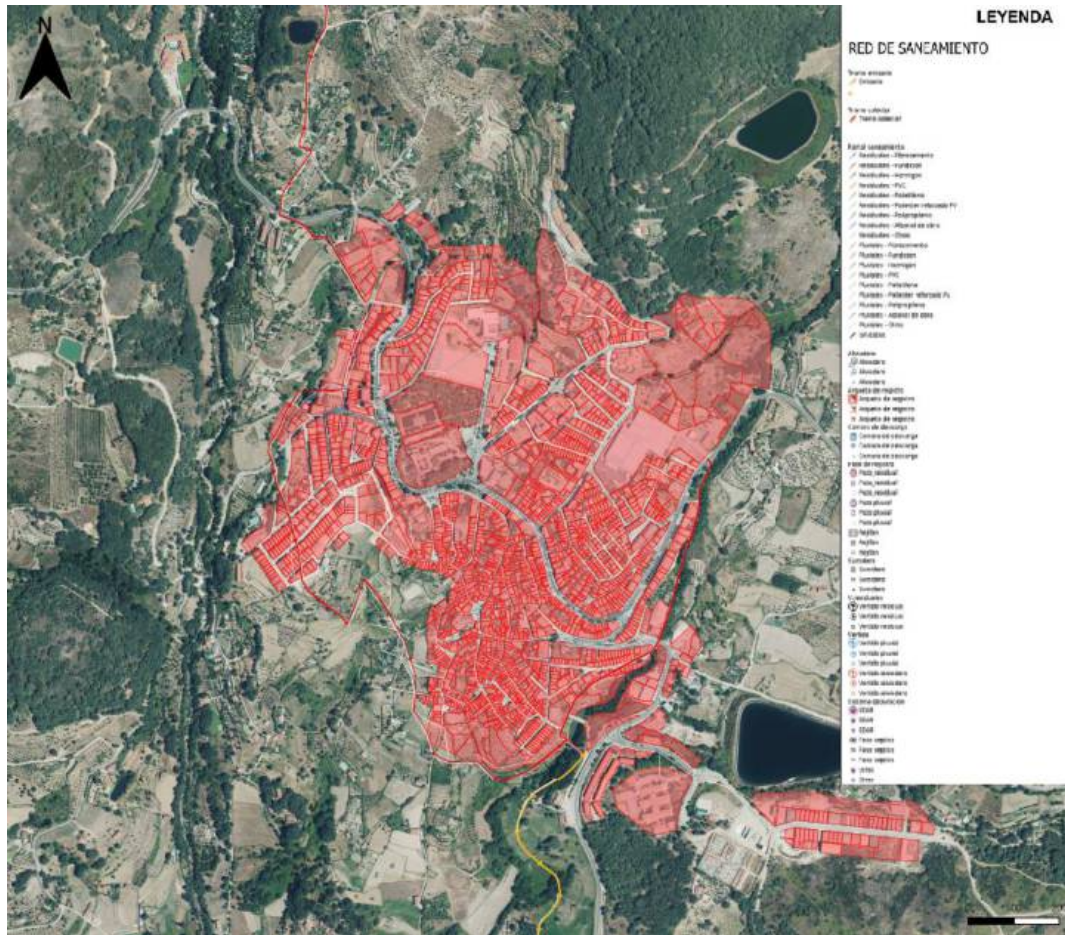


Ilustración 10. Red Saneamiento (Fuente: contenido propio)

2.6.8. Red de Agua

Red Abastecimiento

En la red de abastecimiento existen dos depósitos con los siguientes datos:

Municipio	Ubicación	Titular	Gestión	Capacidad (m ³)	Contador	Coord_X	Coord_Y
Jarandilla de la Vera	Semienterrado	Municipal	Privada	450	Contador a la salida	273.644,10	4.445.747,60
Jarandilla de la Vera	Semienterrado	Municipal	Privada	1500	Contador a la salida	273.703,10	4.445.974,10

Tabla 12. Depósitos (Fuente: contenido propio)

Por otro lado, los datos de potabilización son los siguientes:

Municipio	Únicamente desinfección	Control de calidad	Coord_X	Coord_Y
Jarandilla de la Vera	Si	No existe periodicidad	273.683,10	4.445.971,90

Tabla 13. Potabilización (Fuente: contenido propio)

La calidad del agua se realiza según normativa Sanitaria específica.

En la red de distribución hay tres tipos de materiales:

- Fibrocemento de diámetros 60, 80, 90, 100, 150, 200.
- PVC de diámetros 50, 60, 70, 75, 90, 110, 160.
- Polietileno de diámetros 63, 75, 90, 110, 200.

A continuación, se muestran los datos relativos a la red de distribución y fuentes públicas del municipio.

Red Abastecimiento						
Entidad	Orden	Material	Diámetro	Longitud	Titular	Gestión
Jarandilla de la Vera	35	Fibrocemento	60	38.89	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	1	PVC	90	600.48	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	2	PVC	75	169.86	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	3	PVC	90	140.65	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	4	PVC	90	63.44	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	5	PVC	90	17.82	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	32	Fibrocemento	60	94.30	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	6	PVC	90	186.00	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	7	PVC	75	153.51	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	8	PVC	70	113.26	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	42	Fibrocemento	80	23.95	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	9	PVC	90	415.29	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	26	PVC	75	106.91	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	10	PVC	70	121.13	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	11	Fibrocemento	60	180.74	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	12	PVC	50	35.52	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	13	PVC	90	253.94	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	14	PVC	160	172.35	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	33	Fibrocemento	60	90.88	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	15	PVC	90	129.95	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	16	PVC	90	78.08	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	17	PVC	50	29.60	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	18	PVC	60	57.83	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	19	PVC	50	116.39	Municipal	Privada

Jarandilla de la Vera	20	PVC	200	134.76	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	21	PVC	70	154.07	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	91	Fibrocemento	60	1.78	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	22	PVC	90	98.80	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	23	PVC	90	10.74	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	24	PVC	75	128.13	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	25	PVC	90	170.56	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	27	Fibrocemento	60	245.86	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	28	Fibrocemento	60	181.91	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	29	Fibrocemento	60	57.74	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	30	Fibrocemento	60	48.82	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	31	Fibrocemento	60	117.19	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	34	Fibrocemento	60	69.63	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	36	Fibrocemento	60	92.20	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	37	Fibrocemento	60	136.16	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	38	Fibrocemento	60	116.57	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	39	Fibrocemento	60	36.48	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	40	PVC	75	32.63	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	41	Fibrocemento	80	33.44	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	43	Fibrocemento	90	142.31	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	44	Fibrocemento	90	132.11	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	60	Fibrocemento	60	121.27	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	45	Fibrocemento	80	271.11	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	46	Polietileno	90	125.26	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	47	Fibrocemento	150	56.75	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	48	Polietileno	75	160.71	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	49	Fibrocemento	200	380.60	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	69	Fibrocemento	60	78.13	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	50	Fibrocemento	80	206.77	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	51	Fibrocemento	150	188.09	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	52	Fibrocemento	60	2.57	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	53	Fibrocemento	60	31.68	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	54	Fibrocemento	60	40.15	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	55	Fibrocemento	60	60.28	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	56	Fibrocemento	60	36.04	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	57	Polietileno	110	25.97	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	58	Polietileno	110	87.58	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	59	Polietileno	90	36.90	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	61	Fibrocemento	60	71.10	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	62	Fibrocemento	60	79.11	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	63	Fibrocemento	60	133.20	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	64	Fibrocemento	60	74.63	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	65	Fibrocemento	60	120.98	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	66	Fibrocemento	60	127.93	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	67	Polietileno	90	83.07	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	68	Polietileno	90	80.71	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	70	PVC	75	127.01	Municipal	Privada

Jarandilla de la Vera	71	Fibrocemento	60	209.82	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	73	Polietileno	110	5.30	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	74	Fibrocemento	80	87.60	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	75	Polietileno	90	56.22	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	76	Fibrocemento	60	98.15	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	77	Fibrocemento	60	24.24	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	94	Polietileno	63	45.61	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	78	Fibrocemento	60	183.52	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	79	Fibrocemento	60	26.35	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	80	Fibrocemento	60	71.45	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	81	Polietileno	110	68.79	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	82	Polietileno	90	132.04	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	83	Polietileno	90	100.33	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	84	Polietileno	90	166.16	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	85	Polietileno	110	94.80	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	124	Polietileno	110	10.32	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	86	Fibrocemento	60	87.92	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	87	Fibrocemento	200	53.42	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	88	Fibrocemento	60	34.95	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	89	Fibrocemento	100	231.06	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	90	Fibrocemento	125	42.50	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	92	Fibrocemento	165	247.12	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	93	PVC	75	70.68	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	95	Polietileno	75	92.99	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	96	Polietileno	110	73.75	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	97	Polietileno	110	85.49	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	98	Polietileno	110	34.82	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	99	Polietileno	110	128.94	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	100	PVC	75	36.23	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	101	PVC	75	17.60	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	102	Fibrocemento	60	45.03	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	103	Fibrocemento	90	37.25	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	104	Fibrocemento	100	174.93	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	105	Fibrocemento	100	173.90	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	106	Fibrocemento	200	48.07	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	107	Fibrocemento	200	53.34	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	108	Polietileno	90	57.38	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	109	Fibrocemento	200	90.69	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	110	Polietileno	90	133.47	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	111	Polietileno	110	57.58	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	112	PVC	90	149.43	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	113	PVC	90	167.40	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	149	Fibrocemento	60	17.42	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	114	Polietileno	90	293.22	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	115	Polietileno	90	29.12	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	116	Polietileno	90	40.87	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	117	Polietileno	110	253.39	Municipal	Privada

Jarandilla de la Vera	118	Polietileno	110	81.25	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	119	PVC	75	55.66	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	120	Polietileno	90	84.00	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	121	Polietileno	90	47.50	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	122	PVC	75	47.17	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	123	PVC	90	146.37	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	125	Polietileno	110	150.31	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	126	Polietileno	110	47.16	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	127	Polietileno	110	9.93	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	128	PVC	90	31.78	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	145	Fibrocemento	150	145.92	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	129	PVC	160	464.35	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	150	Fibrocemento	60	55.49	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	130	Polietileno	63	128.45	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	131	PVC	75	149.06	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	132	PVC	75	153.94	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	133	Polietileno	75	69.28	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	134	Polietileno	75	9.84	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	135	Polietileno	90	79.31	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	136	Polietileno	90	19.60	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	137	Polietileno	110	49.98	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	138	Polietileno	110	44.23	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	139	Polietileno	110	34.88	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	140	Polietileno	200	63.36	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	141	Polietileno	110	103.66	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	142	Polietileno	110	178.92	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	143	Fibrocemento	70	25.70	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	144	Fibrocemento	100	9.35	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	146	Fibrocemento	60	62.47	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	147	Polietileno	90	32.15	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	148	Polietileno	90	59.05	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	151	Fibrocemento	60	38.26	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	152	Fibrocemento	100	93.22	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	153	Polietileno	90	92.30	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	154	Polietileno	90	19.62	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	155	PVC	90	214.19	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	156	PVC	90	44.32	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	157	PVC	90	38.62	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	158	PVC	90	113.05	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	159	PVC	75	45.61	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	160	Fibrocemento	200	24.48	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	161	Fibrocemento	60	52.23	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	162	PVC	75	30.95	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	163	PVC	75	48.51	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	164	Polietileno	90	91.07	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	165	PVC	90	11.43	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	166	PVC	90	35.84	Municipal	Privada

Jarandilla de la Vera	167	PVC	90	93.67	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	168	Fibro cemento	150	18.65	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	169	Fibro cemento	60	21.35	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	170	Fibro cemento	200	44.20	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	171	Fibro cemento	150	33.45	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	172	Fibro cemento	60	23.43	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	173	PVC	160	31.12	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	174	Fibro cemento	60	58.94	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	175	PVC	200	53.86	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	176	Polietileno	110	9.79	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	177	Polietileno	90	29.38	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	178	Fibro cemento	60	54.52	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	179	Fibro cemento	60	161.90	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	180	Fibro cemento	60	26.85	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	181	Fibro cemento	60	68.01	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	182	PVC	160	392.08	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	183	Polietileno	90	52.96	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	184	Polietileno	90	69.77	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	185	PVC	75	119.13	Municipal	Privada
Jarandilla de la Vera	186	Polietileno	90	51.04	Municipal	Privada

Tabla 14. Red Abastecimiento (Fuente: IDE Diputación de Cáceres)

Fuentes Públicas				
Municipio	Entidad	Orden	UTM_X	UTM_Y
Jarandilla de la Vera	Jarandilla de la Vera	7	273296	4445445
Jarandilla de la Vera	Jarandilla de la Vera	6	273184	4445930
Jarandilla de la Vera	Jarandilla de la Vera	5	273314	4445118
Jarandilla de la Vera	Jarandilla de la Vera	4	273279	4445107
Jarandilla de la Vera	Jarandilla de la Vera	3	273487	4445081
Jarandilla de la Vera	Jarandilla de la Vera	2	273420	4444962
Jarandilla de la Vera	Jarandilla de la Vera	1	273650	4445148
Jarandilla de la Vera	Jarandilla de la Vera	9	273112	4445595
Jarandilla de la Vera	Jarandilla de la Vera	8	273316	4445398

Tabla 15. Fuentes públicas (Fuente: IDE Diputación de Cáceres)

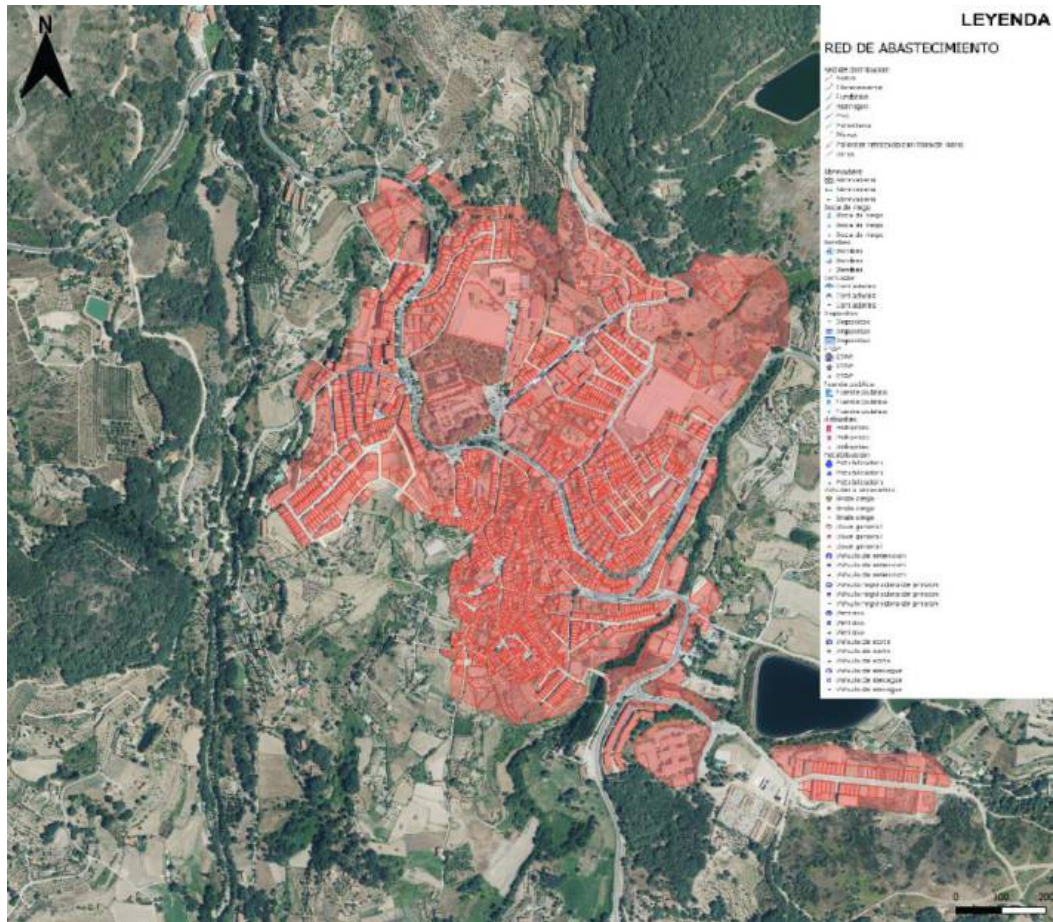


Ilustración 11. Red Abastecimiento (Fuente: contenido propio)

2.6.9. Red de Gas

No suministrado por Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

2.6.10. Red de Hidrantes

Los datos facilitados por el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, son los siguientes:

Nombre	Dirección	Latitud	Longitud	Tipo	Incidencias
BR_0001_1 SALIDA_1x45B	Av. Virgen de Sopetrán + C. Hernán Cortés	40,125675	-5,658154	Boca De Riego Operativa	
BR_0002_1 SALIDA_1x45B	Pz. de la Constitución + C. de Ramón y Cajal	40,126052	-5,660359	Boca De Riego No Operativa	Cuadradillo de apertura roto
BR_0003_1 SALIDA_1x45B	Pz. de la Constitución + C. de Francisco Pizarro	40,126154	-5,6604699	Boca De Riego Operativa	
BR_0004_1 SALIDA 45_1X45B	C. Cta. de los Carros, 24	40,127744	-5,661544	Boca De Riego Operativa	
BR_0005_1 SALIDA_1x45B	Pz. de la Constitución + C. Gabriel Acedo de la Berrueza	40,126287	-5,660157	Boca De Riego Operativa	
BR_0006_1 SALIDA_1x45B	C. Gabriel Acedo de la Berrueza + C. Don Juan de Borbón	40,127401	-5,659587	Boca De Riego No Operativa	Llave de apertura rota
BR_0007_1 SALIDA_1x45B	Pz. Soledad Vega Ortíz + C. Manuel García Gutiérrez	40,128359	-5,661446	Boca De Riego Operativa	
BR_0008_1 SALIDA_1x45B	Pl. de D. José Luas Vega Porras + Av. Joaquín Ruiz Jiménez	40,129442	-5,660571	Boca De Riego Operativa	
BR_0009_1 SALIDA_1x45B	C. Garganta de Pedro Chate, 28	40,129397	-5,658845	Boca De Riego Operativa	
BR_0010_1 SALIDA_1x45B	C. Garganta de Pedro Chate, 18	40,129289	-5,658232	Boca De Riego Operativa	
BR_0011_1 SALIDA_1x45B	Av. Antonio García Prieto. En frente del Día (Frente puerta LAS HAZAS)	40,130653	-5,658547	Boca De Riego Operativa	
BR_0012_1 SALIDA_1x45B	C. Garganta de Cuartos, 46	40,123543	-5,658996	Boca De Riego Operativa	
BR_0013_1 SALIDA_1x45B	Av. de la Vera + C. del Niño Jesús (Paso de peatones)	40,127306	-5,655815	Boca De Riego Operativa	
BR_0014_1 SALIDA_1x45B	Av. Antonio García Prieto + C. Gregorio Marañón	40,1291929	-5,6602332	Boca De Riego Operativa	

Ilustración 8. Red de Hidrantes (1/3) (Fuente: Diputación de Cáceres)

Nombre	Dirección	Latitud	Longitud	Tipo	Incidencias
BR_0015_1 SALIDA_1x45B	C. Chorrillos, 29	40,127633	-5,664621	Boca De Riego Operativa	
H_0001_1 SALIDAS_1x70B	C. del Rozo,1	40,1297561	-5,6644541	Hidrante Operativo	
H_0002_1 SALIDA_1x70B	C. los Arcos + C. del Chorrillo	40,126979	-5,6656472	Hidrante Operativo	
H_0003_1 SALIDAS_1x70B	Pl. Nueva + C. del Vahillo	40,124492	-5,660203	Hidrante Operativo	
H_0004_1 SALIDAS_1x70B	C. del Chorrillo, 14	40,128481	-5,663377	Hidrante Operativo	
H_0005_1 SALIDA_1x100R	C. del Chorrillo + C. del Rozo	40,1282744	-5,663615	Hidrante Operativo	Se recomienda cambiar salida de tipo rosca a barcelona
H_0006_1 SALIDA_1x70B	C. Camino parral (Esquina de Residencia de mayores)	40,127536	-5,662915	Hidrante Operativo	
H_0007_1 SALIDA_1x100R	C. los Arcos, 18	40,126422	-5,665286	Hidrante Operativo	Se recomienda cambiar salida de tipo rosca a barcelona
H_0008_3 SALIDAS_2x70B	Charca La Maricana	40,123596	-5,65026	Hidrante Operativo	Se recomienda cambiar salida de tipo rosca a barcelona
H_0009_1 SALIDA_1x100R	C. de Valfrio, 9	40,131119	-5,663813	Hidrante Operativo	Se recomienda cambiar salida de tipo rosca a barcelona
H_0010_1 SALIDA_1x70B	C. del Chorrillo (zona Residencia)	40,128327	-5,662851	Hidrante Operativo	
H_0011_1 SALIDA_1x100R	C. camino parral, 14	40,127758	-5,663571	Hidrante Operativo	Se recomienda cambiar salida de tipo rosca a barcelona

Ilustración 8. Red de Hidrantes (2/3) (Fuente: Diputación de Cáceres)

Bocas de riego			
Entidad	Orden	UTM_X	UTM_Y
Jarandilla de la Vera	101	273298	4445419
Jarandilla de la Vera	53	273473	4445122
Jarandilla de la Vera	52	273437	4445077
Jarandilla de la Vera	51	273303	4445159
Jarandilla de la Vera	50	273172	4445256
Jarandilla de la Vera	49	273208	4445253
Jarandilla de la Vera	48	273217	4445284
Jarandilla de la Vera	47	273254	4445247
Jarandilla de la Vera	46	273277	4445231
Jarandilla de la Vera	45	273310	4445288
Jarandilla de la Vera	44	273389	4445289

Jarandilla de la Vera	43	273416	4445288
Jarandilla de la Vera	42	273376	4445197
Jarandilla de la Vera	41	273349	4445199
Jarandilla de la Vera	40	273391	4445156
Jarandilla de la Vera	39	273447	4445183
Jarandilla de la Vera	38	273444	4445155
Jarandilla de la Vera	37	273380	4445147
Jarandilla de la Vera	36	273329	4445144
Jarandilla de la Vera	35	273271	4445167
Jarandilla de la Vera	34	273232	4445131
Jarandilla de la Vera	33	273305	4445114
Jarandilla de la Vera	32	273243	4445074
Jarandilla de la Vera	31	273232	4445061
Jarandilla de la Vera	30	273249	4445046
Jarandilla de la Vera	29	273281	4445059
Jarandilla de la Vera	28	273265	4444949
Jarandilla de la Vera	27	273369	4444913
Jarandilla de la Vera	26	273359	4445025
Jarandilla de la Vera	25	273337	4444993
Jarandilla de la Vera	24	273364	4444977
Jarandilla de la Vera	23	273400	4444976
Jarandilla de la Vera	22	273393	4444945
Jarandilla de la Vera	21	273423	4444910
Jarandilla de la Vera	20	273467	4444996
Jarandilla de la Vera	19	273465	4445033
Jarandilla de la Vera	18	273478	4445073
Jarandilla de la Vera	17	273512	4445089
Jarandilla de la Vera	16	273531	4445064
Jarandilla de la Vera	15	273564	4445184
Jarandilla de la Vera	14	273537	4445147
Jarandilla de la Vera	13	273491	4445193
Jarandilla de la Vera	12	273477	4445231
Jarandilla de la Vera	11	273544	4445248
Jarandilla de la Vera	10	273574	4445257
Jarandilla de la Vera	9	273615	4445189
Jarandilla de la Vera	8	273628	4445203
Jarandilla de la Vera	7	273679	4445068
Jarandilla de la Vera	6	273619	4445084
Jarandilla de la Vera	5	273643	4445135
Jarandilla de la Vera	4	273694	4445212
Jarandilla de la Vera	3	273709	4445240
Jarandilla de la Vera	2	273721	4445263
Jarandilla de la Vera	1	273730	4445287
Jarandilla de la Vera	124	273227	4445563
Jarandilla de la Vera	123	273125	4445545
Jarandilla de la Vera	122	273468	4444943
Jarandilla de la Vera	121	273670	4445194

Jarandilla de la Vera	120	273658	4445337
Jarandilla de la Vera	119	273107	4445551
Jarandilla de la Vera	118	273111	4445529
Jarandilla de la Vera	117	272982	4445525
Jarandilla de la Vera	116	272987	4445558
Jarandilla de la Vera	115	273591	4445082
Jarandilla de la Vera	114	273370	4445239
Jarandilla de la Vera	113	273268	4445269
Jarandilla de la Vera	112	273550	4445687
Jarandilla de la Vera	111	273547	4445670
Jarandilla de la Vera	110	273498	4445649
Jarandilla de la Vera	109	273479	4445615
Jarandilla de la Vera	108	273410	4445556
Jarandilla de la Vera	107	273371	4445540
Jarandilla de la Vera	106	273345	4445502
Jarandilla de la Vera	105	273089	4445646
Jarandilla de la Vera	104	273039	4445495
Jarandilla de la Vera	103	273239	4445402
Jarandilla de la Vera	102	273240	4445408
Jarandilla de la Vera	54	273469	4445212
Jarandilla de la Vera	55	273479	4445183
Jarandilla de la Vera	56	273506	4445157
Jarandilla de la Vera	57	273537	4445131
Jarandilla de la Vera	58	273575	4445113
Jarandilla de la Vera	59	273616	4445120
Jarandilla de la Vera	60	273558	4445080
Jarandilla de la Vera	61	273577	4445057
Jarandilla de la Vera	62	273626	4445057
Jarandilla de la Vera	63	273562	4445130
Jarandilla de la Vera	64	273592	4445129
Jarandilla de la Vera	65	273624	4445142
Jarandilla de la Vera	66	273686	4445233
Jarandilla de la Vera	67	273703	4445268
Jarandilla de la Vera	68	273475	4445267
Jarandilla de la Vera	69	273724	4445024
Jarandilla de la Vera	70	273014	4445567
Jarandilla de la Vera	71	273122	4445614
Jarandilla de la Vera	72	273202	4445680
Jarandilla de la Vera	73	273165	4445394
Jarandilla de la Vera	74	273241	4445346
Jarandilla de la Vera	75	273217	4445323
Jarandilla de la Vera	76	273311	4445298
Jarandilla de la Vera	77	273314	4445324
Jarandilla de la Vera	78	273308	4445519
Jarandilla de la Vera	79	273326	4445593
Jarandilla de la Vera	80	273333	4445659
Jarandilla de la Vera	81	273427	4445408

Jarandilla de la Vera	82	273494	4445372
Jarandilla de la Vera	83	273512	4445335
Jarandilla de la Vera	84	273569	4445310
Jarandilla de la Vera	85	273597	4445325
Jarandilla de la Vera	86	273669	4445346
Jarandilla de la Vera	87	273723	4445328
Jarandilla de la Vera	88	273747	4445324
Jarandilla de la Vera	89	273745	4445349
Jarandilla de la Vera	90	273583	4445511
Jarandilla de la Vera	91	273504	4445498
Jarandilla de la Vera	92	273520	4445487
Jarandilla de la Vera	93	273462	4445511
Jarandilla de la Vera	94	273448	4445300
Jarandilla de la Vera	95	273380	4445342
Jarandilla de la Vera	96	273398	4445355
Jarandilla de la Vera	97	273377	4445370
Jarandilla de la Vera	98	273346	4445391
Jarandilla de la Vera	99	273329	4445382
Jarandilla de la Vera	100	273325	4445417

Tabla 16. Bocas de riego (Fuente: IDE Diputación de Cáceres)

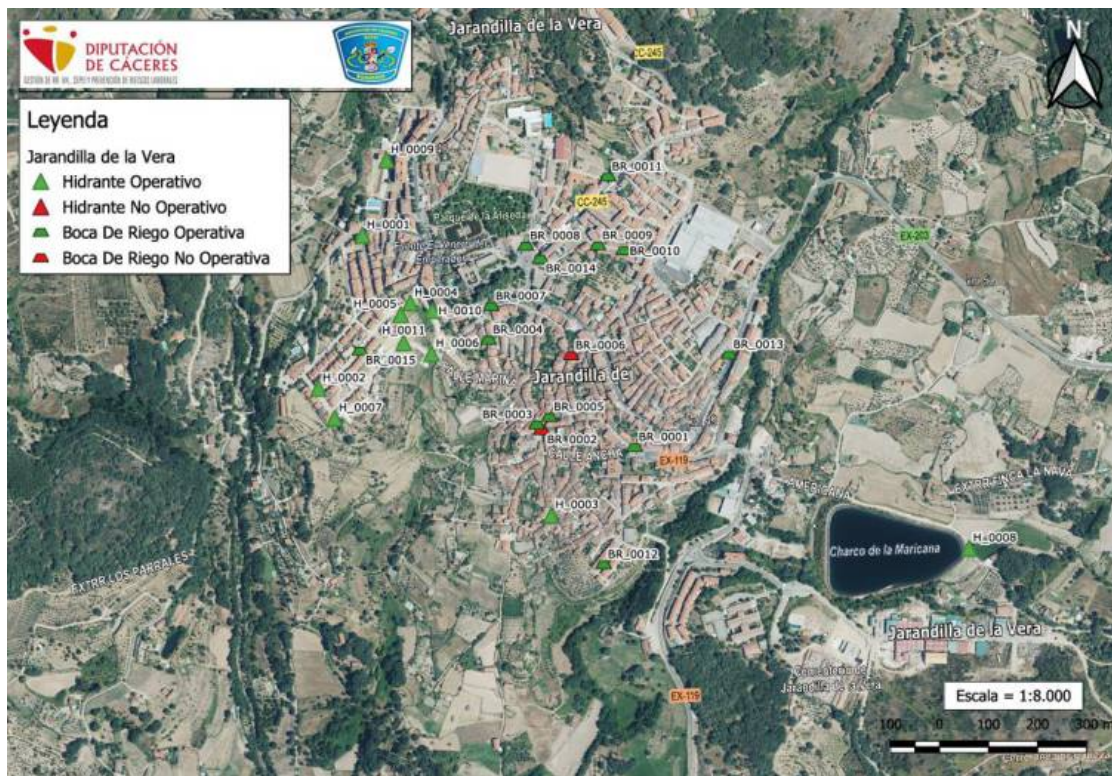


Ilustración 8. Red de Hidrantes (3/3) (Fuente: Diputación de Cáceres)

2.7. Edificios que albergan a la población de riesgo (vulnerables)

Actualmente Jarandilla no presenta Residencia de Mayores, está en proyecto que, en el año 2026, se abra la Residencia que está prácticamente terminada, con unas 50 Plazas.

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	TITULARIDA	X_UTM30	Y_UTM30	AFORO	TIPO
COLEGIO CONQUISTADOR LOAYSA	AVENIDA ANTONIO GARCIA PRIETO, S/N	927016832	JUNTA DE EXTREMADURA	273355	4445441	183	CENTRO EDUCATIVO
IES JARANDA	CALLE DE LA ERA NUEVA, S/N	927016825	JUNTA DE EXTREMADURA	273700	4444728	384	CENTRO EDUCATIVO
RESIDENCIA UNIVERSITARIA V CENTENARIO	AVENIDA RUIZ JIMENEZ, S/N	692725869	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	273335	4445779	80	PENSION
CENTRO DIA	PASEO RUIZ JIMÉNEZ JUNTO A LA CASA DE LA CULTURA		AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA	273337	4445562	40	CENTRO DE DIA

Tabla 17. Edificios población vulnerable (Fuente: contenido propio)

- COLEGIO CONQUISTADOR LOAYSA

Tiene un total de 160 alumnos y 23 profesores, nos informan que tienen Plan de evacuación.

- IES Jaranda

Tiene un total de 332 alumnos y 52 Profesores, nos informan que tienen Plan de evacuación y que realizan simulacros.

- RESIDENCIA UNIVERSITARIA V CENTENERIO

En verano es cuando tiene una ocupación mayor, pudiendo llegar a unas 80 personas, el resto del año la ocupación suele ser en fines de semanas y con menor demanda.

- CENTRO DIA

En el Centro Día, se ofrece la comida a unos 40 usuarios, de los cuales unos 15 son recogidos y llevados de vuelta a sus propios domicilios, por un empleado

Municipal, por lo que están localizados; el resto de los usuarios, van ellos solos o bien a comer al Centro Día o bien a recoger la comida. Los fines de semanas y festivos las comidas se reparten a domicilio. Estas personas que podríamos entender como grupo vulnerable, están localizados, por el empleado Municipal que los recoge, Manolo: tlf: 664264311.

2.8. Instalaciones Industriales, almacenes y puntos de riesgo

Las instalaciones industriales, almacenes y puntos de riesgo son los siguientes:

NOMBRE	TITULAR	DIRECCION	TELEFONO	X_UTM30	Y_UTM30
ESTACION DE SERVICIO CEPSA MONFORTE Y NUNEZ	CEPSA	EX203, 129	927560154	273112	4445629
FARMACIA REVERIEGO LOPEZ	MARIA VICENTA REVERIEGO LOPEZ	AV. DE DONA SOLEDAD VEGA ORTIZ, 67	927560304	273452	4445270
FARMACIA PABLO JARA	PABLO JARA RODRIGUEZ	AV. DE DONA SOLEDAD VEGA ORTIZ, 105	927560518	273128	4445422
MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES EN JARANDILLA DE LA VERA - MACRODILLA	MACRODILLA, S.L.	CALLE POLIGONO EL EMBARCADERO, 5	927560653	274000	4444694
JARANDILLEJA COMERCIAL	JARANDILLEJA COMERCIAL, S.L.	AVENIDA DEL SANTO CRISTO	927560070	273703	4445098
BLAZQUEZ MARTIN OBRAS CIVILES	BLAZQUEZ MARTIN OBRAS CIVILES, S.L.	CALLE CALDORIA, 4	927560543	273457	4445171
MADERAS Y LEÑA CATACHO	CATACHO CIA. DE LEÑAS Y MADERAS	CALLE DE SAN GREGORIO, 27		273735	4445360
EXCAVACIONES CALDERON	CALDERON TORRECILLA, S.L.U.	AV. ARGIMIRO TORRECILLA, 3	625414937	273453	4445343
LOPAGUA CONSTRUCTORA, S.L.	LOPAGUA CONSTRUCTORA, S.L.	CALLE POLIGONO EL EMBARCADERO, 49	927560425	274177	4444678
WELDER MOTOR TALLER MECANICO	WELDER MOTOR EAR	CALLE POLIGONO EL	673584337	274121	4444682

		EMBARCADERO, 29			
DESGUACE/TALLERES EL CRISTO C B	TALLERES EL CRISTO C.B.	CALLE SANTO CRISTO, S/N	927560869	273728	4444936
TALLERES Y AUTOS MOVILLA	TALLERES Y AUTOS MOVILLA, S.L.	CARRETERA DE NAVALMORAL, S/N	927561056	273710	4444997

Tabla 18. Instalaciones industriales, almacenes y puntos de riesgo (Fuente: contenido propio)

En resumen,

- **Gasolinera**, en la Avd/ Soledad Vera Ortiz, 78 (Ex 203 Pto Km. 48.200)
- **Dos farmacias**: Una en la Avd/ Soledad Vera Ortiz nº 67 y otra en la Avd/ Soledad Vega Ortíz nº 105.
- **Una empresa de suministros construcción Macrovilla en Polígono el Embarcadero**, con varios camiones de diferentes tonelajes, dumpers, elevadores.
- **Empresa de suministros construcción Jarandilleja**, en Avd/ del Cristo, con camiones de diferentes tonelajes, dumpers, hormigoneras.
- **Empresa de movimiento de tierras Blazquez**, en Avd del Cristo, retroexcavadora y camiones de diferentes tonelajes.
- **Empresa de leña en Avd/ Vera Alta**, con camiones y equipos de talar y mover madera Catacho.
- **Empresa en Avd del Cristo** con Retroexcavadora y dumpers Benito.
- **Empresas de construcción**, con más de 15 empleados, Lopagua, con diferente maquinaria y vehículos, Ubicada en Polígono Era Nueva.
- **Dos talleres mecánicos en Polígono Era Nueva**; uno en Avd / del Cristo, en C/ Puente Roaero y en Avd/ Vera Alta.

2.9. Patrimonio Histórico Artístico.

El casco urbano de Jarandilla conserva conjuntos de arquitectura popular verata, con viviendas de entramado de madera, adobe y teja. Estas construcciones, por su tipología, son vulnerables frente a incendios por acumulación de materiales combustibles en cubiertas y aleros. Los elementos incluidos en el Inventario de Patrimonio Histórico Extremeño en la localidad son los siguientes:

LISTADO DE CONSTRUCCIONES HISTÓRICAS O PARTICULARES

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	TITULARIDAD
Castillo de los Condes de Oropesa	Coordenadas: X: 273.212,79 Y: 4.445.484,02	Bueno	Integral	-
Ermita del Santísimo Cristo del Humilladero	Av. del Santo Cristo, 38 Coordenadas: X: 273.745,24 Y: 4.445.028,39	Bueno	Integral	-
Iglesia de San Agustín	C. Cta. de los Carros, 9 Coordenadas: X: 273.199,20 Y: 4.445.370,43	Bueno	Integral	-
Iglesia Fortaleza de Nuestra Sra. de la Torre	Pl. de la Constitución, 11 Coordenadas: X: 273.300,15 Y: 4.445.120,08	Bueno	Integral	-
Ermita de Nuestra Señora del Sopenetrán	Av. Virgen de Sopenetrán, 2. Coordenadas: X: 706274,45 Y: 4455114,38	Bueno	Integral	-

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	TITULARIDAD
Picota de la Villa de Jarandilla	Av. Virgen de Sopenetrán, 2 Coordenadas: X = 273.501,77 Y = 4.445.082,22	Bueno	Integral	-
Puente de traza romana, aunque medieval	Coordenadas: X = 272.722,26 Y = 4.445.370,43	Bueno	Integral	-
Puente Jaranda	Coordenadas: X = 272.319,96 Y = 4.439.997,37	Bueno	Integral	-

MUSEOS

DENOMINACIÓN	AFORO	LOCALIZACIÓN	CONTACTO	TITULARIDAD
Museo de los Escobazos	-	Plaza de la Constitución, 1 Coordenadas: X: 273.328,70 Y: 4.445.152,69	620 815 728	Pública.

Las medidas específicas de defensa y protección constarán de las siguientes:

- Limpieza anual de vegetación seca en un radio mínimo de 30 metros.
- Instalación y mantenimiento de hidrante cercano (<100 metros).
- Prioridad Alta en despliegue de medios terrestres INFOEX.
- Protección perimetral con líneas húmedas y espuma retardante si procede.
- Desalojo y restricción de acceso turístico inmediato en caso de incendio.
- Coordinación directa con el Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Mantenimiento de zona libre de combustible en 15 m perimetrales.
- Revisión anual de canalones y cubiertas de madera para evitar ignición en edificios que procedan.
- Protección directa mediante equipos portátiles de agua.

En el Plano 3. Infraestructuras del [ANEXO 3. CARTOGRAFÍA](#) queda reflejado en la Hoja 4/5 el Patrimonio Histórico-Artístico.

2.10. Espacios Naturales.

Jarandilla de la Vera forma parte de la comarca de La Vera, en la provincia de Cáceres, Extremadura. Su territorio está caracterizado por:

- Origen en la vertiente sur del Sistema Central / Sierra de Gredos, lo que le confiere relieve accidentado, altitudes relativamente elevadas.
- Vegetación típica de montaña de clima templado-húmedo-veraniego, con presencia de castaños, robles, monte bajo, matorral mediterráneo, vegetación ribereña en gargantas y cursos de agua.
- Abundancia de agua en forma de gargantas, pozas naturales, piscinas naturales, ríos o arroyos. Estos cursos de agua proceden del deshielo de las montañas cercanas, y tienen una gran importancia ecológica y turística.

Espacios Naturales en Jarandilla de la Vera

- La **Garganta de Jaranda** es uno de los elementos naturales más representativos dentro del término municipal de Jarandilla de la Vera. Es un cauce fluvial que nace en Guijo de Santa Bárbara y desemboca en el río Tiétar.

- Charcos: Los Frailes; Pedrolo, El Curato; Mingo Martín. Piscinas Naturales: La Serradilla y Puente Parral.

Estas gargantas y las zonas de ribera asociadas (vegetación riparia, sotos, etc.) son corredores ecológicos importantes para la fauna, especialmente para especies acuáticas, odonatos (como *Oxygastra curtisii*, *Gomphus graslinii*) y aves que dependen de estos ecosistemas fluviales.

Además, actúan como zonas de refugio y microclimas más húmedos, con vegetación que puede mantenerse con cierto grado de humedad aun en época seca, lo que reduce el riesgo de ignición en comparación con zonas de matorral expuesto.

Red Natura 2000 / Zonas de Protección próximas

Un informe del DOE (Junta de Extremadura) indica que algunos proyectos o zonas particulares del municipio están fuera de la Red de Áreas Protegidas de Extremadura, pero se hallan a **menos de 1.000 metros de la ZEPA Río y Pinares del Tiétar (ES0000427) y de la ZEC Río Tiétar (ES4320031)**.

Dentro de tales zonas se reconocen hábitats de interés comunitario, como los melojares de *Quercus pyrenaica* (Hábitat de interés comunitario HIC 9230).

Hábitats forestales y formaciones vegetales protegidas

- Melojares (*Quercus pyrenaica*) catalogados como hábitat de interés comunitario (HIC 9230). Estudiados en informes como "*Distribución y estado de conservación de formaciones forestales amenazadas de Extremadura*" (Grupo de Investigación Forestal, UEX, 2004).
- Sotos fluviales y bosques de ribera: vegetación asociada a las gargantas, que incluye al aliso (*Alnus glutinosa*) y sauces (*Salix spp.*), además de especies propias de sotobosque húmedo. Estos ecosistemas son críticos para la fauna, para la calidad del agua, y como barreras naturales al fuego.

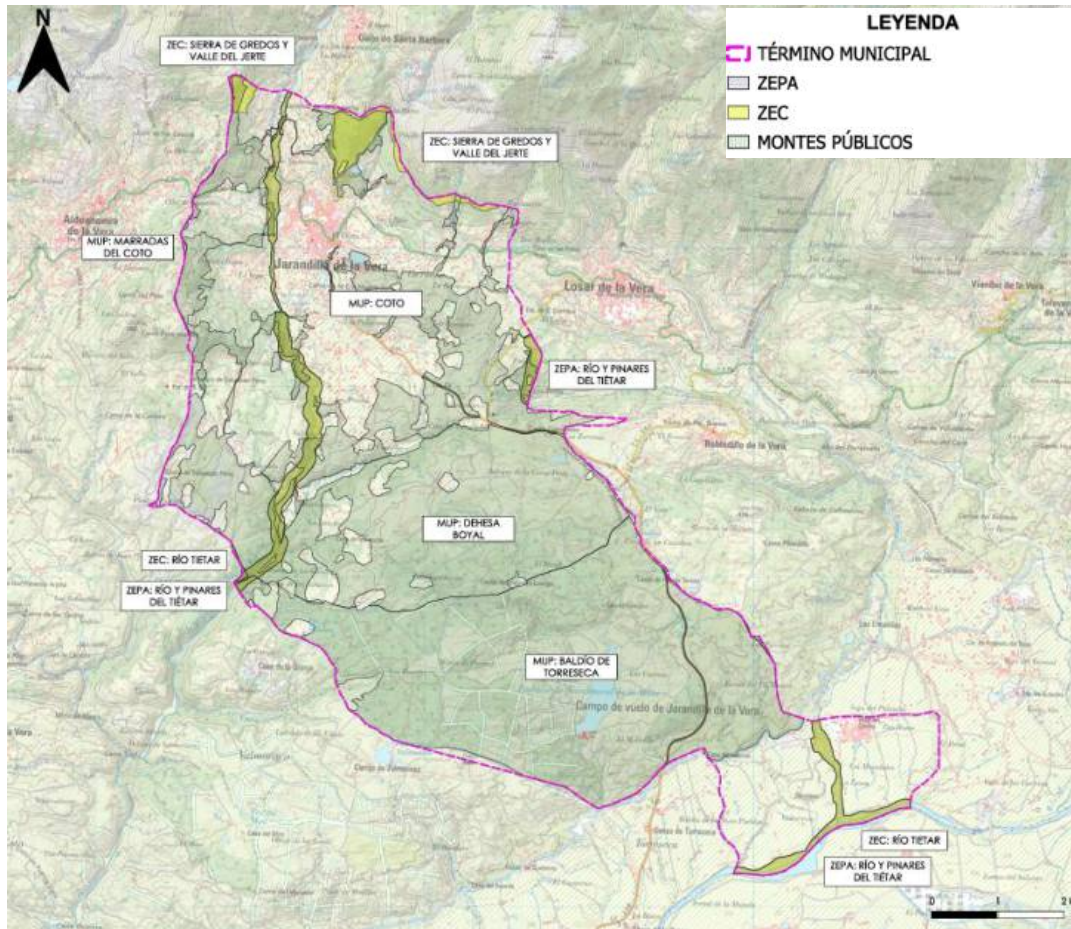


Ilustración 12. Espacios Naturales (Fuente: contenido propio)

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE RIESGO.

El análisis de riesgo en Jarandilla de la Vera se centra en el estudio de los factores que favorecen la ignición, la propagación y los que determinan la vulnerabilidad de personas, bienes y medio natural frente a incendios forestales. Este capítulo se complementa con la cartografía específica a escala municipal, que reflejará las zonas de riesgo y los elementos vulnerables identificados.

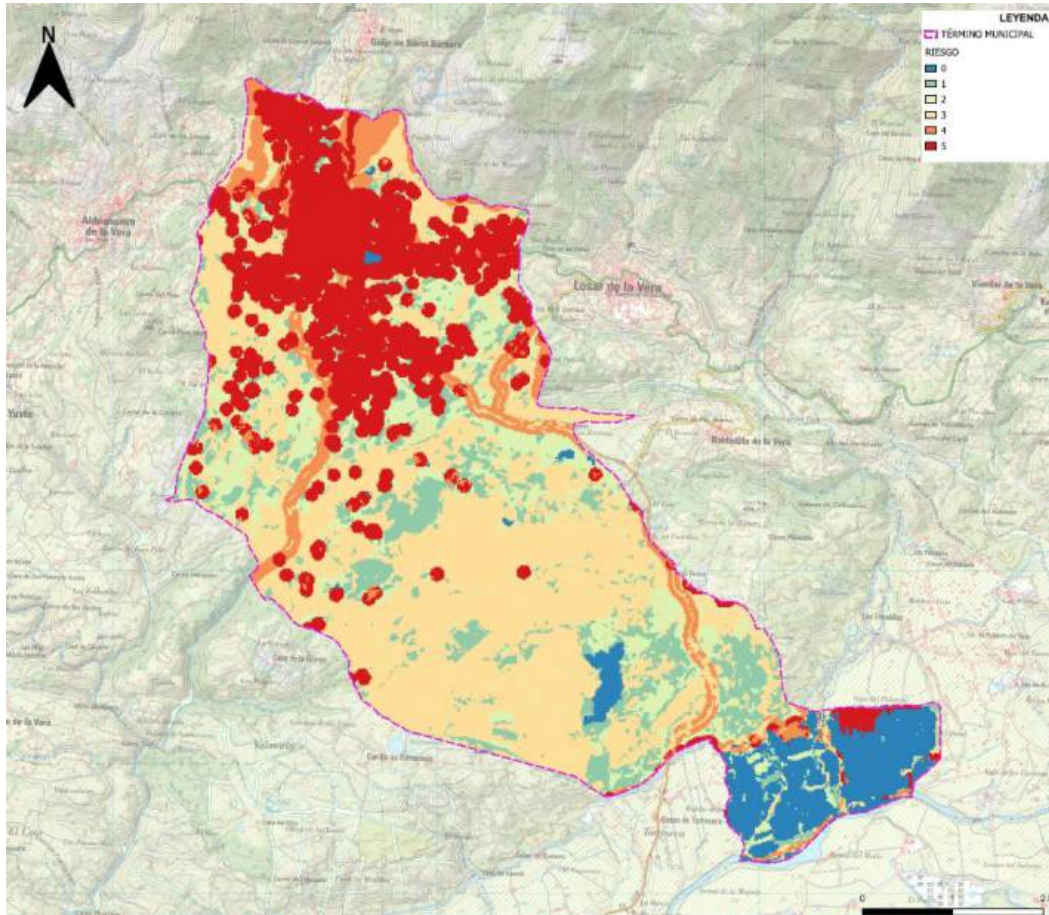


Ilustración 13. Análisis de riesgo (Fuente: contenido propio)

3.1. Zonificación y valoración de las zonas de alto riesgo de incendio forestal o de protección preferente.

En Extremadura, bajo el **Plan PREIFEX** y el Plan INFOEX, se entiende por Zonas de Alto Riesgo o de Protección Preferente a aquellas áreas donde la frecuencia o virulencia de incendios forestales, junto con los valores naturales o humanos amenazados (viviendas, infraestructuras, ecosistemas sensibles), hacen necesarias medidas especiales de prevención y protección. Están reguladas por decretos/autonomía (PREIFEX, Decreto 86/2006, etc.). Incluyen obligaciones para municipios, propietarios, y normativa específica sobre franjas periurbanas, memoria técnica en fincas grandes, etc.

- **Zona de Alto Riesgo (ZAR) “Vera-Tiétar”** — ámbito autonómico donde se ha declarado prioridad de prevención y protección. Jarandilla forma parte de ese ámbito según disposiciones y anuncios oficiales del DOE. (toma normativa y mención en DOE).

Según el Capítulo III, artículo 6 del Decreto 128/2007, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo o de

protección preferente de “Vera-Tiétar”, las actuaciones para la prevención serán las siguientes:

1. Las actuaciones precisas para la prevención de los incendios forestales son todas las medidas que se establecen a tal fin en este Decreto.

2. Dentro de esta ZAR se incluyen fincas que están afectadas por las redes primaria, secundaria o de accesos que se planifican en este Decreto y otras que no lo están.

3. Las fincas que estén afectadas por redes primarias, secundarias o de accesos, deben contemplar en sus planes de Prevención, además de las medidas que correspondan en función de sus características, las que se planifican en este Decreto para estas redes.

Las fincas que no estén afectadas por estas redes solamente incluirán en sus Planes de Prevención las medidas que correspondan en función de sus características.

4. Las actuaciones serán sometidas a evaluación de impacto ambiental y obtener el preceptivo informe favorable de la Consejería competente en materia de medio ambiente cuando sea necesario, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 45/1991, de 16 de abril, de medidas de protección del ecosistema y, del mismo modo, deberán ser objeto de las autorizaciones administrativas que correspondan en función de las actuaciones.

- **Zonas de Coordinación y Zonificación INFOEX** — el Plan INFOEX y su visor definen, para cada época de peligro, las Zonas de Alto Riesgo y las Zonas de Riesgo Medio del mapa regional; Jarandilla queda dentro de la zona a la que aplica la organización de recursos del Plan INFOEX (zonificación para extinción y Plan Anual CAEx 2025).

Jarandilla de la Vera pertenece según Plan Anual CAEx 2025 a la **zona 2 (Ambroz, Jerte y Tiétar)**, que según el catálogo de recursos consta de las infraestructuras de base-helipuerto de Jarandilla de la Vera, puesto de vigilancia La Nava, red de comunicaciones (repetidor) La Nava. En el personal queda reflejado personal de unidades de prevención y extinción, personal maquinista y conductor de góndola y personal de unidades de prevención y extinción.

Estas Zonas de Alto Riesgo comprenden la mayor parte de los territorios de vocación forestal donde el peligro, tanto estructural como estadístico, es más alto, así como aquellas otras localizaciones donde los valores de

los bienes de naturaleza forestal son más relevantes, tanto por la importancia de sus producciones como por la trascendencia de sus servicios ambientales.

Por lo tanto, y considerando que la delimitación del ámbito territorial de las Zonas de Alto Riesgo no reside tanto en la consideración de la recurrencia, sino más bien en confluencia de ésta con un entorno predominantemente forestal cuyos valores (económicos y ambientales) pueden verse seriamente amenazados por la probable ocurrencia de incendios forestales, se considera que la actual delimitación de estas Zonas responde con idoneidad a la necesidad de localizar las comarcas en las que debe priorizarse la adopción de medidas precautorias especiales frente al riesgo de incendios forestales, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

- **Franja de Interfaz urbano-forestal periurbana** — aunque la declaración ZAR es autonómica, la cartografía municipal/ provincial (IDE Diputación de Cáceres) y el MFE muestran continuidad de masas arbóreas (castaños, encinares, matorral) que generan **alto riesgo en la franja 0–200/500 m** alrededor del casco urbano; esa franja debe considerarse de protección prioritaria. Concretamente:

Banda A (prioritaria): 0–200 m desde límite urbano — objetivo: reducción de combustible para impedir el avance rápido a edificaciones.

Banda B (complementaria): 200–500 m — objetivo: medidas de contención y ralentización de frente.

- **Corredores y barrancos con continuidad de combustible** — las laderas, gargantas y barrancos que comunican masas forestales próximas a Jarandilla son corredores de propagación identificables en MFE y en el visor INFOEX; su conservación/sectorización es prioritaria.
- **Áreas con incidencia reciente de incendio** — incidentes recientes (notificados por medios locales y por los partes de INFOEX/ayuntamiento) confirman actividad de fuego en el término municipal (zonas como Valdelatarra y parcelas periurbanas señaladas en comunicados). Esto refuerza la consideración de Jarandilla como área de riesgo operativo real.

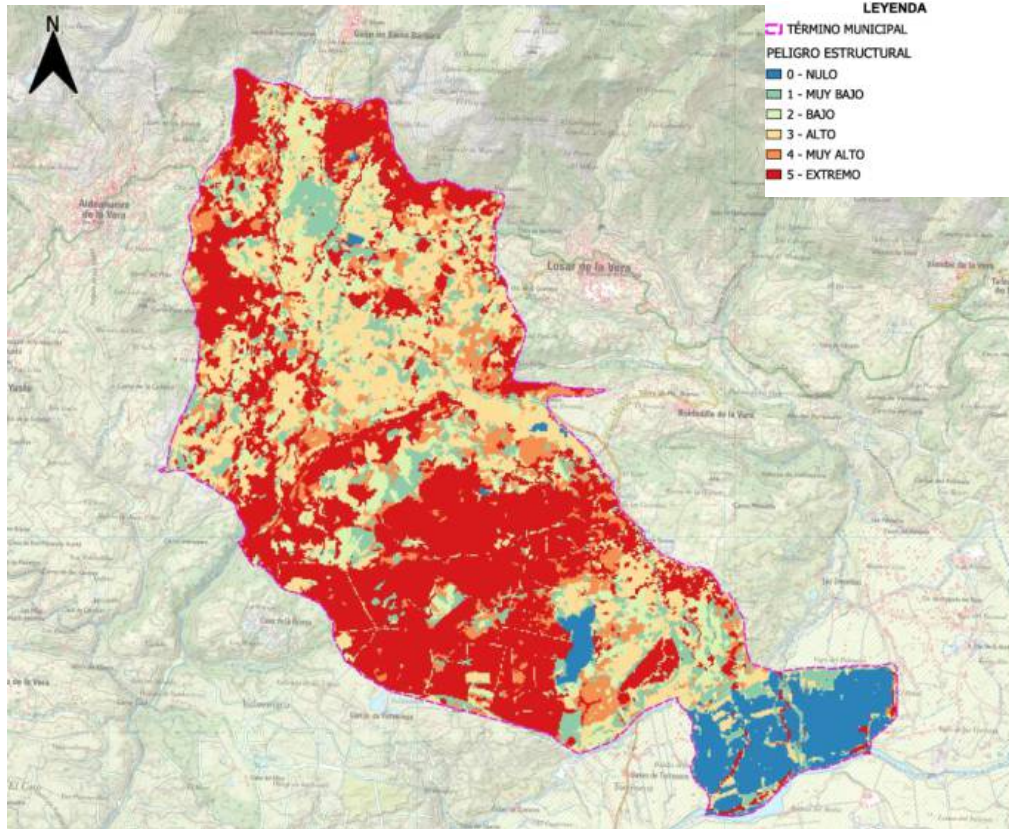


Ilustración 14. Peligrosidad estructural (Fuente: contenido propio)

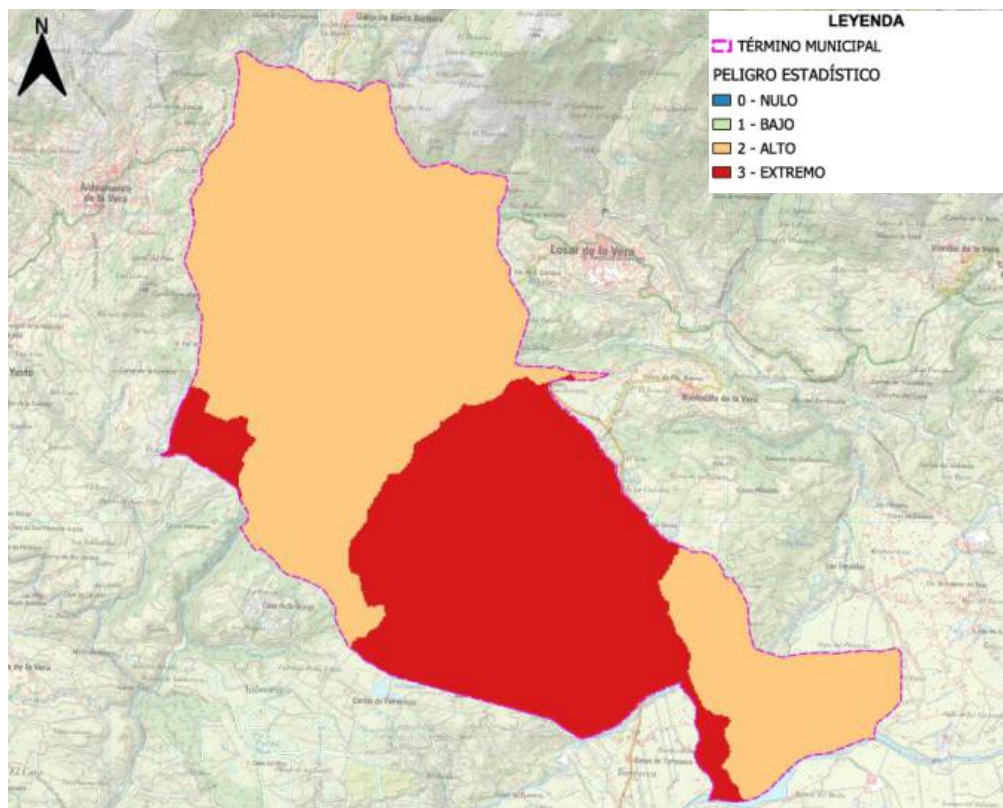


Ilustración 15. Peligro estadístico (Fuente: contenido propio)

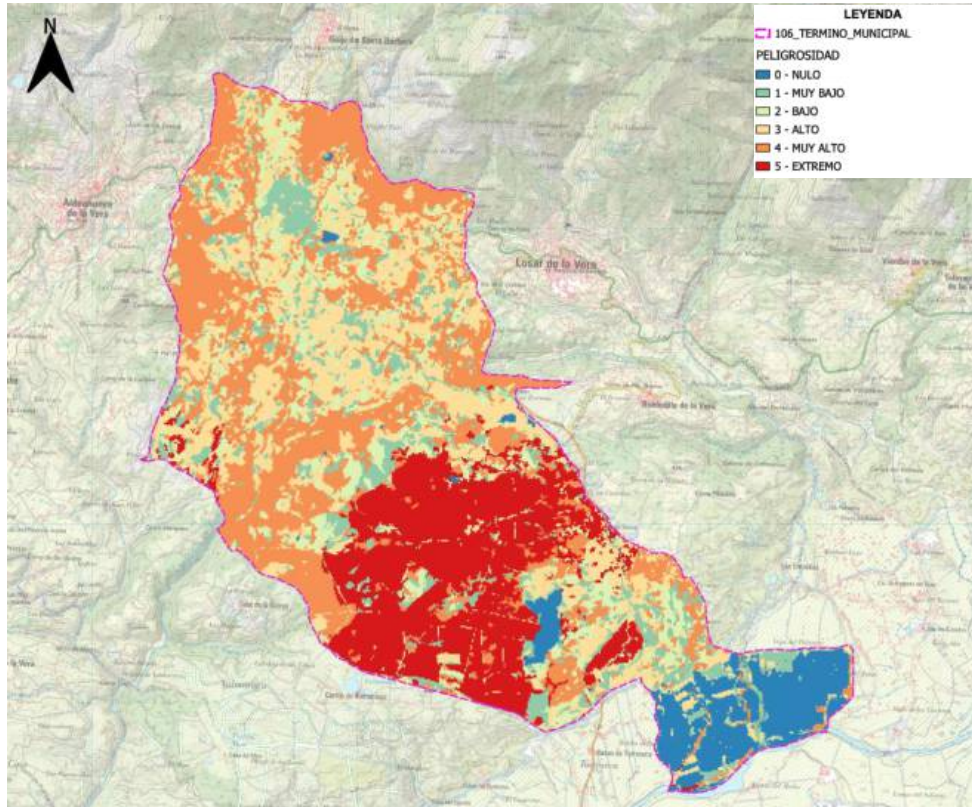


Ilustración 16. Peligrosidad (Fuente: contenido propio)

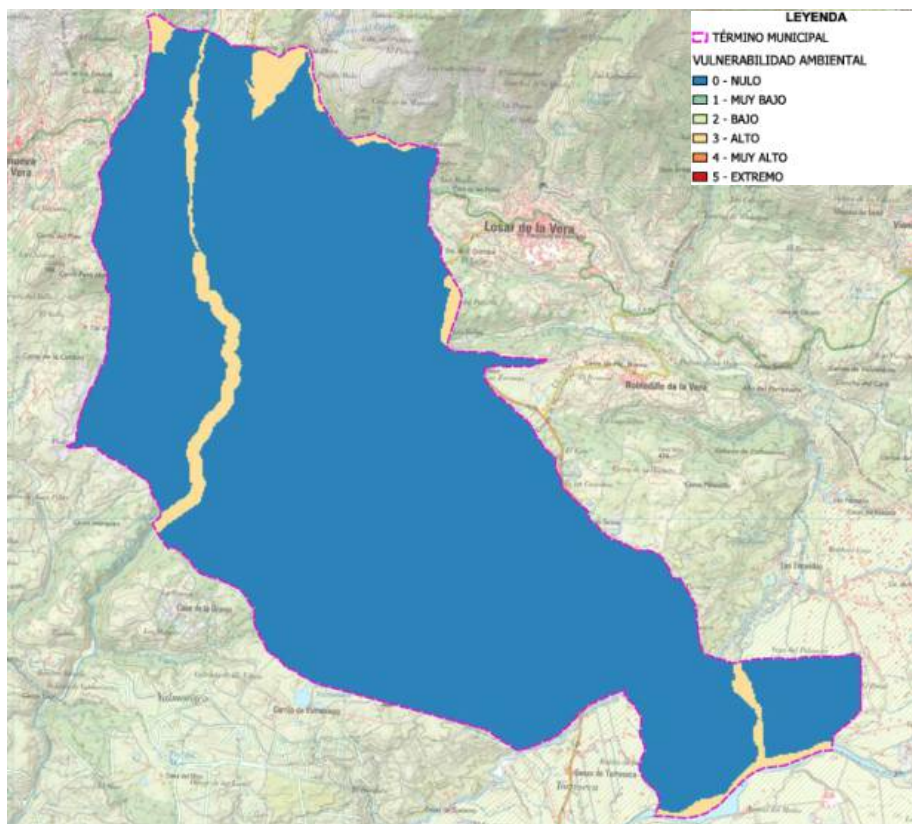


Ilustración 17. Vulnerabilidad Ambiental (Fuente: contenido propio)

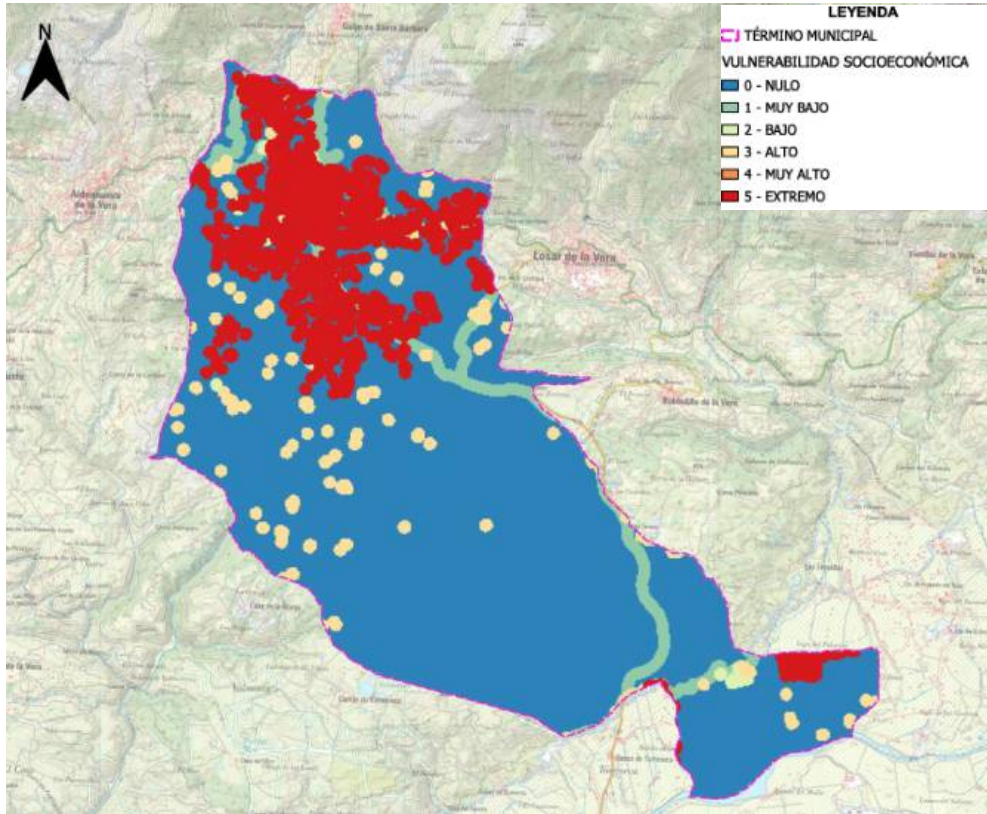


Ilustración 17. Vulnerabilidad Socioeconómica (Fuente: contenido propio)

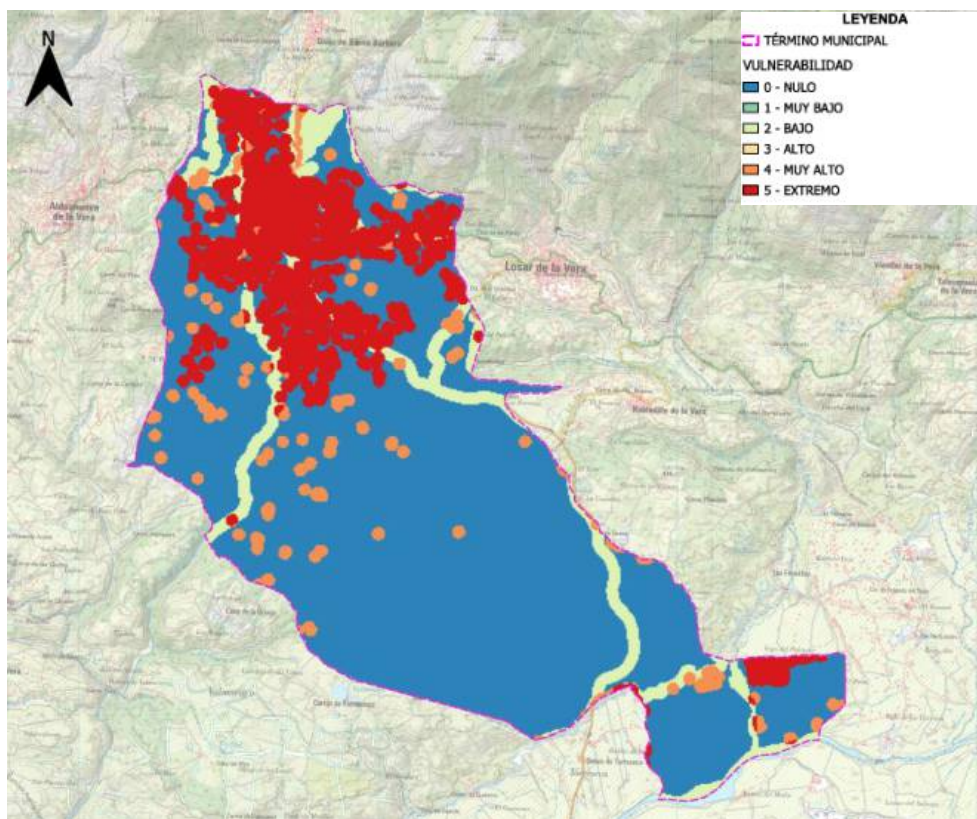


Ilustración 18. Vulnerabilidad (Fuente: contenido propio)

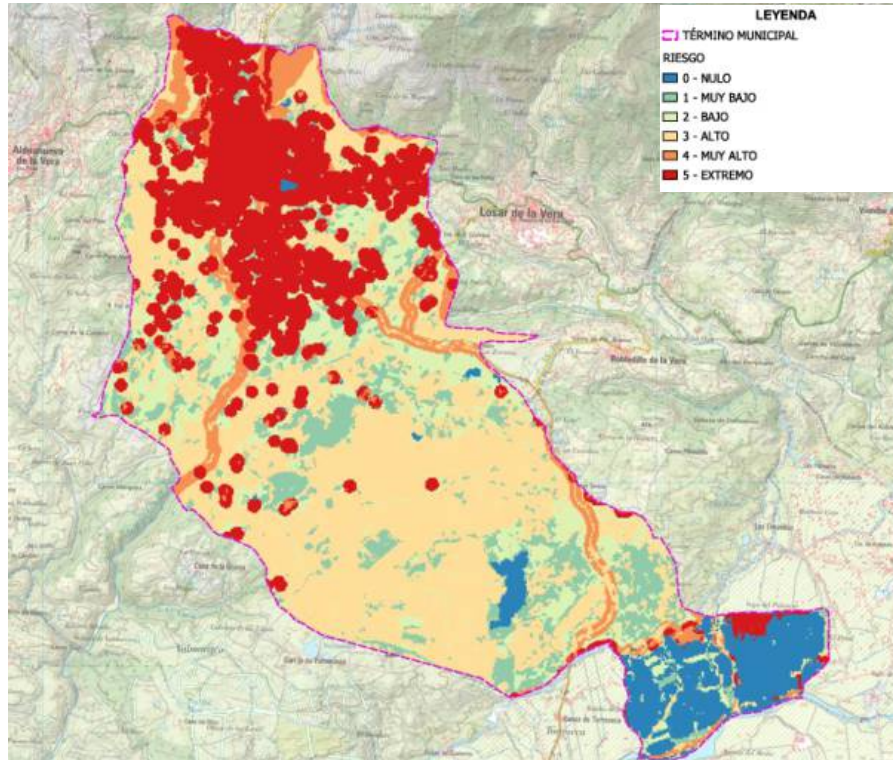


Ilustración 18. Riesgo (Fuente: contenido propio)

3.2. Zonificación y valoración de zonas de interfaz urbano- forestal y agrícola forestal

- **Interfaz urbano-forestal (IUF):** franja de 0–200 m alrededor del tejido urbano donde existe mezcla vivienda/infraestructura con masa combustible continua o discontinua. Prioridad por población y bienes culturales.
- **Interfaz agrícola-forestal (IAF):** mosaico agrícola con parcelas, setos, terrazas y masas forestales adyacentes; riesgo por uso agrícola (maquinaria, quema) y continuidad de combustible hacia el monte.

Estas definiciones se usan para clasificar cada polígono municipal (SIG) como IUF o IAF y asignar medidas específicas. (Marco: PREIFEX / Decreto 260/2014).

A) IUF — Casco histórico y núcleos periurbanos (franja 0–50 m)

- **Criterio:** alta densidad de activos + contacto directo con masas vegetales (según MFE y ortofoto IDE).
- **Valoración de riesgo: Muy alta** (pérdida humana/ patrimonial).
- **Medidas prioritarias:** defensas perimetrales inmediatas: limpieza obligatoria de parcelas, bandas de protección (0–10 m: eliminación de material combustible), poda fronteriza y creación de cortafuegos urbanos; señalización

y rutas de evacuación. (Obligaciones según Decreto 260/2014 y Plan PREIFEX).

B) IUF — Franja 50–200 m (zona de amortiguación)

- **Criterio:** continuidad de combustible (polígonos MFE con matorral/masa arbórea).
- **Valoración de riesgo: Alta** (propagación rápida).
- **Medidas:** tratamiento de combustible (clareos, eliminación de estrato arbustivo), trazado y mantenimiento de pistas forestales de defensa, puntos de agua y apertura de tiraderos. Priorizar polígonos con historial de incendios INFOEX.

C) IAF — Corredores agrícolas contiguos al monte (mosaico agrícola)

- **Criterio:** actividades agrícolas y estructura de parcelas favorecen ignición y transferencia al monte.
- **Valoración de riesgo: Alta / Media** según continuidad; sectores con setos densos o cultivos abandonados suben a **Alta**.
- **Medidas:** protocolos de quema controlada, franjas de discontinuidad (1–5 m) entre cultivo y matorral, limpieza de lindes, formación a agricultores y controles estacionales (según PREIFEX).

D) Corredores de propagación (barrancos, laderas)

- **Criterio:** pendientes fuertes y orientación S/SE aumentan velocidad. (Analizar DEM).
- **Valoración: Alta** — prioridad para cortafuegos y sectorización.
- **Medidas:** crear y conservar cortafuegos y pistas, maniobras de maquinaria pesada en época segura; priorizar si existe recurrencia histórica INFOEX.

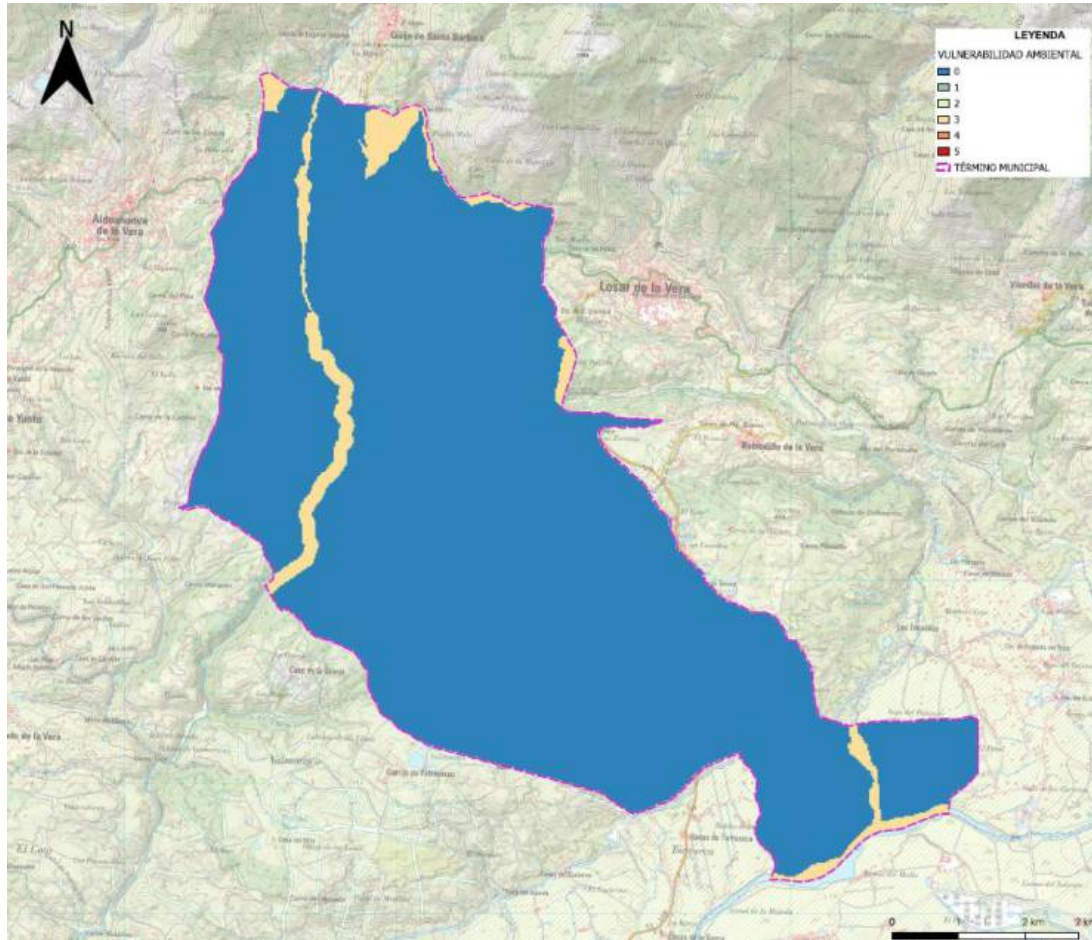


Ilustración 19. Vulnerabilidad ambiental (Fuente: contenido propio)

3.3. Análisis histórico de los incendios forestales municipales

El **aumento de las temperaturas** y periodos secos (documentado por AEMET) está incrementando la probabilidad e intensidad de condiciones propicias para incendios en España y en Extremadura. Esto es un factor estructural que multiplica el riesgo. AEMET documenta que los años recientes (2022–2024) están entre los más cálidos de la serie histórica en España; esto implica veranos más cálidos y periodos secos más prolongados que elevan el peligro de incendio.

A largo plazo (EGIF 1996–2015) Jarandilla y la comarca de La Vera presentan **frecuencia moderada–alta** de conatos/incendios en relación con otros municipios de Extremadura (mapas de frecuencia EGIF muestran repetición histórica en la comarca).

En los últimos años (2024–2025) se observa un **aumento notable de episodios relevantes** en municipios de la comarca (Pasarón de la Vera en agosto 2024; episodios generales en verano 2025 que han afectado comarcas colindantes). INFOEX y Junta de Extremadura han registrado múltiples intervenciones y declaraciones de niveles operativos (nivel 1/2) en la zona.

Jarandilla de la Vera ha presentado incidentes puntuales recientes (por ejemplo, conatos/incendios de pequeña superficie — Valdelaterra 2025 — y actuaciones de INFOEX), y además quedó inserta en el ámbito operativo afectado por incendios mayores en la provincia en agosto 2025 (incendio de Jarilla y fuegos comarcanos que obligaron a movilizar recursos).

A continuación, los **incidentes y episodios** con referencia documental/nota oficial o parte:

1. Incendio Pasarón de la Vera — 21–23 agosto 2024

- Descripción: incendio declarado en el término municipal de Pasarón de la Vera; Plan INFOEX declaró nivel 1 y movilizó medios. Relevante por proximidad a Jarandilla (misma subcomarca).

2. Varios conatos/incidentes en la comarca — verano 2024–2025 (intervenciones INFOEX)

- Descripción: INFOEX registró múltiples intervenciones y declaró episodios con niveles operativos en distintos focos de la provincia (resumen Plan Anual INFOEX 2025 y comunicados de operación). Esto refleja una temporada con alta actividad.

3. Incidente en Jarandilla de la Vera — 31 agosto / 1 septiembre 2025 (conato / incendio localizado)

- Descripción: incendio declarado en término de Jarandilla (zona Valdelaterra según Ayuntamiento / medios) movilizó retenes INFOEX y bomberos locales; según partes municipales quedó extinguido y causó ~2 ha afectadas (sin daños personales).

4. Gran incendio Jarilla (vecino, escala comarcal) — agosto 2025

- Descripción: incendio de gran magnitud en la provincia (Jarilla y municipios colindantes) que quemó miles/decenas de miles de hectáreas, con importantes perímetros y movilización masiva de medios (afectó a valles cercanos — amenaza a Jerte / La Vera). Aunque su origen y perímetro principal no fue en Jarandilla, sí afectó la organización operativa y la presión sobre recursos en toda la comarca.

3.4. Épocas de peligro

La Junta de Extremadura establece anualmente, mediante orden en el DOE, la Época de Peligro Alto de Incendios Forestales que **varía según las condiciones fijadas y que este PAMIF queda adaptado a dicha legislación**, esto suele comprender del **15 de mayo al 15 de octubre**. Actualmente, en la última actualización a fecha 2025, en el *Artículo 4. Época de Peligro Alto* se establece lo siguiente:

“1. Se establece la Época de Peligro Alto, para el año 2025, durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 15 de octubre, ambas fechas incluidas.

2. Durante dicho período, el despliegue de los medios adscritos al Plan INFOEX será máximo.

3. Dicha Época podrá prorrogarse mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en incendios forestales si, debido a las condiciones meteorológicas, el riesgo de inicio y de propagación de incendios es tal que se estime necesario prolongar el despliegue máximo de los medios adscritos al Plan INFOEX.”

Durante este periodo se restringen las quemas, se refuerza la vigilancia y se despliegan los medios del Plan INFOEX.

No obstante, este período de tiempo será actualizado anualmente, ya que, depende de las condiciones fijadas por el Plan INFOEX.

En Jarandilla de la Vera, el mayor riesgo se concentra en julio y agosto, cuando la falta de precipitaciones, las temperaturas extremas y el predominio de vientos de oeste favorecen la rápida propagación.

3.5. Identificación de elementos vulnerables

Jarandilla de la Vera, situado en la comarca de La Vera en Cáceres, Extremadura, se encuentra en una zona de alto riesgo de incendios forestales. Este riesgo se ve incrementado por diversos factores que afectan tanto al entorno natural como a las infraestructuras y la población local. Reflejado en el [Anexo 3. Cartografía](#) en el Plano 03 – Hoja número 5.

A continuación, se detallan los principales elementos vulnerables a considerar en caso de incendio:

3.5.1. Por la población que alberga

- Casco urbano de Jarandilla de la Vera, con 2947 habitantes empadronados.
- Consultorio Médico en PZ Escuelas, 1.
- Personas dependientes registradas en servicios sociales municipales.

- No hay actualmente Residencia de Mayores, previsible en 2026 con 50 plazas.
- Residencia Universitaria V Centenario, en verano suele tener una ocupación mayor llegando a unas 80 personas, el resto del año la ocupación suele ser en fines de semana y con menor demanda.
- Centro de Día, se ofrece la comida a unos 40 usuarios.
- Jarandilla cuenta con dos campings que en los meses de julio y agosto están prácticamente al 100%, con aforos de 800 personas el Jaranda y 400 el La Vera. Jarandilla tiene una oferta hotelera total de 1950 personas.

3.5.2. Por interés como recurso

- Parque de Bomberos del SEPI, 24 efectivos, servicio 24 horas.
- Parque de Bomberos Forestales con unos 25 efectivos, disponen de helipuerto.
- Hay una gasolinera, en la Avd/ Soledad Vera Ortiz, 78 (Ex 203 Pto Km. 48.200)
- Dos farmacias : Una en la Avd/ Soledad Vera Ortiz nº 67 y la Otra en la Avd/ Soledad Vega Ortíz nº 105.
- Una empresa de suministros construcción Macrovilla en Polígono el Embarcadero., con varios camiones de diferentes tonelajes, dumpers, elevadores.
- Empresa de suministros construcción Jarandilleja, en Avd/ del Cristo , con camiones de diferentes tonelajes, dumpers, hormigoneras.
- Empresa de movimiento de tierras Blazquez, en Avd del Cristo, retroexcavadora y camiones de diferentes tonelajes.
- Empresa de leña en Avd/ Vera Alta, con camiones y equipos de talar y mover madera Catacho.
- Empresa en Avd del Cristo con Retroexcavadora y dumpers Benito.
- Empresas de construcción, con más de 15 empleados, Lopagua, con diferente maquinaria y vehículos, Ubicada en Polígono Era Nueva.
- Dos talleres mecánicos en Polígono Era nueva; uno en Avd / del Cristo, Uno en C/ Puente Roaero y otro en Avd/ Vera Alta.

3.5.3. Por su nivel de peligrosidad

- Líneas eléctricas de media tensión que atraviesan el término y pueden originar igniciones en contacto con vegetación.
- Almacenes agrícolas y naves de aperos, con combustible, fertilizantes y maquinaria.
- Vehículos y depósitos de gasóleo agrícola en fincas privadas.

3.5.4. Por su nivel de protección (histórico, artístico, medio ambiental)

- Patrimonio Histórico Artístico especificado en el punto 2.9. del presente PAM.
- Espacios Naturales especificados en el punto 2.10. del presente PAM.

3.5.5. Por Áreas de Concentración o Pública Concurrencia

- Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera.
- Pabellón Municipal de Deportes.
- Polideportivo Municipal.
- Casa de la Cultura.
- Hogar del Pensionista.
- Centro de Salud.
- Colegio Público Conquistador Loaysa, 160 alumnos y 23 profesores, con Plan de evacuación.
- IES Jaranda, 332 alumnos y 52 profesores, tienen Plan de evacuación y realizan simulacros.
- Dos naves en polígono, una de 15x30 y otra de 15x20.

CAPÍTULO 4. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL PLAN

La estructura del Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales de Jarandilla de la Vera se configura de forma jerárquica, clara y funcional, permitiendo una respuesta eficaz ante emergencias y garantizando su integración sin duplicidades en el PLATERCAEX, el Plan INFOEX e INFOCAEX.

La estructura del Plan deberá ser jerárquica para así ofrecer una respuesta eficaz para la protección de personas y bienes. Además, tendrá que ser fácil, si llega el caso, su integración en la planificación local ante emergencias y en los planes superiores que se activen. No debe de haber duplicidades.

En el [Anexo 2: Directorio de Comunicaciones](#) quedan recopilados todos los datos organizativos del PAMIF.

4.1. Estructura Orgánica del Plan.

El esquema organizativo está basado en la Directriz Básica estatal (RD 524/2023) y en el Plan Territorial de Protección Civil de Extremadura (INFOCAEX, PLATERCAEX, Decreto 187/2019), que establecen la necesidad de definir órganos de dirección, grupos operativos y procedimientos de coordinación.

Los datos correspondientes a la Estructura Orgánica del Plan se ven reflejado en el [Anexo 2. Directorio de Comunicaciones](#).

4.1.1. Dirección del Plan

La Dirección del Plan corresponde al Alcalde/sa de Jarandilla de la Vera, en calidad de máxima autoridad local de Protección Civil.

- Titular: Alcalde/sa en ejercicio.
- Suplente: Teniente de Alcalde o Concejal designado.

Funciones principales:

- Declarar la activación del PAM.
- Movilizar los recursos municipales.
- Coordinar con el 112 Extremadura y con el INFOEX.
- Solicitar apoyo de planes superiores cuando sea necesario.

Corresponde a la persona titular de la Alcaldía. En caso de Planificación supramunicipal (municipios asociados), corresponde la Dirección a la persona que al efecto se designe competente.

Se habrá de designar titular y suplente.

4.1.2. Comité Asesor

Órgano colegiado de apoyo y asesoramiento al Director del Plan. Se convoca cuando la situación lo requiera y se apoya en el CECOPAL.

Integrantes propuestos:

- Alcalde/sa (Director/a del Plan).
- Secretario/a del Ayuntamiento (apoyo jurídico y documental).
- Concejal de Obras/Servicios Municipales.
- Representante de la Mancomunidad de La Vera (área de emergencias).
- Jefe/a de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil (si existiera).

Es un órgano cuya misión fundamental es asesorar al Director del Plan. Este Comité se reunirá con todos sus miembros o parte de ellos, con arreglo a la convocatoria hecha por el Director del Plan en función de la situación y de las circunstancias del hecho, disponiendo del CECOPAL como centro de apoyo. Se designa a los integrantes de dicho comité.

En el caso de Planes supramunicipales, la estructura del Comité Asesor integrará el conjunto de municipios asociados.

4.1.3. Gabinete de Información

Órgano responsable de la información oficial a la población y a los medios de comunicación.

- Titular: Responsable de comunicación del Ayuntamiento (Secretaría).
- Suplente: Concejal delegado o persona designada por el Alcalde.

Funciones:

- Emitir comunicados oficiales y notas de prensa.
- Mantener informada a la población mediante bando municipal, web y redes sociales.
- Coordinar la información con el 112 Extremadura para evitar contradicciones.

Desde aquí se enlaza con los medios de comunicación para proporcionar información sobre la emergencia. Es el portavoz de la Dirección del Plan.

Estará compuesto por el responsable de Prensa del ente local implicado. Se designará titular y suplente.

En el caso de Planes supramunicipales, la estructura del Gabinete de información integrará el conjunto de municipios asociados.

4.1.4. CECOPAL

El CECOPAL constituye el órgano de coordinación y seguimiento de todas las operaciones. Es el enlace entre la Dirección del Plan y los servicios operativos.

- Ubicación: Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera (Plaza de la Constitución, 1).
- Medios técnicos: línea telefónica fija, telefonía móvil, acceso a internet, emisora portátil de Protección Civil y enlace directo con el 112 Extremadura.

El CECOPAL es el órgano de coordinación, control y seguimiento de todas las operaciones de la emergencia, siendo el centro de unión entre la Dirección del Plan y los Servicios Operativos o de intervención.

Se revisará que se identifica donde se ubicará y los medios técnicos con los que cuenta.

4.1.5. PMA

El PMA se instalará en las inmediaciones de la emergencia, en un lugar seguro con buena visibilidad y accesibilidad.

- Responsable del PMA: Jefe del Grupo de Intervención designado por el Director del Plan.
- Coordinador de Operaciones: persona nombrada por el Director del Plan, en función del tipo de siniestro.
- Integrantes: jefes de cada grupo de acción (Intervención, Seguridad, Sanitario, Logística, Psicosocial, Apoyo Técnico).

El Puesto de Mando Avanzado se encuentra enclavado físicamente en la zona de la emergencia y está en conexión directa con el CECOPAL. El responsable del PMA es el jefe del Grupo de Intervención que esté actuando en la emergencia.

El responsable del PMA ejercerá como Coordinador de Operaciones, será aquel que designe el/la Director/a del Plan, según el tipo de siniestro. Los integrantes serán los jefes de cada uno de los grupos de acción que intervengan en función de las características de la emergencia.

4.1.6. Grupos de Acción.

Los grupos de acción constituyen la estructura operativa del Plan. En el ámbito local se establecen los siguientes:

Se especificará los acuerdos de asignación de los medios y recursos de otras Administraciones o entidades privadas al Plan.

En el ámbito local existirán al menos cinco grupos de acción. Se habrá de designar los integrantes de dichos grupos:

4.1.6.1 Grupo de Intervención.

- Responsable: Jefe del retén INFOEX que actúe en la zona.
- Apoyo: SEPEI (Parque de Jarandilla), brigada municipal, maquinaria local.
- Funciones: control y extinción de incendios, protección de núcleos urbanos.

4.1.6.2 Grupo de Seguridad.

- Responsable: Guardia Civil (Puesto de Jarandilla de la Vera).
- Policía Local, con 4 agentes, uno coordinador de Servicios.
- Apoyo: voluntarios de Protección Civil.
- Funciones: control de accesos, cortes de carreteras, evacuaciones y protección de bienes.

4.1.6.3 Grupo Sanitario

- Responsable: Coordinador del Consultorio Médico local (SES).

- Apoyo: ambulancias del 112, Centro de Salud de Jaraíz, hospitales de Plasencia/Navalmoral.
- Funciones: asistencia sanitaria, traslado de heridos, apoyo a evacuaciones de población dependiente.

4.1.6.4 Grupo de Apoyo Técnico.

- Responsable: Técnico municipal de Obras/Servicios.
- Apoyo: personal de la Mancomunidad de La Vera y técnicos de INFOEX.
- Funciones: asesoramiento técnico en infraestructuras, abastecimiento de agua, gestión de recursos locales.

4.1.6.5 Grupo de Logística.

- Responsable: Concejales de Servicios Municipales.
- Apoyo: brigada municipal, maquinaria agrícola, Cruz Roja.
- Funciones: habilitar albergues, transporte de evacuados, suministro de alimentos, agua y combustible.

4.1.6.6 Grupo Psicosocial

- Responsable: Servicios sociales municipales.
- Apoyo: Cruz Roja, asociaciones locales y psicólogos del SES.
- Funciones: atención psicosocial a población evacuada, apoyo a familias afectadas y personas vulnerables.

Todos los integrantes (titulares y suplentes) figurarán con nombre, cargo y teléfono móvil en un anexo específico, actualizado anualmente.

4.2. Estructura Funcional del Plan

La estructura funcional se organiza de manera piramidal para asegurar claridad en la cadena de mando y evitar duplicidades.

Esquema básico:

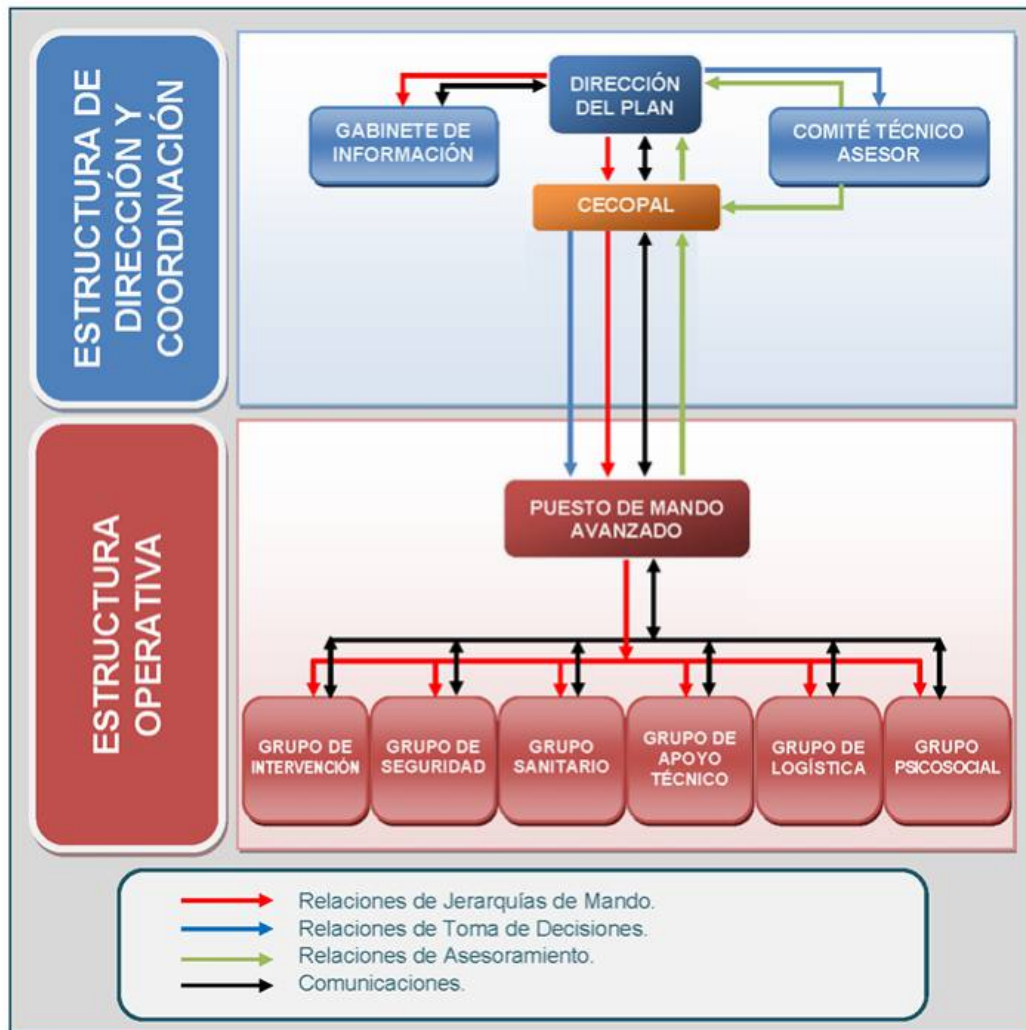


Ilustración 20. Esquema Organizativo del Plan (Fuente: contenido propio)

CAPÍTULO 5. OPERATIVIDAD

La operatividad del Plan de Actuación Municipal (PAM) de Jarandilla de la Vera regula los procedimientos y mecanismos que debe seguir la organización definida en el capítulo anterior para responder con la máxima eficacia a una emergencia por incendio forestal.

Este capítulo establece cómo se activará, desarrollará y desactivará el Plan, definiendo además los sistemas de previsión, detección, fases de emergencia, procedimientos de actuación y áreas de trabajo.

El capítulo dedicado a la operatividad del Plan regulará los procedimientos y mecanismos operativos que habrán de seguirse para que la organización prevista desarrolle sus funciones con la máxima eficacia posible.

La Operatividad incluye todos aquellos procedimientos preestablecidos de actuación en función de la gravedad y el ámbito territorial afectado, mediante los que se valora la necesidad de activar y desactivar el Plan, así como los medios y recursos a movilizar.

Se definirán los siguientes puntos:

5.1. Sistemas de Previsión

El municipio, debido a su reducido tamaño, no dispone de sistemas propios de previsión meteorológica o de riesgo. Se apoya en los siguientes sistemas adscritos:

- AEMET: avisos oficiales por temperaturas extremas, viento y riesgo de incendio (Índice de Propagación Potencial de Incendios Forestales – IPPIF).
- INFOEX (Junta de Extremadura): boletines diarios de riesgo de incendios y activación de la época de peligro alto.
- 112 Extremadura: alertas y avisos de emergencias en tiempo real.
- Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales.

5.2. Sistemas de detección y Aviso

Los incendios pueden detectarse por:

- Aviso ciudadano directo al 112 (teléfono único europeo).
- Retenes del INFOEX desplegados en la comarca de La Vera.
- Guardia Civil y SEPEI, en rondas de patrulla o servicio.
- Personal municipal (brigada de obras, agricultores, vecinos).
- Sistema FAEDO. En localidades cercanas como Jaraíz de la Vera, se utiliza el sistema FAEDO, que permite la detección de incendios a más de 15 km de distancia en menos de 3 minutos, ofreciendo alta especificidad y localización precisa sin necesidad de triangulación. Este sistema podría ser replicado en Jarandilla de la Vera para mejorar la detección temprana.
- Avisos a la población. Plataformas como BandoMóvil para emitir alertas y recomendaciones a la población en caso de incendios o situaciones de riesgo.

- El Ayuntamiento carece de torres de vigilancia propias; depende por tanto de sistemas autonómicos y la colaboración ciudadana.

5.3. Establecimiento de las fases de Emergencia

De acuerdo con lo establecido en la normativa de Protección Civil de Extremadura, las situaciones operativas son los distintos escenarios de referencia que activan el Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales (PAMIF).

FASE DE PREEMERGENCIA O ALERTA

En esta fase se considera la existencia de información o alerta, sobre la posibilidad de que ocurra un incendio forestal que puede generar situaciones de peligro. Se trata de una fase de preemergencia en la cual se realizan funciones de seguimiento principalmente. En esta fase se alerta a las autoridades y servicios implicados y se informa a la población potencialmente afectada si fuese necesario.

FASE DE EMERGENCIA

De acuerdo con lo establecido en la normativa de Protección Civil de Extremadura, las situaciones operativas son los distintos escenarios de referencia que activan el Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales (PAMIF).

Situación Operativa 0 – Estado de alerta

Corresponde a una fase preventiva, en la que no existe incendio declarado en el término municipal, pero concurren condiciones meteorológicas y de riesgo que incrementan notablemente la probabilidad de ignición.

Se activa cuando se dan simultáneamente:

- Época de Peligro Alto de incendios forestales en Extremadura, declarada por la Junta de Extremadura mediante orden anual.
- Avisos de riesgo alto, muy alto o extremo emitidos por la AEMET en el área donde se ubica el municipio.

En esta situación se intensifica la vigilancia, se informa a la población de medidas de autoprotección y se refuerzan las dotaciones municipales de prevención.

Situación Operativa 1 – Incendio forestal en el término municipal

Se corresponde con la aparición de un incendio forestal dentro del término municipal, que requiere la activación del Plan de Actuación Municipal.

En este escenario:

- Se establece la dirección municipal del Plan bajo la autoridad del alcalde o persona en quien delegue.
- Se coordinan los medios locales disponibles (Policía Local, brigadas, voluntarios de Protección Civil) en apoyo al INFOEX.
- Se pueden aplicar medidas preventivas de alejamiento o confinamiento en áreas próximas al fuego, si fuera necesario.

Situación Operativa 2 – Incendio de gravedad con daños potenciales

Hace referencia a incendios forestales que, por su magnitud, intensidad o localización, puedan producir daños significativos sobre las personas, bienes o el medio ambiente.

En esta situación:

- Se activa plenamente el PAMIF.
- Se movilizan medios externos de apoyo (Guardia Civil, Cruz Roja, servicios sanitarios comarcales).
- Pueden declararse evacuaciones parciales de la población.
- El Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) funciona a pleno rendimiento.

Situación Operativa 3 – Incendio grave o catastrófico

Se reserva para incendios que superan la capacidad de respuesta del Ayuntamiento, bien por su extensión, intensidad o por los daños producidos o potenciales sobre personas, bienes y medio natural.

En este escenario:

- La dirección y coordinación del operativo pasa a la Administración Autonómica (activación del PLATERCAEX y del INFOEX en nivel II o superior).
- El Ayuntamiento mantiene funciones de apoyo logístico y de protección a la población.
- Pueden intervenir medios estatales y, en caso extremo, solicitarse el apoyo de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

FASE DE NORMALIZACIÓN

Esta fase se inicia cuando se dan las circunstancias adecuadas para el retorno a la normalidad, una vez superada la emergencia. Esta fase se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad en las zonas afectadas, tanto de las personas afectadas como para el

restablecimiento de los servicios esenciales y rehabilitación de infraestructuras dañadas.

Para hacer frente a la emergencia y realizar una buena respuesta operativa se establecen en cada fase y situación modalidades en su aplicación en función de:

- De la evolución del incendio forestal.
- Cada situación operativa contemplada.

5.4. Procedimientos de Actuación

Se especificará todos los procedimientos de alerta y movilización que se llevarán a cabo en cada una de las fases de la emergencia. Igualmente se indicará cómo se alcanza cada una de las fases, tanto ascendente como descendientemente .

5.4.1. Detección y notificación inicial

- Recepción del aviso por parte de:
 - Vigilancia forestal (torres, patrullas, sistema FAEDA, INFOEX).
 - Vecinos o testigos directos (llamadas al 112).
 - Servicios municipales (Agentes del Medio Natural, Policía Local).
- Comunicación inmediata al **Centro de Urgencias y Emergencias 112 Extremadura**.

5.4.2. Valoración de la situación

- El/la directora/a del Plan Municipal evalúa:
 - Localización del incendio.
 - Dimensiones y evolución prevista.
 - Riesgo para la población, bienes materiales y patrimonio natural y cultural.
- Determina el nivel de emergencia conforme al INFOEX.

5.4.3. Activación del Plan

- La declara el Alcalde/sa (Director del Plan).
- Comunicación inmediata a 112 Extremadura, INFOEX, Guardia Civil y SEPEI.
- Movilización de recursos municipales: brigada de obras, vehículos, depósitos de agua.

El Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales, se entiende activado desde el momento en que concurren dos circunstancias:

- Primera: la existencia de un incendio forestal dentro del ámbito local cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los

servicios de urgencia y requieran una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

- Segunda: Que la decisión sea tomada por la Autoridad competente que asume la Dirección.

Cuando concurren las circunstancias que determinen las Situaciones Operativas 1, 2 o 3, se procederá a declarar formalmente la activación y aplicación del PAMIF, **notificándose a**:

1. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

2. Subdelegación del Gobierno en la Provincia.

3. Diputación Provincial.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la autoridad competente. La desactivación del PAMIF, debe también notificarse.

Cuando se produzcan emergencias que necesiten la activación del Plan, se elaborarán informes sobre el desarrollo de la emergencia.

5.4.4. Desarrollo de actuaciones

- Se establece el CECOPAL en el Ayuntamiento.
- El PMA se instala en las proximidades de la emergencia.
- Los Grupos de Acción actúan según lo previsto distribuyéndose en:
 - Intervención: extinción, apoyo a INFOEX, protección de bienes.
 - Seguridad: control de accesos, evacuación, tráfico.
 - Sanitario: atención de heridos, coordinación con Cruz Roja y 112.
 - Apoyo logístico: transporte, avituallamiento, albergues.
 - Información: comunicación oficial a vecinos y medios.

5.4.5. Medidas de protección a la población

- Establecer zonas seguras y rutas de evacuación.
- Activar puntos de reunión y albergues temporales (pabellones, centros sociales).
- Informar a la población por:
 - Bando municipal, megafonía, redes sociales, aplicaciones de aviso.
 - Coordinación con 112 Extremadura para mensajes oficiales.

5.4.6. Seguimiento y comunicación

- El CECOPAL mantiene comunicación continua con INFOEX y PLATERCAEX.
- Actualización periódica de la situación para autoridades y población.
- Revisión de recursos y refuerzo si fuera necesario.

5.4.7. Fin de la emergencia

- Lo declara el/la directora/a del Plan tras confirmación del INFOEX.
- Se inicia retorno de evacuados, desmontaje de albergues y limpieza de la zona afectada.
- Evaluación de daños materiales, medioambientales y sociales.
- Informe posterior y propuestas de mejora para futuras emergencias.

5.4.8. Notificación

En cada fase el/la directora/a notificará a:

- 112 Extremadura.
- INFOEX.
- Subdelegación del Gobierno en Cáceres.
- Población (bando municipal, web, megafonía, redes sociales).

5.5. Establecimiento de Interfase

En el presente apartado se determinarán los momentos, protocolos y mecanismos a seguir para los distintos casos de interfase. Por interfase se entiende la transferencia entre dos niveles de Planificación, con la consiguiente transferencia en la dirección y coordinación.

La interfase se produce cuando el PAM interactúa con:

- **INFOEX (actúa desde nivel 0 en coordinación).**
Cuando se produzca la activación de un plan de actuación municipal ante incendios forestales, la Dirección del mismo comunicará su activación a la Dirección del INFOCAEX a través del CAUE 112. En las DIRECCIONES de incendios forestales por parte de autoridades locales, y en tanto no se active el INFOCAEX, el CAUE 112 debe efectuar un seguimiento de la evolución de la situación de riesgo.
Mientras el plan de actuación municipal ante incendios forestales este activo, la dirección del INFOCAEX, realizará funciones de seguimiento para garantizar, cuando así sea necesario, la prestación de los apoyos correspondientes. Esta fase de la emergencia corresponde a la situación 0 de las fases operativas del INFOCAEX.

En el momento en que la emergencia supere la capacidad de respuesta del PEMU, el director de este plan propondrá a la dirección del INFOCAEX su activación.

La activación del INFOCAEX en sus situaciones 1 o siguientes supondrá la integración de los planes inferiores que resulten afectados. En el Plan de actuación Municipal deberá protocolizarse adecuadamente cualquier secuencia de transferencia de Dirección.

- **PLATERCAEX (cuando el nivel 1 supera la capacidad municipal).**

Se considera la transferencia o asunción de funciones entre el INFOCAEX (Plan territorial especial) y el PLATERCAEX (Plan territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura), como Plan territorial inmediatamente superior en los siguientes supuestos:

- Cuando lo solicite la dirección del INFOCAEX, en el momento de que los Medios asociados adscritos al Plan no sean suficientes.
- Cuando la Dirección del INFOCAEX lo estime necesario según la evolución de los acontecimientos.
- Cuando no exista ningún plan de nivel inferior.

- **Planes estatales (Gravedad 2 y 3).**

Se transfiere el control de la emergencia en los siguientes supuestos:

- Cuando el Ministerio del Interior declare la emergencia de interés Nacional.
- Cuando la Dirección del Plan de Comunidad Autónoma lo solicite.

La decisión de establecer la interfase corresponde al Director/a del Plan, en coordinación con el 112 y el CECOP autonómico.

5.6. Medidas de operatividad del Plan

Las medidas principales son:

- Protección de la población: evacuaciones, confinamientos, atención a vulnerables.
- Protección de bienes: defensa de viviendas y edificios singulares.
- Protección de elementos vulnerables.
- Protección del medio ambiente: coordinación con INFOEX para minimizar daños en espacios naturales.
- Continuidad de servicios esenciales: agua, electricidad, telecomunicaciones.

5.7. Zonificación

Durante la emergencia se establecen tres áreas operativas:

- **Área de Intervención:** zona afectada directamente por el incendio. Solo accesible para el Grupo de Intervención.

Operatividad en dicha área

- Actuación del INFOEX, retenes forestales, brigadas municipales y maquinaria pesada.
- Creación de líneas de defensa y cortafuegos.
- Protección prioritaria de viviendas periféricas y de las infraestructuras críticas.

- **Área de Socorro:** zona próxima donde actúan seguridad, sanitario y logística, alejada del frente del incendio, pero dentro del municipio.

Operatividad de dicha área

- Evacuación de personas vulnerables (mayores, dependientes).
- Instalación de puntos sanitarios (Cruz Roja, 112, personal sanitario).
- Coordinación de tráfico y seguridad (Guardia Civil y Policía Local).
- Apoyo logístico: reparto de agua, alimentos y primeros auxilios.

- **Área Base:** punto seguro alejado del incendio donde se ubican el PMA, parque móvil, albergues y centros logísticos. Zona destinada a la coordinación general, logística y descanso de los operativos.

Operatividad de dicha área

- Instalación del CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal).
- Punto de reunión de bomberos, INFOEX, Protección Civil y sanitarios.
- Zona de descanso de personal de extinción.
- Acopio de suministros (combustible, agua, material logístico).

En resumen, en el término municipal de Jarandilla de la Vera podemos encontrar el casco urbano, plazas, centros de reunión y pabellón municipal como Área de Socorro y en las zonas amplias, seguras y accesibles (polideportivo, explanadas junto a la carretera EX-203) el área base.

5.8. Guías de Respuesta

Dadas las distintas posibilidades que pueden condicionar cada situación de emergencia, es conveniente establecer unas “Guías de Respuesta” para la Dirección del Plan y los distintos Grupos de Acción. Estas guías se adaptarán a la emergencia real producida para que sean eficaces en cuanto a la repuesta adecuada a cada siniestro.

Estas guías se desarrollan en forma de fichas para el riesgo de incendio forestal y para cada uno de los riesgos potenciales a los que puede estar sometido la comunidad autónoma de Extremadura y que pueden ser un desencadenante de incendio forestal.

En cada una de las guías de respuesta, se contemplan los 4 puntos siguientes que especifica el PLATERCAEX deben ser contemplados en estas **fichas de actuación**:

1. Evolución del riesgo.
2. Sistemas de detección (fuentes de información).
3. Operatividad del Plan.
 - ✓ Director del Plan (funciones por su cargo).
 - ✓ Grupos operativos
4. Recomendaciones a la población.

En el [Anexo 2. Directorio de Comunicaciones](#) se especifica el contacto de los miembros respecto a este PAMIF.

FICHA Nº1: RIESGO POR INCENDIO FORESTAL.

TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA

Guía de respuesta: A

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: INCENDIO FORESTAL.

1. EVOLUCIÓN

En un incendio forestal el fuego que se extiende sin control en terreno forestal y afectando a combustibles vegetales (especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas). La propagación del fuego dependerá de las condiciones atmosféricas, de la topografía del lugar en el que se produzca y de la vegetación presente en el mismo.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Compañías suministradoras.
- Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
- Delegación Territorial de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en Badajoz.
- Observatorio Meteorológico de Cáceres.
- Estación Meteorológica de Garganta la Olla.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.
- Dirección General de Tráfico.
- Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera.

3. OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

Director del Plan:

- Activación del Plan, declarar la situación de preemergencia o emergencia según el nivel de riesgo o incendio, activar el Plan de Actuación Municipal y movilizar los medios y recursos municipales previstos.
- Asumir la dirección de todas las actuaciones dentro del ámbito municipal.
- Evaluación y toma de decisiones.
- Informar a la población y autoridades, garantizando veracidad y coherencia en la información emitida.
- Gestión de medios y logística.
- Velar por la seguridad de los operarios municipales y voluntarios.

Grupo de Intervención:

- Primeras intervenciones, extinción del fuego y rescate de las víctimas. Prevención de riesgos asociados.
- Eliminar, reducir y controlar las causas y los efectos del incendio.
- Asegurar el perímetro de actuación.

Grupo Sanitario:

- Practicar los primeros auxilios a los afectados principalmente con politraumatismo, quemaduras y asfixia.
- Determinar las áreas de socorro y base, así como el establecimiento de los Centros Médicos de Evacuación y Hospitales de Campaña necesarios, en colaboración con el grupo de logística.
- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y personas afectadas.

Grupo de Apoyo Técnico:

- Realizar, en la medida de lo posible, y a partir de meteorológicos, y cualquier otro dato disponible, una evaluación de la situación y de su previsible evolución.
- Determinación de las medidas de ingeniería civil necesarias para paliar los efectos del incendio, tanto en términos de reconstrucción como de estabilidad de las instalaciones afectadas.
- Evaluación de los equipos especiales de trabajo y equipamiento necesarios para llevar a cabo las medidas anteriores.

Grupo de Seguridad:

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Control de accesos.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios.
- Apoyo a los grupos de rescate.

Grupo de Logística:

- Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles.
- Suministro de productos básicos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada en el siniestro (alimentos, agua, ropa, etc.).
- Organizar la evacuación, el transporte y el albergue de la población afectada.
- Facilitar el abastecimiento de carburantes, transportes y víveres a los grupos actuantes.
- Apoyo al resto de grupos de acción.

Grupo psicosocial:

- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

4. RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- Importante mantener la calma.
- Taparse la nariz y la boca con un pañuelo húmedo para no respirar el humo.
- Alejarse del fuego, siempre por zonas carentes de vegetación como caminos, carreteras, etc.
- Tener en cuenta que el fuego tiende a aumentar su velocidad al subir ladera arriba.
- Si está cercado por el fuego intentar atravesar por zonas ya quemadas y el fuego sea más débil.
- Protegerse la cabeza y humedecer la ropa.
- Usar mangueras para mojar tejado y alrededores de la vivienda.
- Entrar en el interior de la casa y cerrar todas las puertas, ventanas y persianas para evitar las corrientes de aire.
- Taponar rendijas con paños húmedos.
- Desconectar suministros de gas, electricidad y gasoil.
- No conducir a través del humo denso; encender los faros, los intermitentes y apagar el motor.
- Estacionar el coche en una zona carente de vegetación, lejos del frente del fuego. Cerrar todas las ventanas y posibles entradas.
- No abandonar el vehículo; el riesgo de explosión de los depósitos de combustibles es menor que el riesgo de quemarse o asfixiarse al salir al exterior.

FICHA Nº2: RIESGO INDUSTRIAL.

TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA

Guía de respuesta: B

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: INDUSTRIAL.

1. EVOLUCIÓN

Los riesgos de origen industrial van asociados al desarrollo tecnológico y a la utilización y almacenamiento de sustancias peligrosas, así como a los procesos y sistemas que debido a fallos en su funcionamiento pueden causar accidentes de evolución rápida. Se incluyen los fenómenos derivados del uso y almacenamiento de materias peligrosas (emisiones, fugas o vertidos), la emisión de grandes cantidades de energía (incendios y explosiones). Los sectores afectados por este tipo de riesgo son los sectores químico, energético y el transporte de mercancías peligrosas que abastece a estas industrias. La industria química se caracteriza por procesos técnicos que requieren la utilización de una amplia gama de productos que poseen propiedades inflamables, explosivas o tóxicas y que pueden producir los siguientes accidentes:

- Fugas, escapes y derrames: uno de los orígenes más frecuentes de los accidentes que se producen dentro del sector químico y de almacenamiento de sustancias peligrosas son las fugas de sustancias en forma de escapes (gases y vapores) y derrames (líquidos).
- Incendios industriales: el origen de estos es variado, las instalaciones de las que están dotados los polígonos industriales (electricidad, agua, gas, calefacción, aire acondicionado, ascensores, sistemas de seguridad, etc.) pueden ser origen de un incendio o ayuda a la propagación de este.
- Explosiones: fenómenos caracterizados por el desarrollo de una presión o de una onda de sobrepresión.

Los riesgos derivados de la actividad minera están relacionados con la excavación minera, los materiales utilizados y las obras realizadas para su explotación y suelen ser de aparición súbita y evolución rápida.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.
- Diputación Provincial.
- Planes de Emergencia Interior elaborados por las empresas.
- Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera.
- Estación Meteorológica de Garganta la Olla.

3. OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

Director del Plan:

- Activación del Plan, declarar la situación de preemergencia o emergencia según el nivel de riesgo o incendio, activar el Plan de Actuación Municipal y movilizar los medios y recursos municipales previstos.
- Asumir la dirección de todas las actuaciones dentro del ámbito municipal.
- Evaluación y toma de decisiones.
- Informar a la población y autoridades, garantizando veracidad y coherencia en la información emitida.
- Gestión de medios y logística.
- Velar por la seguridad de los operarios municipales y voluntarios.

Grupo de Intervención:

- Combatir el accidente y socorrer a las víctimas en colaboración con los equipos de primera intervención de las industrias afectadas.

Grupo Sanitario:

- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas.

Grupo de Apoyo Técnico:

- Evaluación del accidente y medida de los efectos medioambientales.
- Desescombro y limpieza de restos de explosiones e incendios, así como efectuar las demoliciones necesarias.
- Rehabilitación de los servicios que hayan podido sufrir cortes en el suministro como agua y electricidad.

Grupo de Seguridad:

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Control de accesos.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios.

Grupo de Logística:

- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
- Determinar los equipamientos y suministros para atender a la población afectada.
- Facilitar el abastecimiento de carburantes, transportes y víveres a los grupos actuantes.
- Organizar la evacuación, el transporte y el albergue de la población afectada.
- Apoyo al resto de grupos de acción.

Grupo psicosocial:

- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

4. RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- Conectar la radio y seguir las recomendaciones dictadas por las Autoridades.
- Confinamiento cerrando puertas, ventanas y conductos de aire en el caso de gases tóxicos.
- Obturar las ventanas, rendijas y orificios con trapos mojados con agua.

FICHA N°3: RIESGOS CLIMÁTICOS Y METEOROLÓGICOS.

TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA

Guía de respuesta: C

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: CLIMÁTICOS Y METEOROLÓGICOS.

1. EVOLUCIÓN

Tormenta eléctrica, el desencadenamiento de fuertes tormentas asociadas por calentamientos súbitos en época estival suelen ir unidas a fuertes vientos racheados e irregulares y caída de rayos que, principalmente en tormentas secas, suelen ser causa de incendios.

Las olas de calor en época estival a causa de la advección de aire tropical continental seco, produce una subida muy significativa de temperaturas que crea condiciones adversas para la salud en ciertos grupos de riesgo.

Las sequías por cambio anormal en los valores de precipitación habituales dentro del periodo de lluvias, producen un agotamiento en las reservas de agua.

La evolución de estos fenómenos, en el caso de tormentas, es muy rápida y destructiva siendo predicha por los centros meteorológicos territoriales lo que presupone el estado de alerta en la zona. En el caso de las olas de calor y sequía su evolución es más lenta, el período de tiempo en el que se producen más extenso y son de más difícil predicción por los centros territoriales en cuanto a duración y evolución.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
- Plan nacional de predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos. METEOALERTA.
- METEOALARM. Avisos meteorológicos Europa.
- Observatorio de Badajoz-Talavera la Real.
- Observatorio Meteorológico de Cáceres.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Tajo.
- Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera
- Estación Meteorológica de Garganta la Olla.

3. OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

Director del Plan:

- Activación del Plan, declarar la situación de preemergencia o emergencia según el nivel de riesgo o incendio, activar el Plan de Actuación Municipal y movilizar los medios y recursos municipales previstos.
- Asumir la dirección de todas las actuaciones dentro del ámbito municipal.
- Evaluación y toma de decisiones.
- Informar a la población y autoridades, garantizando veracidad y coherencia en la información emitida.
- Gestión de medios y logística.
- Velar por la seguridad de los operarios municipales y voluntarios.

Grupo de Intervención:

- Primeras intervenciones, extinción del fuego y rescate de las víctimas. Prevención de riesgos asociados.
- Eliminar, reducir y controlar las causas y los efectos del incendio.
- Asegurar el perímetro de actuación.

Grupo Sanitario:

- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas afectadas por tormentas o las olas de calor.
- Creación de hospitales de campaña en caso de destrucción de edificios y casas por incendios.
- Control de la calidad del agua.

Grupo de Apoyo Técnico:

- Evaluación de los efectos meteorológicos y su evolución.
- Rehabilitación de los servicios que hayan podido sufrir cortes en el suministro como agua, y electricidad.
- Utilización de equipos de bombeo y de retirada de aguas. Limpieza de cauces. Realización de medidas estructurales (Diques de contención, drenajes para la evacuación de aguas, regulación de presas).
- Asesoramiento sobre proyectos de ingeniería civil (canalización de aguas, captaciones subterráneas, desbloqueo de vías de comunicación).

Grupo de Seguridad:

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Impedir la acampada en cauces secos y torrenteras
- Control de accesos en zonas de riesgo.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios en caso de riesgo.
- Apoyo a los grupos de rescate.
- Instrucción de atestados en caso de accidentes.
- Identificación de víctimas.

Grupo de Logística:

- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
- Determinar los equipamientos y suministros para atender a la población afectada.
- Suministro de alimentos y ropa de abrigo a personas aisladas o afectadas por los incendios.
- Apoyo en los hospitales de campaña.
- Apoyo al grupo técnico.
- Apoyo al grupo de intervención para el rescate de personas.
- Facilitar el abastecimiento de carburantes, transportes y víveres a los grupos actuantes.

Grupo psicosocial:

- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

4. RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- No salir si no es absolutamente necesario en situaciones de climatología extrema.
- No circular por la carretera en el caso de fuertes tormentas y vientos.
- Prevenir el riesgo eléctrico durante una tormenta evitando colinas, lugares altos, árboles aislados, campos abiertos.
- No practicar deportes en situaciones de climatología extrema como senderismo, bicicleta, escalada, deportes náuticos, etc.
- En el caso de viajar por carretera llevar el depósito lleno, teléfono móvil, baterías, alimentos y ropa de abrigo.
- En el caso de olas de calor no exponerse a altas temperaturas, usar sistemas de refrigeración y beber mucha agua.
- Fomentar el ahorro de consumo de agua en caso de sequía.

FICHA Nº4: RIESGOS POR INCENDIO URBANO Y EXPLOSIÓN.

TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA

Guía de respuesta: D

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: *INCENDIO URBANO Y EXPLOSIÓN.*

1. EVOLUCIÓN

El incendio urbano afecta a viviendas o edificios de uso vivienda, edificios de uso administrativo, locales en general, o cualquier bien situado dentro del casco urbano. Los incendios en este ámbito urbano, con la suficiente entidad como para activar el Plan de Emergencia Municipal se refieren siempre atendiendo al posible número de personas afectadas, es decir que se estima el grado de concentración humana en espacios concretos, tales como: estadios de fútbol; polideportivos; Organismos oficiales; Colegios e Institutos; Residencias; Patrimonio histórico en mal estado (iglesias y monumentos; conventos); infraestructuras cubiertas destinadas al ocio (discoteca, teatros; cines; salones de actos).

El incendio industrial afecta a edificios o instalaciones destinados a fines industriales, o a bienes situados dentro de polígonos o zonas industriales. Las instalaciones de origen industrial generalmente se encuentran situados en zonas delimitadas a tal efecto, como polígonos industriales.

El riesgo de explosión y deflagración puede tener origen diverso, desde depósitos de combustibles, almacenes de explosivos y redes de gas, hasta factorías que trabajen materias peligrosas susceptibles de explosión o deflagración. El riesgo de esta tipología se extiende a todas aquellas viviendas que emplean el gas en todos sus derivados y tipología de instalaciones, así como a las propias Estaciones de Servicio enclavadas en los ámbitos urbanos, y los polígonos industriales o naves de almacenamientos de productos altamente inflamables y tóxicos.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Planes de Emergencia de edificios de uso público, instalaciones, comercios e industrias.
- Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación.
- Dirección General de Vivienda
- Planos Municipales, callejeros.
- Estadísticas de bomberos.
- Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura.
- Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera
- Estación Meteorológica de Garganta la Olla.

3. OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

Director del Plan:

- Activación del Plan, declarar la situación de preemergencia o emergencia según el nivel de riesgo o incendio, activar el Plan de Actuación Municipal y movilizar los medios y recursos municipales previstos.
- Asumir la dirección de todas las actuaciones dentro del ámbito municipal.
- Evaluación y toma de decisiones.
- Informar a la población y autoridades, garantizando veracidad y coherencia en la información emitida.
- Gestión de medios y logística.
- Velar por la seguridad de los operarios municipales y voluntarios.

Grupo de Intervención:

- Primeras intervenciones, extinción del fuego y rescate de las víctimas. Prevención de riesgos asociados (derrumbamientos, explosiones de gas).
- Fijar la zona de intervención alrededor del siniestro.

Grupo Sanitario:

- Practicar los primeros auxilios a los afectados principalmente con politraumatismos, quemaduras y asfixia.
- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y afectados.
- Evaluar el impacto sanitario por sustancias peligrosas.

Grupo de Apoyo Técnico:

- Evaluación de los efectos del fuego o la explosión sobre los edificios.
- Utilización de máquinas y grúas de gran tonelaje para retirada de escombros.
- Estudio y evaluación de las causas del accidente.
- Medidas de ingeniería civil (demoliciones, apuntalamientos).

Grupo de Seguridad:

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Control de accesos.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios.
- Apoyo a los grupos de rescate.

Grupo de Logística:

- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
- Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles.
- Suministro de productos básicos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada en el siniestro (alimentos, agua, ropa, etc.).
- Organizar la evacuación y/o alejamiento, el transporte y el albergue de la población afectada.
- Facilitar el abastecimiento de carburantes, transportes y víveres a los grupos actuantes.
- Apoyo al resto de grupos de acción.

Grupo psicosocial:

- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

4. RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- No eche agua al fuego cuando su origen sea eléctrico o de líquidos inflamables.
- Si hay mucho humo póngase un pañuelo en la boca y nariz, a ser posible mojado, y salga agachado o gateando. Respire profundamente para evitar desvanecimientos.
- Si queda atrapado en un local cerrado a causa del fuego o del humo, asómese a la ventana y hágase ver desde la calle o patio.
- El fuego se desplaza hacia arriba más rápidamente que hacia abajo aunque un piso que se derrumba hará que las llamas se desplacen a un nivel inferior. Escalera, ascensores y conductos de ventilación son particularmente peligrosos.
- Nunca use el ascensor durante un incendio. Si necesita bajar de un edificio en llamas, use una escalera libre de humo.
- Buscar las salidas de emergencia y evacuación.
- Permanecer junto a los muros de carga y estructuras firmes.
- Si en el interior de un edificio oye una explosión, resguárdese debajo de algún mueble sólido (mesa, mostrador, etc.) o tírese al suelo, proteja la nuca con sus manos, y espere unos instantes antes de salir para que se disipe la posible nube de humo o polvo, ya que pueden existir posteriores derrumbamientos.
- Si se encuentra en una zona de riesgo ante el peligro de explosión, abandone su casa y diríjase lo más rápidamente posible hacia puntos alejados más de 500 m de dicha zona, procurando guarecerse.
- En los demás casos permanezca en el interior de construcciones sólidas. Aléjese de tabiques, cristales y objetos pesados que puedan actuar como proyectiles al desprenderse (lámparas, etc.).

FICHA Nº5: ACTOS DE VANDALISMO Y PIROMANÍA.

TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA

Guía de respuesta: E

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: ACTOS DE VANDALISMO Y PIROMANÍA.

1. EVOLUCIÓN

- Actos de vandalismo. Acciones que son perpetradas por una o varias personas y que consisten en destruir y devastar todo cuanto se enfrente a su paso. Estos actos podrían desencadenar incendios forestales.
- Piromanía. Trastorno del control de los impulsos, los cuales se caracterizan por la presencia de una necesidad incontrolable de llevar a cabo un acto perjudicial o ilegal, provocado incendios forestales de manera deliberada.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Estadísticas de la Dirección General de la Policía.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior.
- Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera
- Estación Meteorológica de Garganta la Olla.

3. OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

Director del Plan:

- Activación del Plan, declarar la situación de preemergencia o emergencia según el nivel de riesgo o incendio, activar el Plan de Actuación Municipal y movilizar los medios y recursos municipales previstos.
- Asumir la dirección de todas las actuaciones dentro del ámbito municipal.
- Evaluación y toma de decisiones.
- Informar a la población y autoridades, garantizando veracidad y coherencia en la información emitida.
- Gestión de medios y logística.
- Velar por la seguridad de los operarios municipales y voluntarios.

Grupo de Intervención:

- Primeras intervenciones, extinción del fuego y rescate de las víctimas.
- Fijar la zona de intervención alrededor del siniestro.

Grupo Sanitario:

- Practicar los primeros auxilios a los afectados.
- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y afectados.

Grupo de Apoyo Técnico:

- Evaluación de los efectos del fuego o la explosión sobre los edificios.
- Utilización de máquinas y grúas de gran tonelaje para retirada de escombros.
- Estudio y evaluación de las causas.
- Medidas técnicas de apoyo a las actuaciones de control de la crisis.

Grupo de Seguridad:

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Control de accesos.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios.
- Investigación de las causas del atentado.
- Captura de los terroristas.
- Identificación de víctimas.

Grupo de Logística:

- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
- Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles.
- Suministro de productos básicos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada en el siniestro (alimentos, agua, ropa, etc.).
- Organizar la evacuación, el transporte y el albergue de la población afectada.
- Facilitar el abastecimiento de carburantes, transportes y víveres a los grupos actuantes.
- Apoyo al resto de grupos de acción.

Grupo psicosocial:

- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

4. RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- Aplicar medidas de seguridad en las viviendas y utilización de sistemas de alarma.
- Colaborar con la policía en la aportación de información.
- Seguir los consejos que dicta en cada caso el Ministerio del Interior.
- Alejarse de las zonas con desórdenes públicos.
- En caso de disparos tenderse en el suelo cerca de alguna protección.
- No tocar ni manipular artefactos explosivos.

FICHA Nº6: FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTÉCNIA.

TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA

Guía de respuesta: F

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTÉCNIA.

1. EVOLUCIÓN

Se entiende por Artículo pirotécnico: todo artículo que contenga materia reglamentada destinada a producir un efecto calorífico, luminoso, sonoro, gaseoso o fumígeno o una combinación de tales efectos, como consecuencia de reacciones químicas exotérmicas autosostenidas, regulado por el Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

Espectáculos pirotécnicos realizados por expertos con artificios pirotécnicos, que puede desencadenar un incendio forestal.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Delegación del Gobierno.
- Área Funcional de Industria y Energía
- Subdelegaciones del Gobierno.
- Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.
- Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior.
- Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera
- Estación Meteorológica de Garganta la Olla.

3. OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

Director del Plan:

- Activación del Plan, declarar la situación de preemergencia o emergencia según el nivel de riesgo o incendio, activar el Plan de Actuación Municipal y movilizar los medios y recursos municipales previstos.
- Asumir la dirección de todas las actuaciones dentro del ámbito municipal.
- Evaluación y toma de decisiones.
- Informar a la población y autoridades, garantizando veracidad y coherencia en la información emitida.
- Gestión de medios y logística.
- Velar por la seguridad de los operarios municipales y voluntarios.

Grupo de Intervención:

- Primeras intervenciones, extinción del fuego y rescate de posibles víctimas.
- Fijar la zona de intervención alrededor del siniestro.

Grupo Sanitario:

- Practicar los primeros auxilios a los afectados.
- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y afectados.

Grupo de Apoyo Técnico:

- Evaluación de los efectos del fuego.
- Determinación de las medidas de ingeniería civil necesarias para paliar los efectos del incendio, tanto en términos de reconstrucción como de estabilidad de las instalaciones afectadas.
- Evaluación de los equipos especiales de trabajo y equipamiento necesarios para llevar a cabo las medidas anteriores.

Grupo de Seguridad:

- Acondonamiento de la zona afectada.
- Control de accesos.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios.
- Investigación de las causas del atentado.
- Captura de los terroristas.
- Identificación de víctimas.

Grupo de Logística:

- Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles.
- Suministro de productos básicos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada en el siniestro (alimentos, agua, ropa, etc.).
- Organizar la evacuación, el transporte y el albergue de la población afectada.
- Facilitar el abastecimiento de carburantes, transportes y víveres a los grupos actuantes.
- Apoyo al resto de grupos de acción.

Grupo psicosocial:

- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

4. RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- Aplicar medidas de seguridad en las viviendas y utilización de sistemas de alarma.
- Colaborar con la policía en la aportación de información.
- Seguir los consejos que dicta en cada caso el Ministerio del Interior.
- Alejarse de las zonas con desórdenes públicos.
- En caso de disparos tenderse en el suelo cerca de alguna protección.
- No tocar ni manipular artefactos explosivos.

FICHA N°7: RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES POR ACTIVIDADES HUMANAS.

TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA

Guía de respuesta: G

Fecha: Septiembre 2025

RIESGO: ACTIVIDADES HUMANAS.

1. EVOLUCIÓN

Actividades humanas que pueden generar un incendio forestal y que el fuego se extienda sin control en terreno forestal y afectando a combustibles vegetales (especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas). La propagación del fuego dependerá de las condiciones atmosféricas, de la topografía del lugar en el que se produzca y de la vegetación presente en el mismo.

Actividades Humanas que pueden generar un incendio forestal:

- Quema Incontrolada
- Barbacoas u hogueras
- Colillas encendidas
- Abandono de vidrios o basuras
- Conducta incívica o descuido
- Otras

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Compañías suministradoras.
- Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
- Delegación Territorial de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en Badajoz.
- Observatorio Meteorológico de Cáceres.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.
- Dirección General de Tráfico.
- Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera.
- Estación Meteorológica de Garganta la Olla.

3. OPERATIVIDAD ESPECÍFICA

Director del Plan:

- Activación del Plan, declarar la situación de preemergencia o emergencia según el nivel de riesgo o incendio, activar el Plan de Actuación Municipal y movilizar los medios y recursos municipales previstos.
- Asumir la dirección de todas las actuaciones dentro del ámbito municipal.
- Evaluación y toma de decisiones.
- Informar a la población y autoridades, garantizando veracidad y coherencia en la información emitida.
- Gestión de medios y logística.
- Velar por la seguridad de los operarios municipales y voluntarios.

Grupo de Intervención:

- Primeras intervenciones, extinción del fuego y rescate de las víctimas. Prevención de riesgos asociados.
- Eliminar, reducir y controlar las causas y los efectos del incendio.
- Asegurar el perímetro de actuación.

Grupo Sanitario:

- Practicar los primeros auxilios a los afectados principalmente con politraumatismo, quemaduras y asfixia.
- Determinar las áreas de socorro y base, así como el establecimiento de los Centros Médicos de Evacuación y Hospitales de Campaña necesarios, en colaboración con el grupo de apoyo logístico.
- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y personas afectadas.

Grupo de Apoyo Técnico:

- Realizar, en la medida de lo posible, y a partir de meteorológicos, y cualquier otro dato disponible, una evaluación de la situación y de su previsible evolución.
- Determinación de las medidas de ingeniería civil necesarias para paliar los efectos del incendio, tanto en términos de reconstrucción como de estabilidad de las instalaciones afectadas.
- Evaluación de los equipos especiales de trabajo y equipamiento necesarios para llevar a cabo las medidas anteriores.

Grupo de Seguridad:

- Acondonamiento de la zona afectada.
- Control de accesos.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios.
- Apoyo a los grupos de rescate.

Grupo de Logística:

- Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles.
- Suministro de productos básicos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada en el siniestro (alimentos, agua, ropa, etc.).
- Organizar la evacuación, el transporte y el albergue de la población afectada.
- Apoyo al resto de grupos de acción.
- Facilitar el abastecimiento de carburantes, transportes y víveres a los grupos actuantes.

Grupo psicosocial:

- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a las familias de las víctimas
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los albergues en el caso de que fuera necesario.

4. RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- Importante mantener la calma.
- Taparse la nariz y la boca con un pañuelo húmedo para no respirar el humo.
- Alejarse del fuego, siempre por zonas carentes de vegetación como caminos, carreteras, etc.
- Tener en cuenta que el fuego tiende a aumentar su velocidad al subir ladera arriba.
- Si está cercado por el fuego intentar atravesar por zonas ya quemadas y el fuego sea más débil.
- Protegerse la cabeza y humedecer la ropa.
- Usar mangueras para mojar tejado y alrededores de la vivienda.
- Entrar en el interior de la casa y cerrar todas las puertas, ventanas y persianas para evitar las corrientes de aire.
- Taponar rendijas con paños húmedos.
- Desconectar suministros de gas, electricidad y gasoil.
- No conducir a través del humo denso; encender los faros, los intermitentes y apagar el motor.
- Estacionar el coche en una zona carente de vegetación, lejos del frente del fuego. Cerrar todas las ventanas y posibles entradas.
- No abandonar el vehículo; el riesgo de explosión de los depósitos de combustibles es menor que el riesgo de quemarse o asfixiarse al salir al exterior.

CAPÍTULO 6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

En este capítulo se establecerá las actuaciones a poner en práctica con fines de asegurar el conocimiento del Plan por todas las personas que intervienen en el mismo, perfeccionar los procedimientos operativos, garantizar la adecuada preparación de la organización y actualizar los datos correspondientes a la estructura orgánica y el catálogo de medios y recursos, así como otros aspectos del Plan.

6.1. Implantación

La implantación se llevará a cabo mediante acciones de formación, divulgación, verificación de medios y realización de simulacros, que permitan garantizar la eficacia de las actuaciones en caso de emergencia.

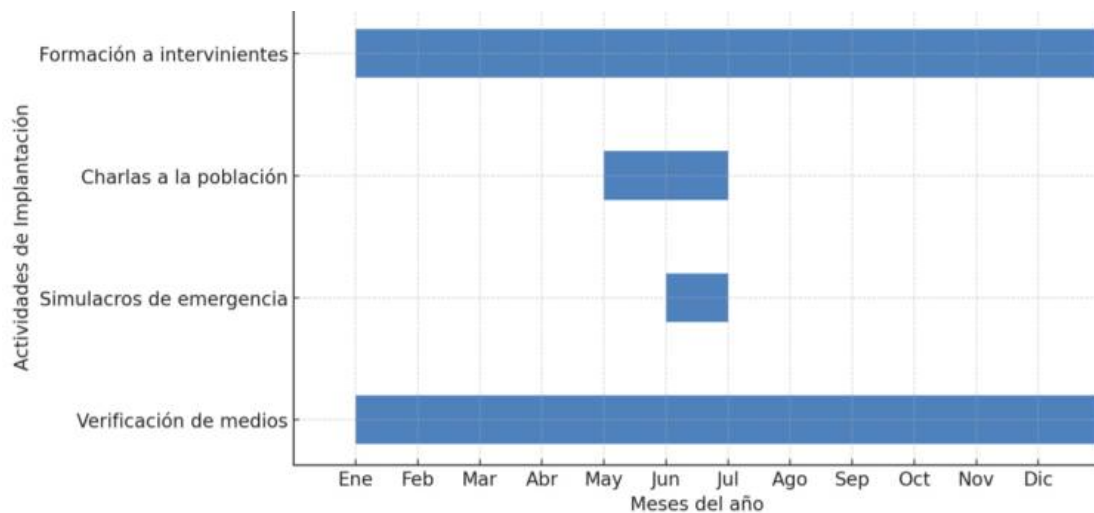


Ilustración 22. Cronograma Actividades de Implantación (Fuente: contenido propio)

6.1.1. Actuaciones

- Formación básica a los integrantes del Plan (Alcaldía, Comité Asesor, Grupos de Acción).
- Charlas divulgativas a la población, asociaciones locales, colegios y residencias.
- Simulacros de evacuación y confinamiento en edificios sensibles (colegio, centro de salud, residencia de mayores).
- Verificación de infraestructuras y medios: hidrantes, depósitos, radios, vehículos municipales.
- Distribución del Plan en formato físico y digital a todos los actores implicados.

6.1.2. Ente Responsable

La responsabilidad de la implantación recae en el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, a través de la Alcaldía (Dirección del Plan), en coordinación con:

- Protección Civil.
- INFOEX (Junta de Extremadura).
- SEPEI (Bomberos de Cáceres).
- Guardia Civil y Policía Local.

6.1.3. Periodicidad

- Formación interna: anual.
- Charlas a la población: al inicio de la época de peligro alto (mayo-junio).
- Simulacros: cada 2 años, al menos uno por ciclo.
- Verificación de medios: trimestral (hidrantes, radios, depósitos de agua).

6.1.4. Programa de implantación.

El programa de implantación se articula en fases:

Actividad	Responsable	Periodicidad	Observaciones
Formación a intervinientes	Ayuntamiento + INFOEX	Anual	Jornadas técnicas y talleres prácticos
Charlas a la población	Ayuntamiento + Protección Civil	Mayo-junio	En colegio, asociaciones vecinales
Simulacros de emergencia	Ayuntamiento + SEPEI	Bianual	Evaluación y mejora continua

Actividad	Responsable	Periodicidad	Observaciones
Verificación de medios	Brigada municipal + INFOEX	Trimestral	Comprobación hidrantes, radios, depósitos

Tabla 19. Programa de implantación (Fuente: contenido propio)

Específicamente, se presenta el siguiente programa de implantación, el cual tendrá una duración anual, contando a partir de la citada aprobación del Plan:

PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN												
ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Designación de integrantes de la estructura orgánica del plan	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>									
Convenios, protocolos, acuerdos o cualquier otra fórmula jurídica con organismos y Entidades	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>									
Verificación de la Infraestructura			<input checked="" type="checkbox"/>									
Conocimiento y Difusión del Plan			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					
Formación de Responsables					<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Información a la Población							<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Ilustración 6. Programa de implantación detallado (Fuente: INFOCAEX)

Este programa de implantación es orientativo, pudiendo verse modificado según las necesidades que la consejería con funciones en materia de Protección Civil y Emergencias crea más conveniente.

6.2. Mantenimiento

El mantenimiento del Plan garantiza su vigencia y adaptación a los cambios en el municipio, recursos disponibles o normativa aplicable.

6.2.1. Actuaciones

- Revisión anual de la estructura orgánica y datos de contacto (nombres, cargos, teléfonos).

- Actualización de medios y recursos disponibles en el municipio.
- Revisión normativa para garantizar que el Plan está adaptado a INFOCAEX, PLATERCAEX, INFOEX y legislación vigente.
- Informe post-emergencia o simulacro: cada activación del Plan dará lugar a un documento de evaluación para corregir deficiencias.

6.2.2. Ente Responsable

La responsabilidad de mantenimiento recae en la Alcaldía (Dirección del Plan), delegando la gestión técnica en un responsable municipal designado (por ejemplo, Concejalía de Seguridad o Protección Civil).

6.2.3. Periodicidad

- Revisión documental: anual.
- Actualización de contactos y medios: inmediata, en caso de cambios.
- Informe post-emergencia/simulacro: dentro de los 30 días siguientes al evento.

6.2.4. Programa de Actualización y Revisiones.

Para llevar a cabo la actualización del Plan, hay que llevar un exhaustivo control de los datos que, en él aparecen. Siendo algunos de ellos muy susceptibles de cambio, por tanto, se elabora más que un plan de actualización, un plan de vigilancia de datos. Tras la revisión de datos se procederá a la actualización si fuere necesario. El Plan deberá ser sometido a periódicas actualizaciones anuales.

Se establecen como objetivos de las actividades específicas que lograremos con el Programa de Actualización:

- Establecer una política informativa de cara a la divulgación y difusión del Plan entre la población mediante:
 - Campañas divulgativas entre los ciudadanos por medio de jornadas informativas, exposiciones, coloquios, redes sociales y medios de comunicación; y distribución en trípticos de las Guías de recomendaciones a la población incluidas en el Plan.
 - Información preventiva sobre los riesgos de los incendios forestales, medidas básicas de autoprotección personal y sobre los medios a través de los cuales se transmitirá la información en caso de que ocurriera una emergencia. Se realizará a través campañas orientadas a distintos tipos de población.

- Distribuir entre las distintas Entidades implicadas en el Catálogo de Medios y Recursos fichas de actualización, a rellenar periódicamente, para así facilitar su actualización.
- Establecer anualmente un calendario para la realización de ejercicios y simulacros. Preparar, realizar y evaluar estos simulacros y ejercicios de adiestramiento.
- Comunicar la obligatoriedad de realizar los planes de actuación municipal a los municipios designados en este plan, para la integración de estos en el INFOCAEX.
- Completar, revisar y actualizar periódicamente los contenidos del Plan, como mínimo una vez al año y siempre que se produzcan modificaciones importantes, manteniendo el catálogo de medios y recursos y el directorio telefónico actualizado.
- Entregar las actualizaciones a los componentes del Plan.
- Realizar la programación anual de formación continuada para los miembros integrantes del Plan.
- Mantenimiento y revisión periódica de los medios y recursos del CECOP/CECOPI.
- Mantener las campañas de información y divulgación a la población orientadas a la prevención de situaciones de emergencia que puedan afectarles. Estudiar y realizar un programa de actuaciones concretas en materia de Prevención.
- Renovar convenios y acuerdos concertados en la fase de implantación.

Hay que diferenciar entre revisiones ordinarias y extraordinarias.

Revisiones ordinarias

Tendrán carácter de revisiones ordinarias, las posibles alteraciones o modificaciones que afecten a información del catálogo de medios y recursos, a los Anexos al Plan o a cualquier otro aspecto para el mantenimiento ordinario del plan. También se consideran revisiones ordinarias, la revisión a los procedimientos de actuación, las medidas de protección a la población de acuerdo con los resultados de ejercicios y simulacros que se hayan realizado y en consonancia con las nuevas técnicas de actuación ante emergencias.

Las revisiones ordinarias no están sometidas a la aprobación por parte del Consejo de Gobierno y pueden afectar, además de lo indicado anteriormente, al contenido establecido en los anexos presentes en el Plan.

Revisiones extraordinarias

Tienen carácter de revisión extraordinaria las que deban efectuarse como consecuencia de experiencias adquiridas, cambios normativos o en la organización que afecte a la operatividad o cualquier otro aspecto fundamental del Plan.

De las emergencias acaecidas en la Comunidad Autónoma que hayan implicado la activación de todo o parte del Plan, se elaborarán informes sobre las causas, consecuencias y eficacia desplegada por el Plan, que serán sometidos al análisis de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura a fin de incorporar posibles mejoras o revisiones extraordinarias del Plan. Estas modificaciones se comunicarán a todos los organismos implicados en el Plan.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO												
ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD												
Comprobaciones Periódicas	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		
Formación Permanente de los integrantes en el Plan	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
Realización periódica de ejercicios y simulacros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
Actualización-Revisión						<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN												
Actualización del catálogo de Medios y Recursos.	Una Comprobación y actualización de datos si fuese preciso al año como mínimo.											
PROGRAMA DE REVISIONES												
Revisión Ordinaria	Una revisión anual como mínimo.											
Revisión Extraordinaria	Una revisión anual como mínimo.											

Ilustración 7. Programa de mantenimiento (Fuente: INFOCAEX)

CAPÍTULO 7. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.

El catálogo de medios y recursos constituye un inventario de los elementos humanos, materiales y logísticos disponibles para hacer frente a una emergencia por incendio forestal en el municipio. Se distinguen los recursos propios del Ayuntamiento, los procedentes de otras Administraciones y los privados adscritos mediante convenio.

En el Plano 10. Medios y recursos del [ANEXO 3. CARTOGRAFÍA](#) quedan reflejados los medios materiales, recursos públicos y recursos privados.

7.1. Medios Humanos

a) Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

- En Oficinas: Técnico de Urbanismo; 1 secretaria, 1 Técnico Desarrollo Rural; 1 Tesorera, 4 Administrativos, 1 Oficial de Policía Local en Segunda Actividad, personal de Cultura y Deportes, 4.
- En Calle: 4 Policía Locales; 20 empleados de obras, jardinería, limpieza, 1 Encargado Municipal, dos electricistas contratados; 14 trabajadoras de limpieza y ayuda a domicilio.
- 24 efectivos del Parque Bomberos del SEPI.
- 25 efectivos del Parque de Bomberos Forestales.

b) Protección Civil (voluntarios comarcales, si existen)

- Agrupación de Protección Civil de Jarandilla de la Vera con un coordinador y ocho voluntarios.
- Funciones: primeros auxilios, evacuación, apoyo logístico y preventivo.

c) Otras Administraciones

- INFOEX (Junta de Extremadura): retenes y medios aéreos según despliegue.
- SEPEI Cáceres (Bomberos): parque más cercano en Jaraíz de la Vera.
- Guardia Civil (Cuartel de Villanueva de la Vera): control de accesos, seguridad y apoyo a evacuaciones.

d) Recursos privados colaborativos

- Agricultores y ganaderos locales con tractores y cisternas.
- Contacto mediante listado anexo al Plan (teléfonos de disponibilidad 24h).

En el [Anexo 2. Directorio de Comunicaciones](#) quedan reflejados todos los contactos respecto a este Plan.

7.2. Medios materiales

a) Propios del Ayuntamiento

- Vehículos municipales:
 - Todo terreno, matrícula 7740 GSW, marca Toyota, modelo Rav4.
 - Turismo-mixto, matrícula 7613 GHH, marca Renault, modelo Kangoo.
 - Derivado, matrícula TF5386 AT, marca Mitsubishi, modelo Montero 2800 (Protección Civil).

- Camión Rígido, matrícula M8053-ZU, marca Nissan, modelo Atleón 110.
- Plataforma articula, matrícula E7477BGZ, marca Mecano mar, modelo Av550/Lg300 2/-.
- Autocargable, matrícula E-92-98BDZ, marca Piquersa, modelo 2000AC.
- Derivado, matrícula 1246-LSH, marca Nissan, modelo x Trail (Policía Local).
- Furgoneta, matrícula 2395CZY, marca Iveco.
- Derivado, matrícula 5644-CYV, marca Citroen, modelo C15.
- Derivado, matrícula 8965JZF.
- Dumper, matrícula E2823-BGY, marca Piquersa.
- Derivado, matrícula 5280CZF, marca Citroen, modelo C15.

b) Adscritos (otras Administraciones)

- INFOEX: autobombas, retenes y medios aéreos (cuando sea necesario).
- SEPEI: camiones autobomba y material de rescate.

c) Privados

- Tractores con cisternas (2-3 disponibles en campañas agrícolas).
- Camiones de obra de empresas locales de construcción.

En la siguiente tabla queda reflejado los datos de los medios materiales:

ACTIVIDAD	MEDIOS_VEH	MEDIOS_SAN	MEDIOS_HER	MEDIOS_EXT	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	X_UTM30	Y_UTM30	SUPERFICIE
AYUNTAMIENTO	TODOTERRENO, TURISMO MIXTO, DERIVADO (5), CAMION RIGIDO, PLATAFORMA ARTICULADA, AUTOCARGABLE, FURGONETA, DUMPER	-	-	-	AYUNTAMIENTO	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1	927560010	273296	4445147	780
PARQUE DE BOMBEROS FORESTALES	-	-	-	AUTOBOMBAS, RETENES, MEDIOS AEREOS	JUNTA DE EXTREMADURA	AV. ERA NUEVA	112 927005809	273838	4444713	7000
PARQUE DE BOMBEROS SEPEI	-	-	MATERIAL DE RESCATE	CAMIONES AUTOBOMBA	DIPUTACION DE CACERES	CALLE DEL EMBARCADERO, 7	927224080	273948	4444698	5000

Tabla 20. Medios materiales (Fuente: contenido propio)

7.3. Recursos

Los recursos adscritos al Plan incluyen tanto infraestructuras como equipamientos privados movilizables:

- Recursos sanitarios: consultorio local y centro de salud de Villanueva de la Vera.
- Recursos sociales: colegio público y salón de actos municipal (usables como albergues temporales).
- Recursos logísticos: naves agrícolas para almacenamiento de material.
- Recursos privados: maquinaria agrícola (tractores, remolques, retroexcavadoras).
- Pabellón Municipal de Deportes.
- Polideportivo Municipal.
- Casa de Cultura.
- Hogar del Pensionista.
- Ayuntamiento.
- Centro de Salud.
- Colegio Público Conquistador Loaysa.
- IES Jaranda.
- Naves en polígono : una de 15x30 y otra de 15x20.
- Parque de Bomberos del SEPI, 24 efectivos, Servicios 24 horas.
- Parque de Bomberos Forestales con unos 25 efectivos, disponen de helipuerto.

Cada recurso irá detallado en recursos privados y recursos públicos en la siguiente tabla:

• Recursos públicos

ACTIVIDAD	ADMN	TIPO_INFRA	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	TITULAR	GESTORA	X_UTM30	Y_UTM30	SUPERFICIE	VUL_POB_A L	VUL_INT_R E
CONSULTORIO MEDICO	SES, JUNTA DE EXTREMADURA	CONSULTORIO LOCAL	JUNTA DE EXTREMADURA	AV. SOLEDAD VEGA ORTIZ, 99	927560369-561147	JUNTA DE EXTREMADURA	JUNTA DE EXTREMADURA	273165	4445383		SI	NO
COLEGIO PUBLICO CONQUISTADOR LOAYSA	CONSEJERIA DE EDUCACION	CENTRO EDUCATIVO	JUNTA DE EXTREMADURA	AV. SOLEDAD VEGA ORTIZ	927016832	JUNTA DE EXTREMADURA	JUNTA DE EXTREMADURA	273355	4445441	2200	SI	NO
PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	MUNICIPAL	INSTALACION DEPORTIVA	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	AV. RUIZ JIMENEZ	927560010	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	273409	4445736	1400	SI	NO
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	MUNICIPAL	INSTALACION DEPORTIVA	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	AV. RUIZ JIMENEZ	927560010	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	273283	4445674	11800	SI	NO
CASA DE CULTURA	MUNICIPAL	CENTRO CULTURAL	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	AV. RUIZ JIMENEZ	927560840	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	273356	4445602	2000	SI	NO
HOGAR DEL PENSIONISTA	MUNICIPAL	HOGAR DEL PENSIONISTA	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	AV. RUIZ JIMENEZ		AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	273338	4445565	400	SI	NO
AYUNTAMIENTO	MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1	927560010	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	273296	4445147	780	SI	NO
IES JARANDA	CONSEJERIA DE EDUCACION	CENTRO EDUCATIVO	JUNTA DE EXTREMADURA	AV. ERA NUEVA	927016826	JUNTA DE EXTREMADURA	JUNTA DE EXTREMADURA	273700	4444728	20000	SI	NO
PARQUE DE BOMBEROS SEPEI	DIPUTACION DE CACERES	BOMBEROS	DIPUTACION DE CACERES	CALLE DEL EMBARCADERO, 7	927224080	JUNTA DE EXTREMADURA	JUNTA DE EXTREMADURA	273948	4444698	5000	NO	SI
PARQUE DE BOMBEROS FORESTALES	CONSEJERIA DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	BOMBEROS	JUNTA DE EXTREMADURA	AV. ERA NUEVA	112 927005809	JUNTA DE EXTREMADURA	JUNTA DE EXTREMADURA	273838	4444713	7000	NO	SI

Tabla 21. Recursos públicos (Fuente: contenido propio)

• Recursos privados

ACTIVIDAD	NUCLEO_URB	TIPO_INFRA	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	TITULAR	GESTORA	X_UTM30	Y_UTM30	VUL_POB_AL	VUL_INT_RE	VUL_NIV_PE	VUL_NIV_PR
LOPAGUA CONSTRUCTORA, S.L.	JARANDILLA DE LA VERA	EMPRESA DE CONSTRUCCION	LOPAGUA CONSTRUCTORA, S.L.	CALLE POLIGONO EL EMBARCADERO, 49	927560425	LOPAGUA CONSTRUCTORA, S.L.	LOPAGUA CONSTRUCTORA, S.L.	274177	4444678	NO	SI	SI	NO
EXCAVACIONES CALDERON	JARANDILLA DE LA VERA	EMPRESA DE EXCAVACION	CALDERON TORRECILLA, S.L.U.	AV. ARGIMIRO TORRECILLA, 3	625414937	CALDERON TORRECILLA, S.L.U.	CALDERON TORRECILLA, S.L.U.	273453	4445343	NO	SI	SI	NO
MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES EN JARANDILLA DE LA VERA - MACRODILLA	JARANDILLA DE LA VERA	EMPRESA DE CONSTRUCCION	MACRODILLA, S.L.	CALLE POLIGONO EL EMBARCADERO, 5	927560653	MACRODILLA, S.L.	MACRODILLA, S.L.	274000	4444694	NO	SI	SI	NO
JARANDILLEJA COMERCIAL	JARANDILLA DE LA VERA	EMPRESA DE CONSTRUCCION	JARANDILLEJA COMERCIAL, S.L.	AVENIDA DEL SANTO CRISTO	927560070	JARANDILLEJA COMERCIAL, S.L.	JARANDILLEJA COMERCIAL, S.L.	273703	4445098	NO	SI	SI	NO
CONSTRUCCION ENCINAR VALVERDE	JARANDILLA DE LA VERA	CONSTRUCTORA	ENCINAR VALVERDE	AV. SOLEDAD VEGA ORTIZ, 137	927560623	JUSTO ENCINAR	JUSTO ENCINAR	273073	4445715	NO	SI	SI	NO
BURCIO PEREZ HORMIGONES	JARANDILLA DE LA VERA	CONSTRUCTORA	BURCIO PEREZ HORMIGONES, S.L.U.	AV. DON ANTONIO GARCIA PRIETO, 1	927560474	SERGIO BURCIO	SERGIO BURCIO	273463	4445624	NO	SI	SI	NO
BURCIO NUNEZ	JARANDILLA DE LA VERA	CONSTRUCTORA	BURCIO NUNEZ, S.A.	AV. DEL SANTO CRISTO, 32	630961186	VICTOR BURCIO	VICTOR BURCIO	273650	4445058	NO	SI	SI	NO

Tabla 22. Recursos privado (Fuente: contenido propio)

7.4. Plan de Transmisiones.

La eficacia de la comunicación es esencial en emergencias. En el municipio se cuenta con:

- Red de móviles municipales: No existen.
- Los cargos municipales, concejales y puestos de responsabilidad disponen de teléfono móvil corporativo.
- Red radiofrecuencia de la Policía Municipal: No existen.
- Teléfonos y fax municipal: 927560010; 927560045; 927560917.
- Internet: Página web del Ayuntamiento operativa para los anuncios.
- Red INFOEX y Guardia Civil: comunicación directa a través del 112.
- Megafonía: No se dispone de megafonía.
- Radio local: Onda Norte Radio FM: 107.1.
- Mensajería instantánea: Bando móvil municipal, redes sociales del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera (Facebook) y página web oficial del Ayuntamiento www.jarandilladelavera.es

CAPÍTULO 8. AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.

La comunicación con la ciudadanía constituye una pieza fundamental del Plan de Actuación Municipal frente a incendios forestales. La información debe ser clara, veraz, inmediata y accesible, tanto en fase preventiva como en emergencia y post-emergencia.

8.1. Información Preventiva.

Se desarrollará en condiciones de normalidad y tiene por objetivo preparar a la población para afrontar situaciones de riesgo.

- Acciones principales:
- Campañas informativas en bandos municipales, cartelería y redes sociales.
- Difusión de folletos de autoprotección (INFOEX, Protección Civil).
- Charlas anuales en el colegio, asociaciones vecinales y residencias.
- Publicación en la web municipal de las zonas de alto riesgo e instrucciones básicas:
 - No usar fuego en época de peligro alto.
 - Evitar quemas agrícolas sin autorización.
 - Mantener limpios los accesos a viviendas en interfaz urbano-forestal.

Mensaje tipo preventivo:

“El Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera recuerda que desde el 1 de junio está prohibido realizar quemas agrícolas sin autorización. Se recomienda mantener limpios los accesos a viviendas colindantes con áreas forestales. En caso de detectar humo o fuego, llamar al 112 inmediatamente.”

8.2. Información de Emergencia

Se emite durante la emergencia e incluye:

- Aviso inicial de activación del Plan (Gravedad 0–3).
- Instrucciones inmediatas a la población (evacuación, confinamiento, restricción de accesos).
- Información continua sobre la evolución del incendio y recursos movilizados.

Canales:

- Megafonía móvil en vehículos municipales.
- Megafonía fija existente.
- Bando municipal digital (web y redes sociales).
- Llamadas directas a población vulnerable.
- Medios de comunicación locales y comarcales (radio, prensa digital).

Mensaje tipo emergencia (ejemplo evacuación):

“Atención: Se declara el nivel de emergencia por incendio forestal en Jarandilla de la Vera. Se ordena la evacuación preventiva de la zona [indicar barrio o diseminado]. Diríjase al punto de reunión en el Colegio Público. Mantenga la calma y siga las indicaciones de las autoridades. Llame al 112 solo para emergencias.”

8.3. Información post – Emergencia

Tras el fin de la emergencia, el objetivo es restablecer la normalidad e informar de las consecuencias.

- Aviso de fin de emergencia: emitido por el/la directora/a del Plan vía megafonía, web y redes sociales.
- Información continuada: balance de daños, zonas restringidas y plazos de restablecimiento de servicios.

- Atención social: información sobre ayudas, indemnizaciones o apoyos disponibles.

Mensaje tipo post-emergencia:

“Se comunica el fin de la emergencia por incendio forestal en Jarandilla de la Vera. Los servicios de emergencia continúan trabajando en la zona. Se ruega no acceder a áreas restringidas. Para información adicional, diríjase al Ayuntamiento o consulte la web municipal.”

8.4. Procedimientos de emisión de recomendaciones a la población

1. Responsable de la emisión: el Gabinete de Información (designado en Cap. 4), como portavoz del/a Director/a del Plan.
2. Canales principales:
 - Megafonía móvil en vehículos municipales.
 - Megafonía fija.
 - Web y redes sociales del Ayuntamiento.
 - Colaboración con medios comarcales.
3. Pautas de comunicación:
 - Mensajes claros, cortos y sin tecnicismos.
 - Evitar rumores, confirmando siempre la fuente oficial (Ayuntamiento / 112).
 - Reiteración periódica en emergencias largas.

Los modelos de mensajes ya están definidos en los apartados anteriores.

8.5. Instalaciones para informar a la población

Medios disponibles en el municipio:

- Ayuntamiento: centro emisor de bandos, comunicados y punto de referencia informativo.
- En el [Anexo 2. Directorio de Comunicaciones](#) quedan reflejados todos los contactos respecto a este Plan.
- Vehículos municipales con megafonía portátil y megafonía fija.
- Radio local: Onda Norte Radio FM: 107.1.
- Web municipal y perfiles de redes sociales.

Página web del Ayuntamiento: <https://www.jarandilladelavera.es>

- Colaboración con radios locales y comarcales.
- Paneles informativos municipales para difusión en puntos de concurrencia (plaza mayor, colegio).



Ilustración 23. Flujo de Comunicación de Avisos a la Población (Fuente: contenido propio)

CAPÍTULO 9. PLANIFICACIÓN DE EVACUACIONES, ALEJAMIENTOS Y CONFINAMIENTOS.

El presente capítulo establece las directrices para la protección de la población en situaciones de riesgo derivadas de incendios forestales, mediante procedimientos de evacuación, alejamiento y confinamiento, garantizando siempre la atención a personas vulnerables.

En el Plano 11 del [ANEXO 3. CARTOGRAFÍA](#), quedan reflejadas las distintas zonas.

9.1. Evacuación

9.1.1. Medios asignados

- Grupo de Logística: coordinación de transporte y puntos de concentración.
- Grupo Sanitario: traslado de heridos y apoyo en evacuaciones especiales.
- Grupo de Seguridad (Guardia Civil/Policía Local): control de accesos, corte de carreteras.
- Grupo de Intervención: apoyo en traslados en áreas de riesgo directo por fuego.

9.1.2. Puntos de concentración.

El punto de reunión debe ser conocido por toda la población, y estar céntrico. En caso de necesidad se puede usar otro, siempre que cumpla que sea abierto y conocido por todos los habitantes del municipio.

Se han definido varios puntos de concentración en el municipio, **la elección de uno u otro dependerá de la zona en la que incida el riesgo en cuestión**, estos se concretan en la siguiente tabla.

El más importante sería Polideportivo Municipal, Pabellón cubierto Municipal, que están juntos y muy cercanos a la Residencia V Centenario, Casa de Cultura, Hogar Pensionistas.

NOMBRE	DIRECCION	X_UTM30	Y_UTM30
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AV. RUIZ JIMENEZ	273283	4445674
PABELLON MUNICIPAL	AV. RUIZ JIMENEZ	273409	4445736

Tabla 23. Puntos de concentración (Fuente: contenido propio)

9.1.3. Salidas y accesos.

Por el Este: EX-203: Dirección Losar : 4,5 Km y Camino del Cerro.

Por el Oeste: EX-203: Dirección Aldeanueva:4 Km y Camino del Emperador.

Por el Norte: CC-245 Dirección Guijo de Sta. Barbara 4 Km. Y Camino Real

Por el Sur: Entrada Salida principal: EX-119 Dirección Navalmoral :33Km y caminos: Valconejero, Castillejo y Parral-Puerta del Sol este comunica con Cuacos de Yuste.

Se harán cargo del control de salidas y accesos al municipio los grupos operativos de la Jefatura del Grupo de Seguridad con apoyo de los demás grupos en caso necesario, en el **ANEXO 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES** se puede observar los datos correspondientes.

Calles accesibles.

El casco antiguo tiene calles, con poca anchura , por los que camiones pesados no podrían acceder. Esta zona está entre la Plaza de la Constitución, Plaza Nueva y Ermita de Sopetrán. Además de las calles: Caldoria, Santa Ana, Machín, Tilos.

Para acceder a la Plaza Nueva (Parte baja del Pueblo), se debe entrar y Salir por; desde Plaza José Luis Vegas Porras (Auditorio Municipal).

9.1.4. Población vulnerable.

- **Estimación: 8–10 % de la población necesitará asistencia directa.**
- **Personas mayores y dependientes (aprox. >75 años):**
 - Identificadas previamente en el censo municipal de población vulnerable.
 - Serán evacuadas con apoyo de Protección Civil, voluntariado y familiares previamente designados.
- **Personas con movilidad reducida o discapacidad:**
 - Se priorizará su traslado en vehículos municipales adaptados (ambulancias locales/comarcales, transportes oficiales del Ayuntamiento).
 - Acompañadas siempre de un responsable o familiar.
- **Menores y alumnado escolar:**
 - Bajo la custodia de sus profesores/monitores hasta la entrega a las familias en los puntos de reunión.
- **Personas enfermas:**
 - Evacuadas con su medicación y en coordinación con el centro de salud y los servicios sanitarios (112).

✦ Transporte sanitario:

- 1 ambulancia SVB (Soporte Vital Básico) de Villanueva de la Vera.
- Coordinación con Cruz Roja comarcal para recursos adicionales.

9.1.5. Instrucciones a la población

Se difundirán mensajes claros:

- **Mantener la calma y obedecer** únicamente las instrucciones de las autoridades (INFOEX, Guardia Civil, Protección Civil y Ayuntamiento).
- **Dirigirse a los puntos de encuentro señalados en el PAM**, evitando caminos secundarios no autorizados.
- **No bloquear carreteras ni estacionar vehículos en vías de evacuación;** facilitar el paso a los medios de extinción.
- **Preparar un kit básico rápido:** documentación, medicación, teléfono cargado, agua y ropa cómoda.
- **Población vulnerable:**

- Mayores, dependientes y personas con movilidad reducida serán priorizadas en la evacuación, con transporte municipal adaptado y acompañamiento de Protección Civil o voluntarios asignados.
- Menores permanecerán bajo custodia de docentes o responsables hasta ser entregados a sus familias en el punto de reunión.
- Enfermos o personas con tratamientos serán evacuados con su medicación en coordinación con el centro de salud.

9.1.6. Medios de transporte

En caso de declaración de evacuación total o parcial del municipio por incendio forestal:

- Se dará prioridad a la **población vulnerable** (personas mayores, dependientes, con movilidad reducida, enfermos, menores y embarazadas).
- La evacuación se realizará de **forma escalonada**, en primer lugar, desde las viviendas o instalaciones más próximas al frente del incendio, siguiendo los itinerarios seguros definidos en el Plan.
- El **Ayuntamiento activará los medios de transporte público** previamente acordados con empresas de la comarca.

Se han identificado las siguientes empresas de transporte de viajeros en la comarca de **La Vera** y alrededores (Cáceres):

Empresa de transporte	Nº autobuses disponibles (condiciones normales)	Capacidad total (plazas)
Autocares Hermanos Fernández, Jarandilla de la Vera	3 autobuses	150 plazas
Autobuses Vera S.L. (Jaraíz de la Vera)	4 autobuses	200 plazas
Autocares Mirat (Plasencia)	5 autobuses	250 plazas

Los vecinos deberán acudir, a pie o con ayuda de voluntarios, a los siguientes puntos de concentración, donde se organizará el embarque en los autobuses:

El punto más adecuado para la recogida de personas en autobús es la Plaza José Luis Vegas Porras (Auditorio Municipal).

En cada punto habrá personal municipal y de Protección Civil con:

- **Listados de evacuados** para controlar que no falte ninguna persona.
- **Voluntarios asignados a población vulnerable** (acompañamiento y ayuda en el embarque).
- **Vehículos ligeros de apoyo** para el traslado de personas con movilidad reducida desde sus domicilios hasta el punto de concentración.

El procedimiento operativo consta de lo siguiente:

- **Activación:** El/la directora/a del Plan o concejal/a correspondiente ordenará la movilización de las empresas de transporte con las que existe acuerdo previo.
- **Aviso:** Contacto inmediato con los responsables de cada empresa (teléfono móvil operativo 24h).
- **Llegada de autobuses:** Los vehículos se posicionarán en los puntos de parada preasignados (Plaza Mayor, Pabellón Municipal, Consultorio).
- **Embarque de población vulnerable:**
 - En primer lugar, se subirá a personas mayores, enfermas, dependientes y menores.
 - Se contará con voluntarios para acompañamiento.
 - El personal sanitario y de servicios sociales apoyará en el traslado.
- **Salida ordenada:** Cada medio de transporte será escoltado por Guardia Civil o Policía Local, utilizando los itinerarios definidos como seguros en el PAM.
- **Registro en destino:** En el punto seguro, se pasará lista de evacuados y se confirmará la llegada de las personas vulnerables.

9.1.7. Zonas de alojamiento y albergue

La elección de las zonas de alojamientos y albergues dependerá de la situación del incendio forestal, las alternativas tanto dentro del municipio como en otros municipios son las siguientes:

NUCLEO_URB	NOMBRE	DIRECCION	X_UTM30	Y_UTM30
JARANDILLA DE LA VERA	COLEGIO PUBLICO	AV. SOLEDAD VEGA ORTIZ	273355	4445441
JARANDILLA DE LA VERA	CASA DE CULTURA	AV. RUIZ JIMENEZ	273356	4445602
PLASENCIA	PABELLON CIUDAD DEPORTIVA "LA BOMBONERA"	C/ PEDRO Y FRANCISCO S/N	236325	4437118
PLASENCIA	PABELLON "LA DATA"	C/ DEL CARDENAL B CARVAJAL, S/N	237135	4436811

PLASENCIA	PABELLON "SAN MIGUEL"	C/ CRISTOBAL OUDRID S/N	235547	4435350
-----------	-----------------------	-------------------------	--------	---------

Tabla 24. Zonas de alojamiento y albergue (Fuente: contenido propio)

NUCLEO_URB	NOMBRE	AFORO	ASEOS	AGUA_POT	ELECTRICID	CLIMATIZAD	ESTADO
JARANDILLA DE LA VERA	COLEGIO PUBLICO	270	SI	SI	SI	SI	BUENO
JARANDILLA DE LA VERA	CASA DE CULTURA	200	SI	SI	SI	SI	BUENO
PLASENCIA	PABELLON CIUDAD DEPORTIVA "LA BOMBONERA"	250	SI	SI	SI	SI	BUENO
PLASENCIA	PABELLON "LA DATA"	120	SI	SI	SI	SI	BUENO
PLASENCIA	PABELLON "SAN MIGUEL"	120	SI	SI	SI	SI	BUENO

Tabla 25. Zonas de alojamiento y albergue (Fuente: contenido propio)

Se prevé suministro de agua (3 l/persona/día), comida básica, mantas y camas portátiles.

✦ Recuento de evacuados: mediante listado nominal en el punto de concentración.

9.1.8. Temporalidad

- Aviso a población: 10–15 min desde la orden.
- Reunión en puntos de concentración: 30 min aprox.
- Llegada de autobuses: 20–30 min desde aviso.
- Traslado completo de la población: 1–2 horas, según viajes necesarios.

Se han calculado los tiempos de evacuación de la población teniendo en cuenta el lugar de la empresas de transportes hasta el punto de concentración.

ZONA	T. DE AVISO	T. DE REACCIÓN	T. DE VIAJE	TIEMPO TOTAL
Autocares Hermanos Fernández	10 minutos	2 minutos	4 minutos	16 minutos
Autobuses Vera, S.L.	10 minutos	2 minutos	19 minutos	31 minutos

Autocares Mirat	10 minutos	2 minutos	53 minutos	65 minutos
-----------------	------------	-----------	------------	------------

Tabla 26. Temporalidad (Fuente: contenido propio)

9.2. Alejamiento

El alejamiento se considera adecuado en los siguientes supuestos:

- Atenuación rápida de los efectos del agente de riesgo gracias a la distancia o a la existencia de barreras naturales.
- Presencia de riesgos residuales de corta duración.
- Población afectada poco numerosa.
- Disponibilidad de medios de transporte propios por parte de los vecinos.

La información a transmitir a la población debe incluir con claridad:

- La distancia mínima a la que deben retirarse.
- Los lugares de concentración especialmente designados.
- Las normas para abandonar sus viviendas de manera ordenada.
- Las medidas que se establecerán para el retorno a sus domicilios una vez finalizada la emergencia.

Debe tenerse en cuenta la posible existencia de población crítica (personas encamadas, con discapacidad motora, enfermos con movilidad reducida u otras limitaciones) que precisarán de apoyo específico para llevar a cabo el alejamiento. Desde el PMA se garantizarán los medios necesarios para su movilización segura.

El Grupo de Apoyo Social y, en su defecto, el Grupo Técnico y Logístico, deberán llevar en todo momento un registro de las personas desplazadas, incluyendo datos personales, un teléfono de contacto (preferentemente móvil) y el lugar de destino. El objetivo de este control es mantener localizadas a todas las personas afectadas por la medida.

Cuando el alejamiento se prevea de corta duración (inferior a 24 horas), podrá establecerse un lugar de concentración temporal. Dicho lugar será seleccionado en función del nivel de emergencia y de los espacios disponibles previamente designados en el presente Plan.

9.2.1. Medios asignados

Iguales que en evacuación, con protagonismo del Grupo de Seguridad para dirigir a la población hacia zonas seguras.

9.2.2. Puntos de concentración.

El más importante sería Polideportivo Municipal, Pabellón cubierto Municipal, que están juntos y muy cercanos a la Residencia V Centenario, Casa de Cultura, Hogar Pensionistas.

NOMBRE	DIRECCION	X_UTM30	Y_UTM30
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AV. RUIZ JIMENEZ	273283	4445674
PABELLON MUNICIPAL	AV. RUIZ JIMENEZ	273409	4445736

Tabla 27. Puntos de concentración (Fuente: contenido propio)

9.2.3. Salidas y accesos

Por el Este: EX-203: Dirección Losar : 4,5 Km y Camino del Cerro.

Por el Oeste: EX-203: Dirección Aldeanueva:4 Km y Camino del Emperador.

Por el Norte: CC-245 Dirección Guijo de Sta. Barbara 4 Km. Y Camino Real

Por el Sur: Entrada Salida principal: EX-119 Dirección Navalmoral :33Km y caminos: Valconejero, Castillejo y Parral-Puerta del Sol este comunica con Cuacos de Yuste.

Se harán cargo del control de salidas y accesos al municipio los grupos operativos de la Jefatura del Grupo de Seguridad con apoyo de los demás grupos en caso necesario, en el [ANEXO 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES](#) se puede observar los datos correspondientes.

Calles accesibles.

El casco antiguo tiene calles, con poca anchura , por los que camiones pesados no podrían acceder. Esta zona está entre la Plaza de la Constitución, Plaza Nueva y Ermita de Sopetrán. Además de las calles: Caldoria, Santa Ana, Machín, Tilos.

Para acceder a la Plaza Nueva (Parte baja del Pueblo), se debe entrar y Salir por; desde Plaza José Luis Vegas Porras (Auditorio Municipal).

Se harán cargo del control de salidas y accesos al municipio los grupos operativos de la Jefatura del Grupo de Seguridad con apoyo de los demás grupos en caso necesario, en el [ANEXO 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES](#) se puede observar los datos correspondientes.

9.2.4. Población vulnerable

Atención prioritaria a mayores, discapacitados y niños, con apoyo de voluntarios y Grupo Sanitario.

- **Personas mayores y dependientes (aprox. >75 años):**
 - Identificadas previamente en el censo municipal de población vulnerable.
 - Serán evacuadas con apoyo de Protección Civil, voluntariado y familiares previamente designados.
- **Personas con movilidad reducida o discapacidad:**
 - Se priorizará su traslado en vehículos municipales adaptados (ambulancias locales/comarcales, transportes oficiales del Ayuntamiento).
 - Acompañadas siempre de un responsable o familiar.
- **Menores y alumnado escolar:**
 - Bajo la custodia de sus profesores/monitores hasta la entrega a las familias en los puntos de reunión.
- **Personas enfermas:**
 - Evacuadas con su medicación y en coordinación con el centro de salud y los servicios sanitarios (112).

9.2.5. Instrucciones a la población

- Mantenga la calma y siga en todo momento las indicaciones de las autoridades (112, Protección Civil, Ayuntamiento, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad).
- Prepare la documentación esencial (DNI, tarjetas sanitarias, seguros), medicamentos de uso diario, cargadores, agua, algo de comida y ropa para 24–48 horas.
- Tenga a mano un kit básico de emergencia: linterna, radio, teléfono móvil cargado, llaves, objetos personales indispensables.
- Asegure su vivienda: cierre ventanas y puertas, baje persianas, desconecte electricidad y gas si las autoridades lo indican y dispone de tiempo seguro.
- Evacúe con su vehículo particular siempre que sea posible; lleve combustible suficiente y siga las rutas señaladas por la Policía Local o Guardia Civil.

- No utilice caminos forestales ni rutas no autorizadas: podrían ser peligrosos o quedar bloqueados por el fuego.
- Dirijase a los puntos de reunión establecidos por el Ayuntamiento (polideportivo, colegio, instalaciones municipales u otros señalados en el PAM).
- Preste atención a la megafonía, mensajes SMS y redes oficiales del Ayuntamiento y 112 para recibir actualizaciones sobre el itinerario y destino.
- Ayude a personas dependientes, mayores, menores y personas con discapacidad; si no puede hacerlo, informe a las autoridades para que gestionen su traslado.
- Lleve consigo a sus mascotas; si no es posible, déjelas en un lugar seguro de la vivienda con agua y alimento, e informe a Protección Civil.
- No regrese a la zona evacuada hasta que lo indiquen expresamente las autoridades; hacerlo puede poner en riesgo su vida y la de los equipos de emergencia.
- En caso de humo denso, protéjase la nariz y boca con un pañuelo húmedo, manténgase lo más cerca posible del suelo y siga a la columna de evacuación.

9.2.6. Zonas de alejamiento

Áreas agrícolas despejadas, con baja carga de combustible vegetal y accesibilidad:

NOMBRE	DIRECCION	X_UTM30	Y_UTM30	SUPERFICIE
PARQUE DE BOMBEROS FORESTALES	AV. ERA NUEVA	273838	4444713	7.000
PARQUE DE BOMBEROS SEPEI	CALLE DEL EMBARCADERO	273948	4444698	5000

Tabla 28. Zonas de alejamiento (Fuente: contenido propio)

9.3. Confinamiento

Cuando la evacuación o incluso el alejamiento supongan un mayor riesgo para la población que permanecer en sus domicilios, lugares de trabajo u otros edificios cerrados, se recurrirá a la medida de confinamiento.

El confinamiento se enmarca igualmente dentro del ámbito de la intervención y consiste en mantener a la población refugiada en sus propias viviendas, o en recintos, edificios o espacios cerrados próximos en el momento de comunicarse la medida.

De acuerdo con lo establecido en planes territoriales de protección civil, esta medida resulta aconsejable en los siguientes casos:

- ✓ Cuando la emergencia se presenta de forma súbita e inesperada.
- ✓ Cuando el riesgo residual es de corta duración.
- ✓ Cuando afecta simultáneamente a un número elevado de personas.
- ✓ Cuando existe una falta de preparación o información suficiente en materia de evacuaciones.

El Jefe del PMA, atendiendo a las características concretas de la situación de emergencia, podrá proponer al CECOP la adopción del confinamiento como medida de protección. Una vez que el Director del Plan lo autorice, la Guardia Civil, la Policía Local y el Grupo Logístico serán los encargados de promover e implementar esta medida entre la población.

El comunicado oficial dirigido a los vecinos deberá contener con claridad la siguiente información:

- ✓ El riesgo específico al que están expuestos.
- ✓ La instrucción de adoptar el confinamiento como medida de autoprotección.
- ✓ Las indicaciones precisas para ejecutarlo correctamente.
- ✓ El criterio que se seguirá para su desactivación.

El procedimiento mediante el cual se notificará a la población que el riesgo ha finalizado.

9.3.1. Lugares de confinamiento

- Colegio Público Municipal.
- Ayuntamiento

Ambos cuentan con espacios interiores amplios, estructura resistente y accesos controlables.

NOMBRE	DIRECCION	X_UTM30	Y_UTM30	SUPERFICIE
COLEGIO PUBLICO CONQUISTADOR LOAYSA	AV. SOLEDAD VEGA ORTIZ	273355	4445441	2200
AYUNTAMIENTO	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1	273296	4445147	780
PABELLÓN MUNICIPAL	AV. JOAQUÍN RUIZ JIMÉNEZ	273409	4445736	1400

CASA DE LA CULTURA	AV. JOAQUÍN RUIZ JIMÉNEZ	273356	4445602	2000
--------------------	--------------------------	--------	---------	------

Tabla 29. Lugares de confinamiento (Fuente: contenido propio)

9.3.2. Población vulnerable

Atención prioritaria a mayores, discapacitados y niños, con apoyo de voluntarios y Grupo Sanitario.

- **Personas mayores y dependientes (aprox. >75 años):**
 - Identificadas previamente en el censo municipal de población vulnerable.
 - Serán evacuadas con apoyo de Protección Civil, voluntariado y familiares previamente designados.
- **Personas con movilidad reducida o discapacidad:**
 - Se priorizará su traslado en vehículos municipales adaptados (ambulancias locales/comarcales, transportes oficiales del Ayuntamiento).
 - Acompañadas siempre de un responsable o familiar.
- **Menores y alumnado escolar:**
 - Bajo la custodia de sus profesores/monitores hasta la entrega a las familias en los puntos de reunión.
- **Personas enfermas:**
 - Evacuadas con su medicación y en coordinación con el centro de salud y los servicios sanitarios (112).

9.3.3. Instrucciones a la población

- Permanecer en casa o en edificios designados como seguros.
 - No salir al exterior salvo indicación expresa de las autoridades.
 - Evitar el uso de vehículos durante la emergencia.
- Aislar la vivienda frente al humo y el fuego.
 - Cerrar puertas, ventanas y persianas.
 - Obstruir rendijas con toallas o trapos húmedos para impedir la entrada de humo.
 - Apagar ventiladores, aires acondicionados y sistemas que aspiren aire exterior.
- Reducir riesgos interiores.
 - Apagar estufas, cocinas de gas, aparatos eléctricos innecesarios.
 - Retirar cortinas u objetos combustibles próximos a ventanas.
- Buscar la zona más segura dentro de la vivienda.

- Preferentemente habitaciones interiores, alejadas de fachadas expuestas al incendio.
- Evitar buhardillas y zonas con techos inflamables.
- Protección personal frente al humo.
 - Cubrir nariz y boca con un paño húmedo.
 - Mantener a niños, mayores y personas con problemas respiratorios en espacios mejor aislados.
- Mantener la comunicación con las autoridades.
 - Escuchar radio, redes sociales oficiales y avisos municipales.
 - Seguir siempre las indicaciones de INFOEX, 112 Extremadura o el Ayuntamiento.
 - No difundir rumores ni noticias no contrastadas.
- Preparación por si se ordena evacuación posterior.
 - Mantener preparado un pequeño kit de emergencia (documentos, medicación, agua, linterna, móvil cargado).
 - Estar listo para salir en cuanto lo indiquen las autoridades.

9.4. Consejos para la Evacuación, Alejamiento y Confinamiento de las poblaciones en caso de incendios forestales

En el [Anexo 1. Componentes de la Estructura Orgánica del Plan](#) quedan especificados todos los componentes.

Se aplicarán las recomendaciones INFOEX recogidas en el Anexo I de la Instrucción de Servicio sobre revisión de Planes de Emergencia Municipales en Extremadura.

Definiciones y cuándo aplicarlas

- **Evacuación:** salida ordenada de la población de una zona amenazada por el incendio, hasta zonas seguras. Se activa cuando existe riesgo elevado, cuando la evolución del fuego lo hace necesario para proteger la vida o bienes críticos.
- **Alejamiento:** desplazamiento de la población a una distancia segura sin abandonar el término municipal o la zona local, manteniendo la posibilidad de retorno, cuando el riesgo no alcanza los niveles que hacen imprescindible la evacuación total.

- **Confinamiento:** permanecer dentro de los hogares u otras edificaciones seguras, cerrando puertas y ventanas, evitando el tránsito al exterior, cuando la evacuación es peligrosa o imposible. Se usa cuando el fuego o el humo hacen difícil o peligroso salir.

Factores a tener en cuenta al decidir cada medida

Cuando se elabore el plan municipal / plan de emergencia, o en una emergencia real, hay que valorar:

- La velocidad de propagación del incendio, el viento, la orografía y la vegetación circundante.
- La existencia de rutas de evacuación seguras, accesibles, con ancho y condiciones adecuadas.
- La presencia de población vulnerable (niños, ancianos, personas con movilidad reducida, hospitales, residencias).
- Infraestructuras críticas: suministro de agua, comunicaciones, carreteras, servicios básicos; posibles puntos donde se pueda quedar aislada la población.
- Puntos de encuentro, refugios o instalaciones que pueden servir como zonas seguras de alejamiento o confinamiento.
- Información, avisos a la población, señalización clara, y capacidad de comunicación (altavoces, redes sociales, radio, etc.).

Consejos prácticos para la población

1. Preparación previa

- Tener preparado un “kit de emergencia”: documentación, agua, alimentos no perecederos, medicinas, linterna, radio, teléfono cargado, etc.
- Disponer de una ruta de evacuación alternativa, conocer los puntos de salida del núcleo urbano.
- Mantener limpias de vegetación las zonas alrededor de la vivienda (franja de seguridad), quitar material inflamable y poda de ramas bajas.

2. Durante la situación de Alejamiento / Evacuación

- Seguir las indicaciones de la autoridad municipal / INFOEX: no improvisar rutas.

- Salir temprano si se avisa de peligro alto, evitar salir cuando el fuego ya está muy próximo.
- Llevar consigo lo imprescindible: objetos personales, documentos, alimentos, ropa, etc.
- Si se evacúa en vehículo, mantenerlo con el depósito lleno, usar rutas indicadas, no atascar las vías de salida.

3. Durante Confinamiento

- Cerrar puertas y ventanas para evitar entrada de humo y fuego.
- Apagar equipos eléctricos innecesarios, desconectar elementos que puedan generar chispas.
- Mantener la calma y estar pendientes de las comunicaciones oficiales.
- Si hay humo, respirar por mascarilla o pañuelo húmedo; evitar hacer ejercicio físico.
- Mantenerse en estancias interiores si es posible, alejadas de paredes exteriores que den al fuego, y de ventanas.

4. Después de la Emergencia / Retorno

- No volver hasta que las autoridades lo indiquen.
- Seguir las recomendaciones sanitarias si hubo incendio cercano (humo, gases).
- Revisar la vivienda por daños estructurales, posibles brasas latentes, etc.

CAPÍTULO 10. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN ANTE RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

- **Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales.**
- **Plan Emergencia Municipal (PEMU), en elaboración y pendiente de aprobación.**

ANEXO 1. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PLAN.

Este anexo recoge la relación detallada de personas, cargos y responsables que forman parte de la estructura orgánica del Plan de Actuación Municipal frente a incendios forestales de Jarandilla de la Vera.

La información se organiza por niveles jerárquicos y funcionales, incluyendo sus responsabilidades y datos de contacto. El objetivo es garantizar la rápida localización y activación de todos los integrantes en cualquier fase de la emergencia.

1. Dirección del Plan

- Director del Plan: Alcalde/sa de Jarandilla de la Vera.
 - ✓ Funciones: asume la máxima responsabilidad y coordinación del Plan. Toma decisiones estratégicas, declara fases de emergencia, solicita apoyos externos.
 - ✓ Suplente: Teniente de Alcalde o Concejales delegado.
 - ✓ Contacto: Teléfono móvil 24h y correo institucional.

2. Comité Asesor

Órgano de apoyo técnico y estratégico al Director del Plan.

- Integrantes:
 - ✓ Secretario Municipal (apoyo legal y administrativo).
 - ✓ Jefe de la Brigada Municipal de Obras (infraestructuras y medios materiales).
 - ✓ Representante de INFOEX asignado al municipio.
 - ✓ Responsable de Guardia Civil en el área.
 - ✓ Responsable del Consultorio Médico local.
- Función: emitir recomendaciones al Director del Plan y coordinar necesidades entre grupos operativos y administraciones.

3. Gabinete de Información

- Responsable: Concejales designado como portavoz oficial.
- Suplente: Secretario municipal.
- Funciones: elaboración y difusión de mensajes preventivos, de emergencia y post-emergencia (Cap. 8). Enlace con medios de comunicación y redes sociales municipales.

4. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Local)

- Ubicación: Casa Consistorial de Jaraíz de la Vera.
- Responsable: Alcalde/sa (Director del Plan).

- Funciones:
 - ✓ Coordinación de todos los medios y grupos de acción.
 - ✓ Punto central de comunicaciones con INFOEX, 112 y Subdelegación del Gobierno.
 - ✓ Registro de incidencias y decisiones.

5. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

- Ubicación: área próxima a la emergencia, en conexión con CECOPAL.
- Responsable: Jefe del Grupo de Intervención (según emergencia).
- Funciones: coordinación táctica de la intervención sobre el terreno, enlace directo con los grupos de acción.

6. Grupos de Acción

6.1. Grupo de Intervención

- Responsable: Jefe de Retén INFOEX o mando SEPEI, según disponibilidad.
- Integrantes: brigada municipal, voluntarios de Protección Civil, INFOEX.
- Funciones: ataque directo al fuego, defensa de viviendas, tareas de contención.

6.2. Grupo de Seguridad

- Responsable: Guardia Civil (Jefe de Puesto comarcal).
- Integrantes: efectivos de Guardia Civil y Policía Local.
- Funciones: control de accesos, cortes de tráfico, orden público, apoyo en evacuaciones.

6.3. Grupo Sanitario

- Responsable: Coordinador del Consultorio Médico de Jaraíz.
- Integrantes: personal sanitario local + recursos adscritos (ambulancias del SES y Cruz Roja).
- Funciones: atención sanitaria inmediata, traslado de heridos, apoyo a población vulnerable.

6.4. Grupo de Apoyo Técnico

- Responsable: Técnico municipal o Ingeniero asesor.
- Funciones: cartografía, análisis de riesgos, apoyo en logística de recursos, informes técnicos al Director del Plan.

6.5. Grupo de Logística

- Responsable: Jefe de Brigada Municipal.
- Integrantes: personal de obras, agricultores colaboradores, empresas locales.
- Funciones: transporte de agua, habilitación de caminos, gestión de suministros, apoyo en puntos de concentración y albergues.

6.6. Grupo Psicosocial

- Responsable: Servicios Sociales municipales, con apoyo de Cruz Roja.
- Funciones: apoyo psicológico a afectados, atención a familias y población vulnerable, gestión de albergues.

Todos los integrantes de esta estructura figurarán en un Directorio Telefónico Anexo, con:

- Nombre y cargo.
- Teléfono móvil operativo 24h.
- Correo electrónico (si aplica).
- Procedimiento de contacto (primario y alternativo).

ANEXO 2. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.

UBICACIÓN	ÓRGANOS Y CARGOS ORGÁNICOS	
<p>CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)</p> <p>Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera (Cáceres)</p> <p>Plaza de la Constitución, 1</p>	<p>COMITÉ ASESOR</p>	DIRECCIÓN DEL PLAN
		MANDO DE INTERVENCIÓN
		MANDO DE SEGURIDAD
		MANDO SANITARIO
		MANDO DE APOYO TÉCNICO
		MANDO DE LOGÍSTICA
	MANDO PSICOSOCIAL	
<p>PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)</p> <p>Se ubica habitualmente en la zona de la emergencia</p>	PORTAVOZ DEL GABINETE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE DEL PMA Y JEFE DE GRUPO DE INTERVENCIÓN
	<p>GRUPOS DE ACCIÓN</p>	JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD
		JEFE DE GRUPO SANITARIO
		JEFE DE GRUPO DE APOYO TÉCNICO
		JEFE DE GRUPO DE LOGÍSTICA
		JEFE DE GRUPO PSICOSOCIAL

Tabla 30. Directorio (Fuente: contenido propio)

Junto a este PAM de Incendios Forestales se entrega un suplemento al Anexo 2. Directorio de Comunicaciones con los datos actualizados de contacto.

ANEXO 3. CARTOGRAFÍA

Plano 1. Situación y emplazamiento.

Plano 2. Término Municipal.

Plano 3. Infraestructuras. (Infraestructuras y elementos citados en el CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.)

Plano 4. Topográfico.

Plano 5. Pendientes.

Plano 6. Modelos de Combustible.

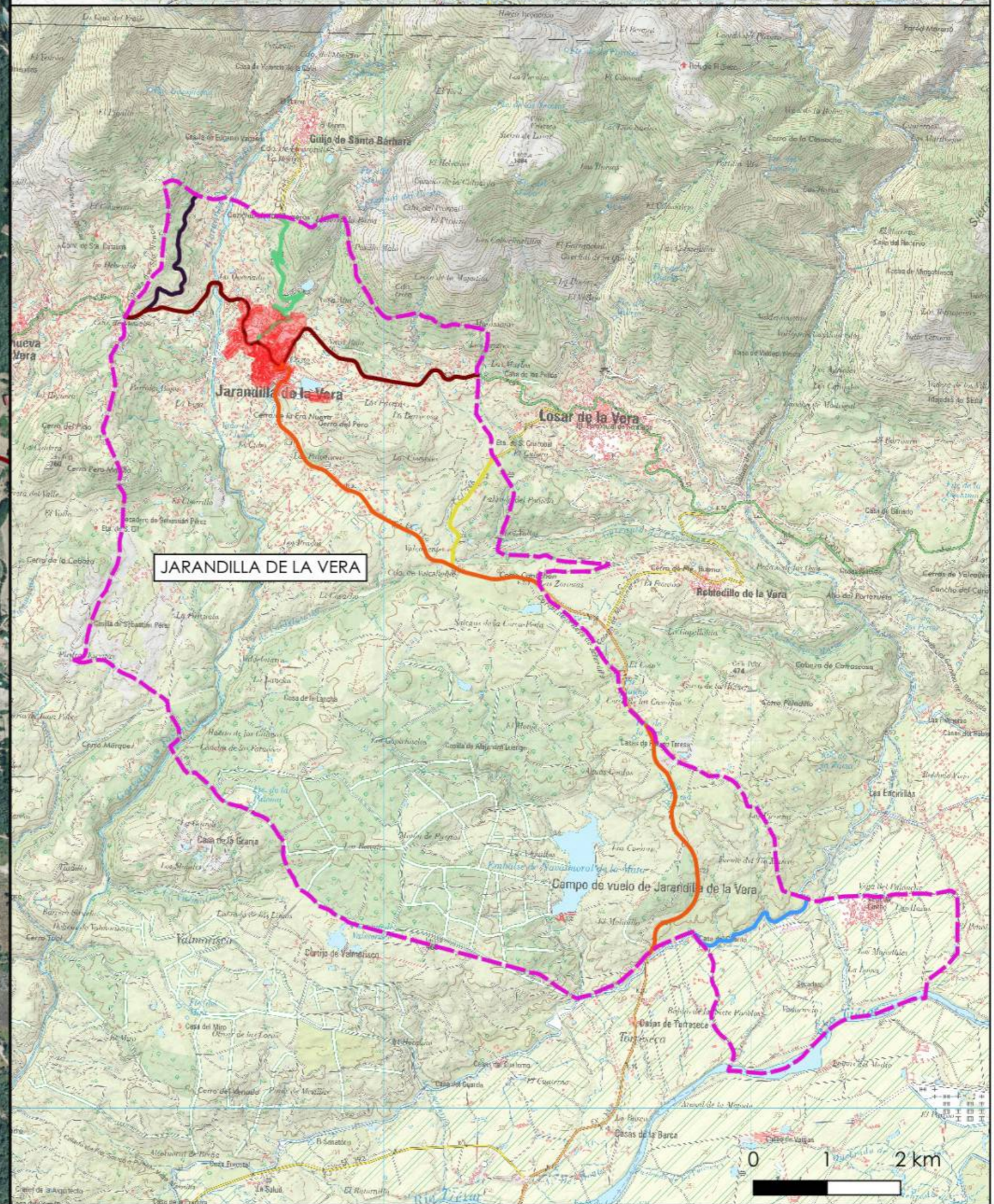
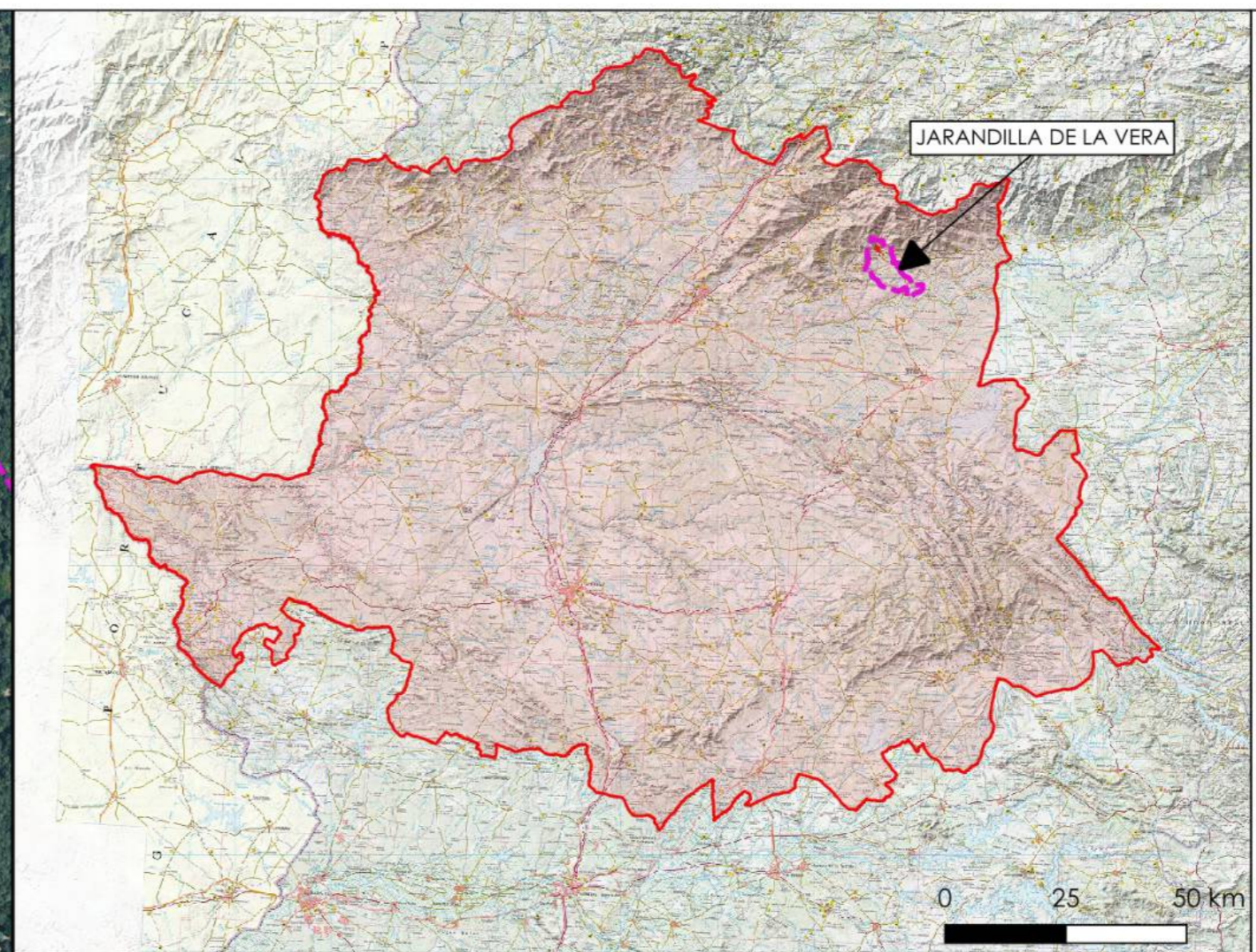
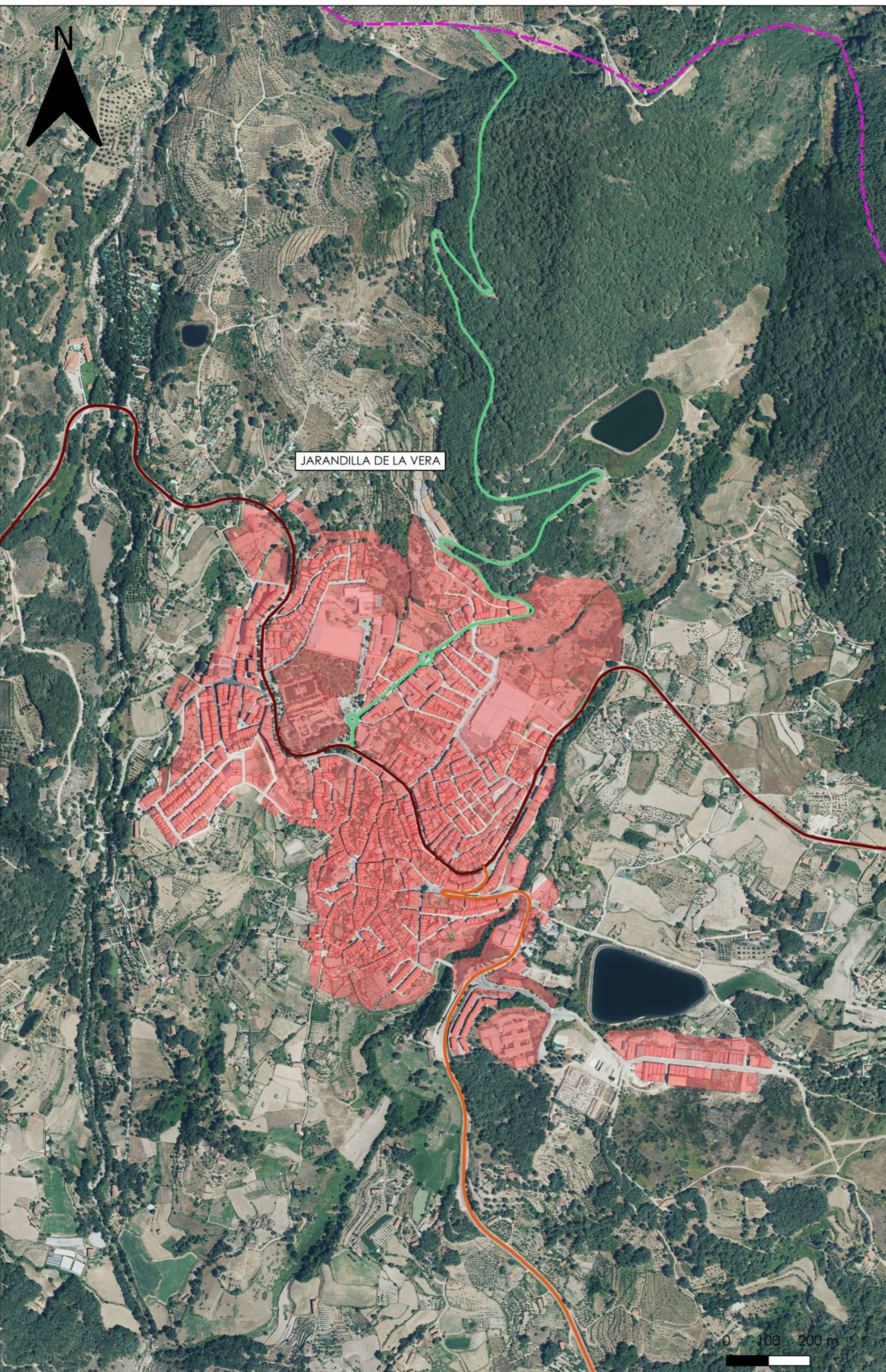
Plano 7. Ocupación del Suelo según IFN (FCC)

Plano 8. Mapa de peligrosidad.

Plano 9. Zonificación.

Plano 10. Medios y Recursos.

Plano 11. Evacuación, Alejamiento y Confinamiento.



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
1	1/1	1:8.000 1:65.000 1:250.000

PLANO:
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

- LEYENDA**
- ▭ PROVINCIA DE CÁCERES
 - ▭ TÉRMINO MUNICIPAL
 - ACCESO A GUIJO DE SANTA BARBARA
 - CARRETERA DE LA BARQUILLA
 - CC-245
 - CC-246
 - EX-119
 - EX-203

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, SITEX, DG CATASTRO

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: **ingnova** PROYECTOS

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
2	1/1	1:35.000

PLANO:
TÉRMINO MUNICIPAL

LEYENDA

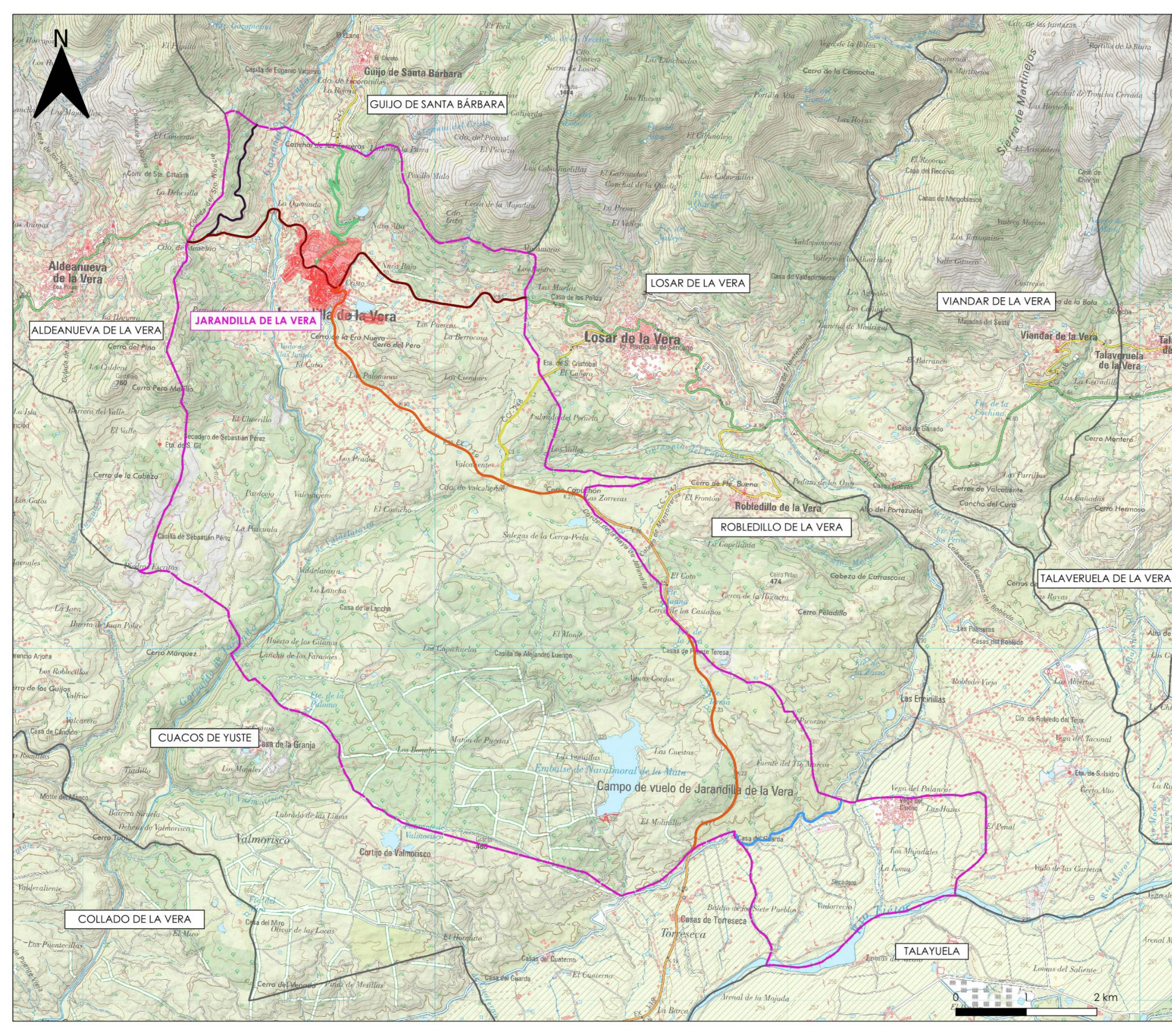
- ▬ TÉRMINO MUNICIPAL JARANDILLA DE LA VERA
- LÍMITES TÉRMINOS MUNICIPALES
- ACCESO A GUIJO DE SANTA BARBARA
- CARRETERA DE LA BARQUILLA
- CC-245
- CC-246
- EX-119
- EX-203

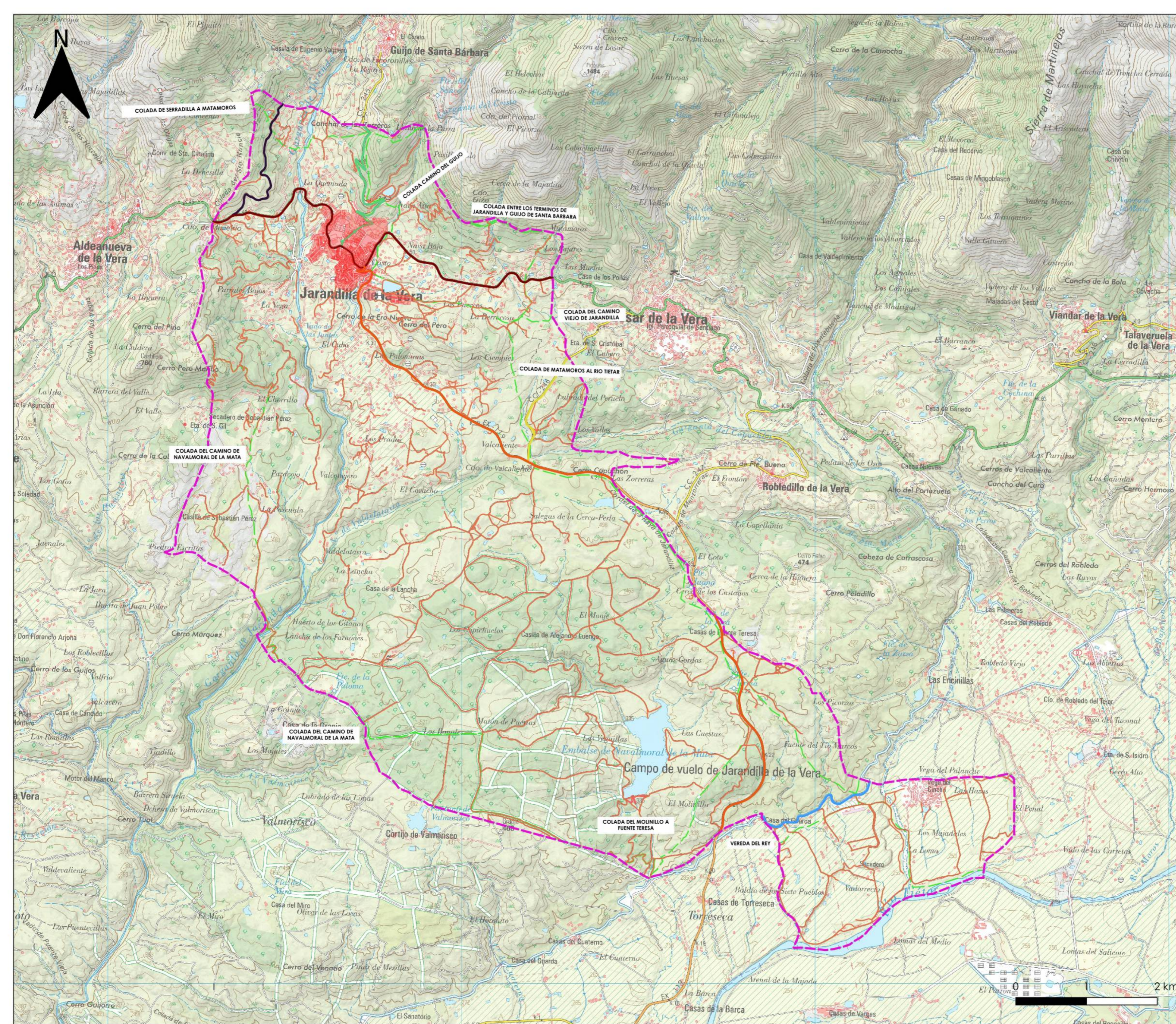
SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, SITEX, DG CATASTRO

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA:	
-------------------------------	---





PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
3	1/5	1:35.000

PLANO:
INFRAESTRUCTURAS
 VÍAS DE COMUNICACIÓN

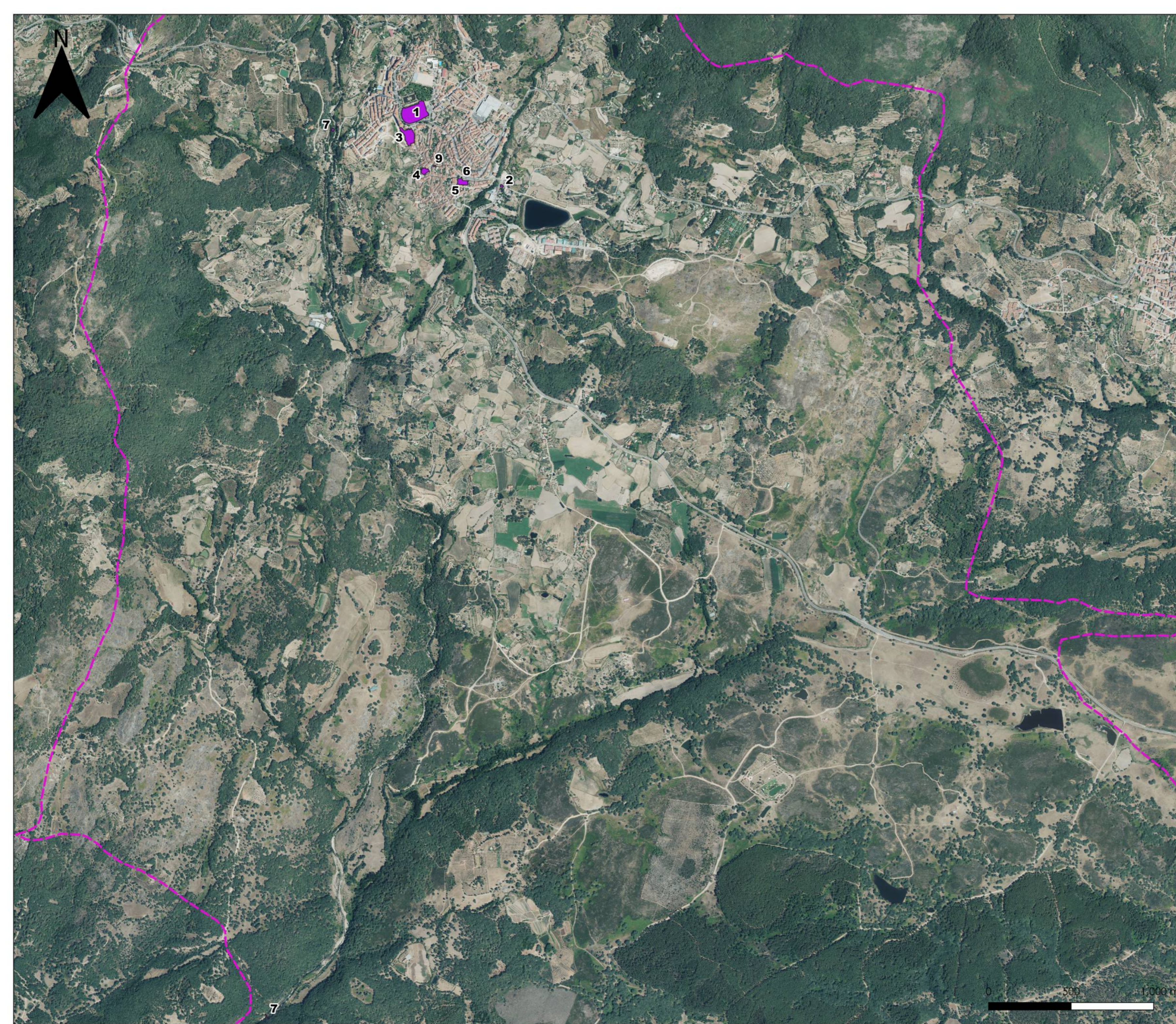
- LEYENDA**
- - - TÉRMINO MUNICIPAL
 - ACCESO A GUIJO DE SANTA BARBARA
 - CARRETERA DE LA BARQUILLA
 - CC-245
 - CC-246
 - EX-119
 - EX-203
 - CAMINOS
 - VÍAS PECUARIAS

SISTEMA DE COORDENADAS:
 ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
 CNIG, DGC, SITEX

FECHA:
 SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: **ingnova** PROYECTOS



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
3	4/5	1:15.000

PLANO:
INFRAESTRUCTURAS
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

LEYENDA

- 1 CASTILLO DE LOS CONDES DE OROPESA
- 2 ERMITA DEL SANTISIMO CRISTO DEL HUMILLADERO
- 3 IGLESIA DE SAN AGUSTIN
- 4 IGLESIA FORTALEZA NUESTRA SRA. DE LA TORRE
- 5 ERMITA DE NUESTRA SENORA DEL SOPETRAN
- 6 PICOTA DE LA VILLA DE JARANDILLA
- 7 PUENTE DE TRAZA ROMANA, AUNQUE MEDIEVAL
- 8 PUENTE JARANDA
- 9 MUSEO DE LOS ESCOBAZOS

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, DGC, ELABORACIÓN PROPIA

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: **ingnova** PROYECTOS



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
3	5/5	1:5.000

PLANO:
INFRAESTRUCTURAS
INSTALACIONES DE RIESGO

LEYENDA

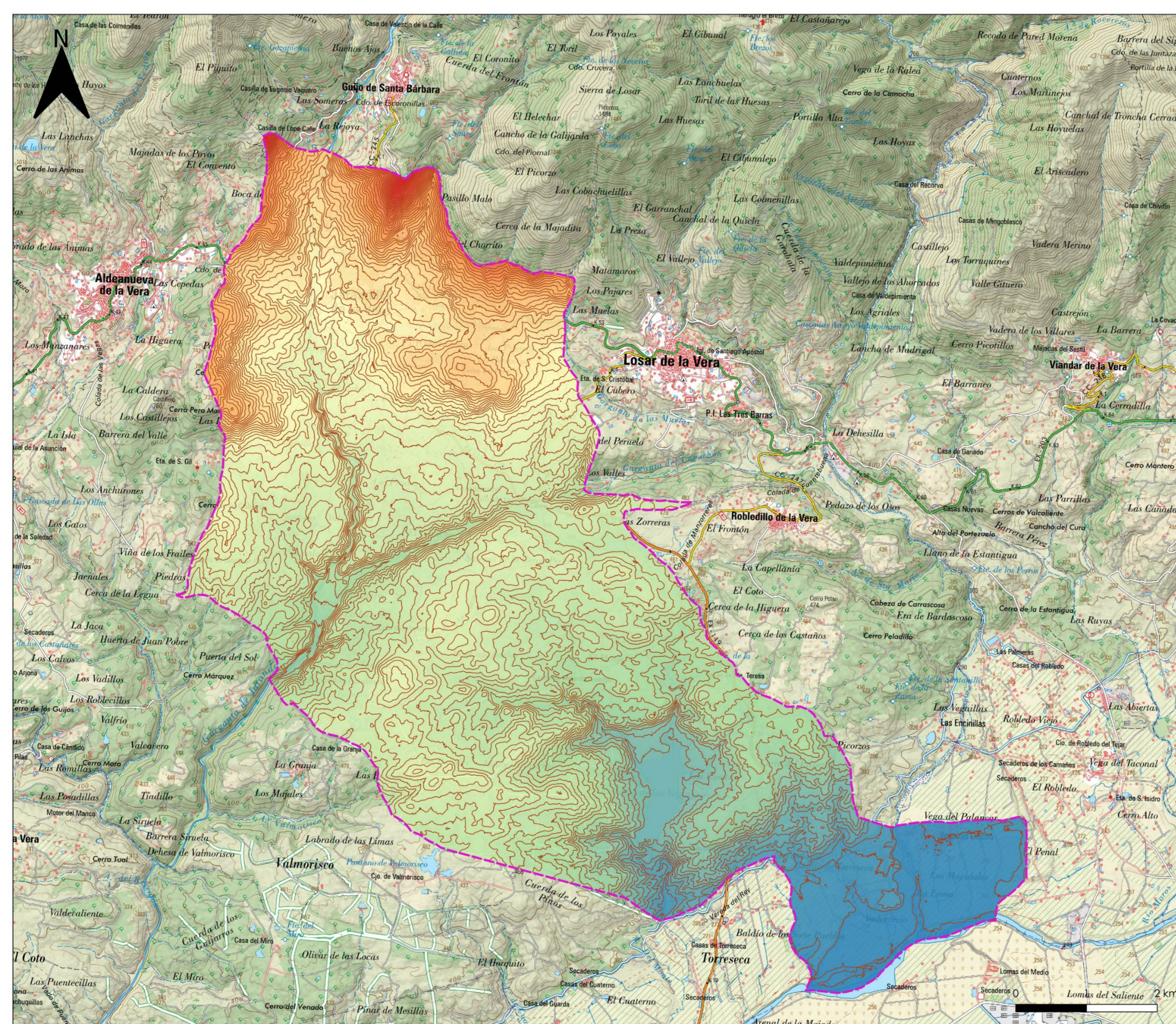
- 1 ESTACION DE SERVICIO CEPSA
- 2 FARMACIA REVERIEGO LOPEZ
- 3 FARMACIA PABLO JARA
- 4 MACRODILLA
- 5 JARANDILLEJA COMERCIAL
- 6 BLAZQUEZ MARTIN OBRAS CIVILES
- 7 MADERAS Y LEÑA CATACHO
- 8 EXCAVACIONES CALDERON
- 9 LOPAGUA CONSTRUCTORA, S.L.
- 10 WELDER MOTOR TALLER MECANICO
- 11 DESGUACE/TALLERES EL CRISTO C B
- 12 TALLERES Y AUTOS MOVILLA

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, DGC, ELABORACIÓN PROPIA

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: **ingnova** PROYECTOS



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
4	1/1	1:35.000

PLANO:
TOPOGRÁFICO

LEYENDA

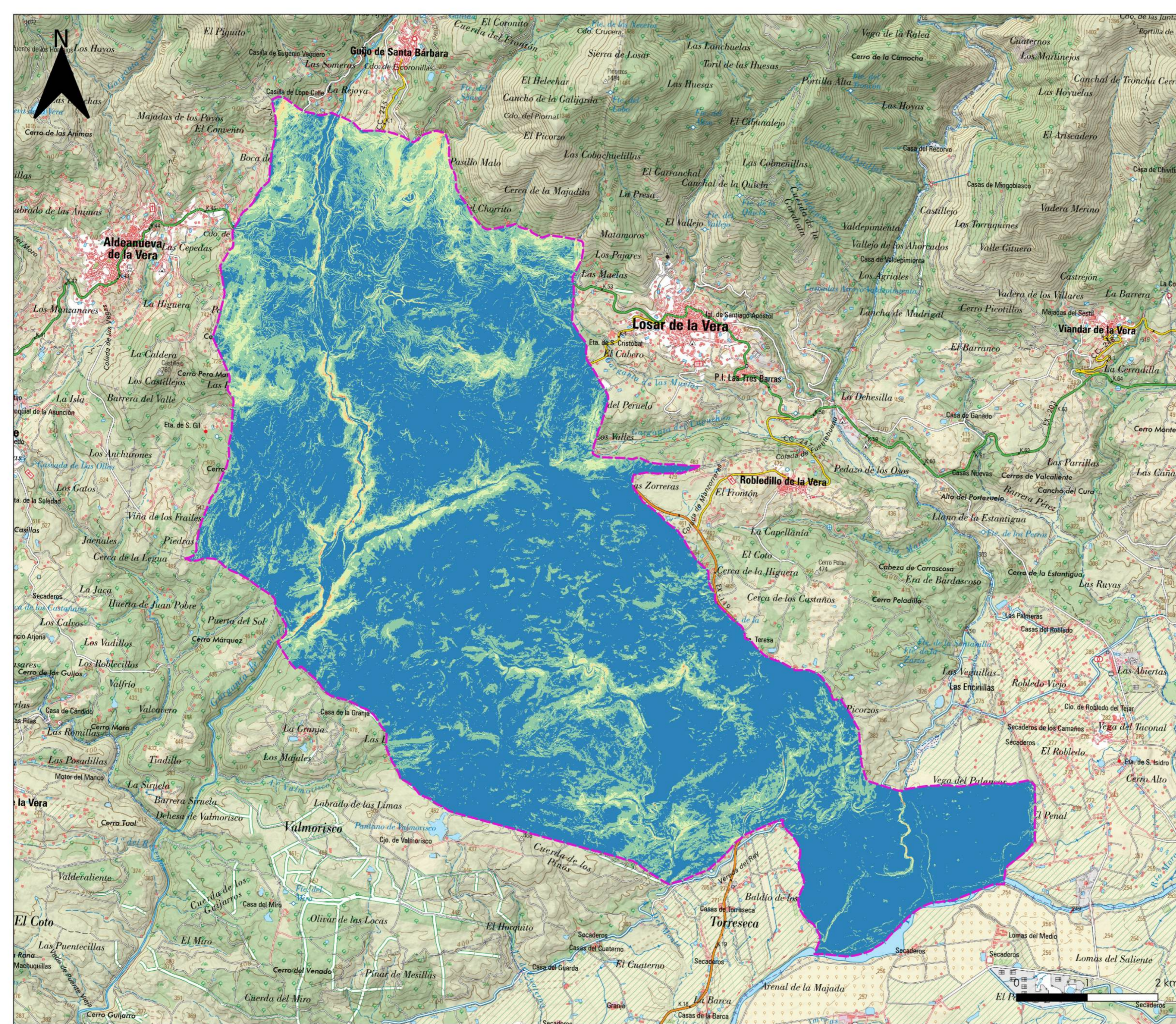
- TÉRMINO MUNICIPAL
- CURVAS DE NIVEL (10 m)
- MDT05 (10 m)
- 892,57
- 244,05

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, ELABORACIÓN PROPIA

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: **ingnova** PROYECTOS



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
5	1/2	1:35.000

PLANO: PENDIENTES
 MODELO DIGITAL DE PENDIENTES (MDP05)

LEYENDA

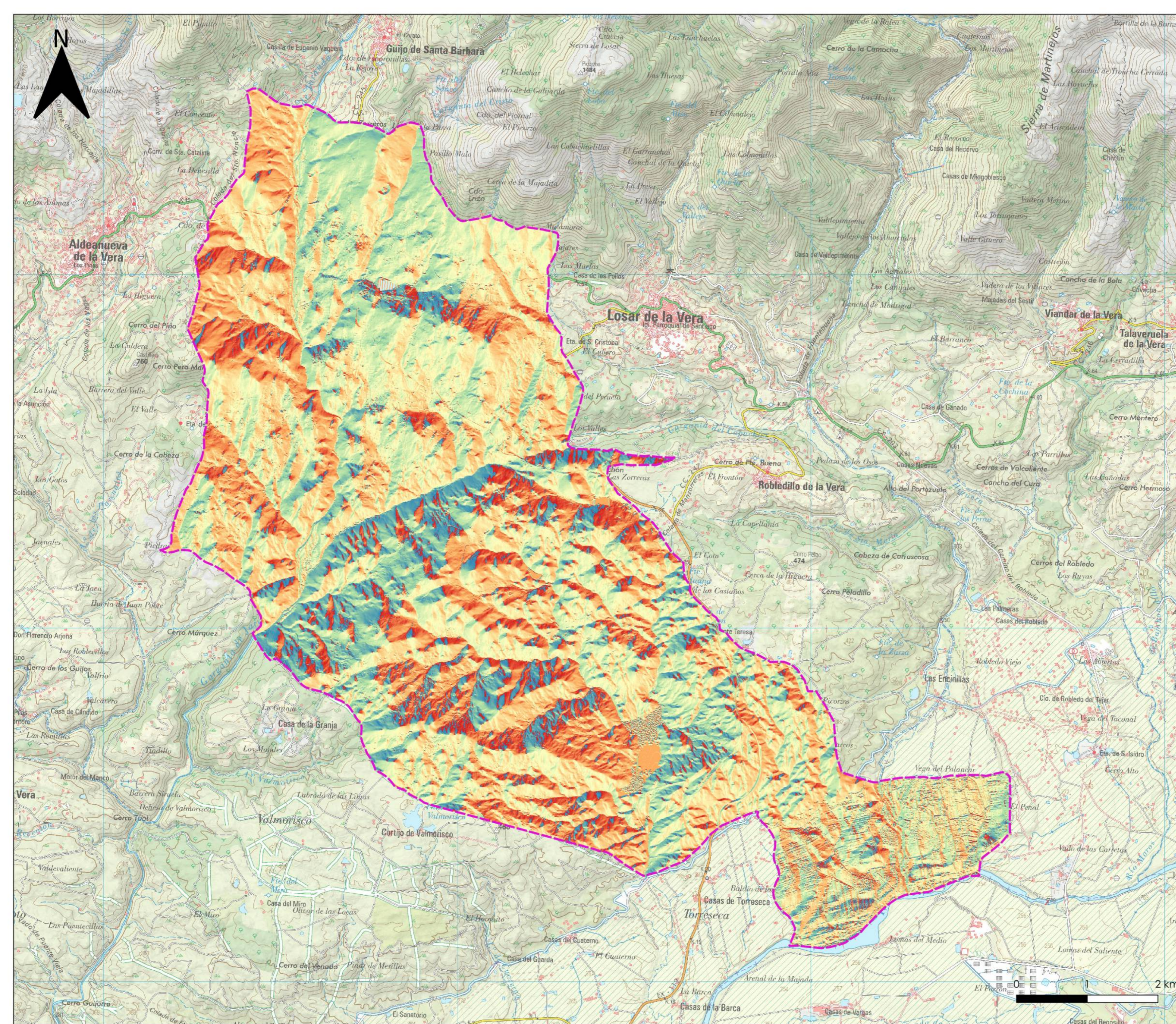
	TÉRMINO MUNICIPAL
	MDP05
	≤ 10,00°
	10,00 - 20,00°
	20,00 - 30,00°
	30,00 - 40,00°
	40,00 - 50,00°
	> 50,00°

SISTEMA DE COORDENADAS:
 ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE: CNIG

FECHA: SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA:



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
5	2/2	1:25.000

PLANO:	PENDIENTES ORIENTACIONES
---------------	-----------------------------

LEYENDA

TÉRMINO MUNICIPAL

ORIENTACIONES

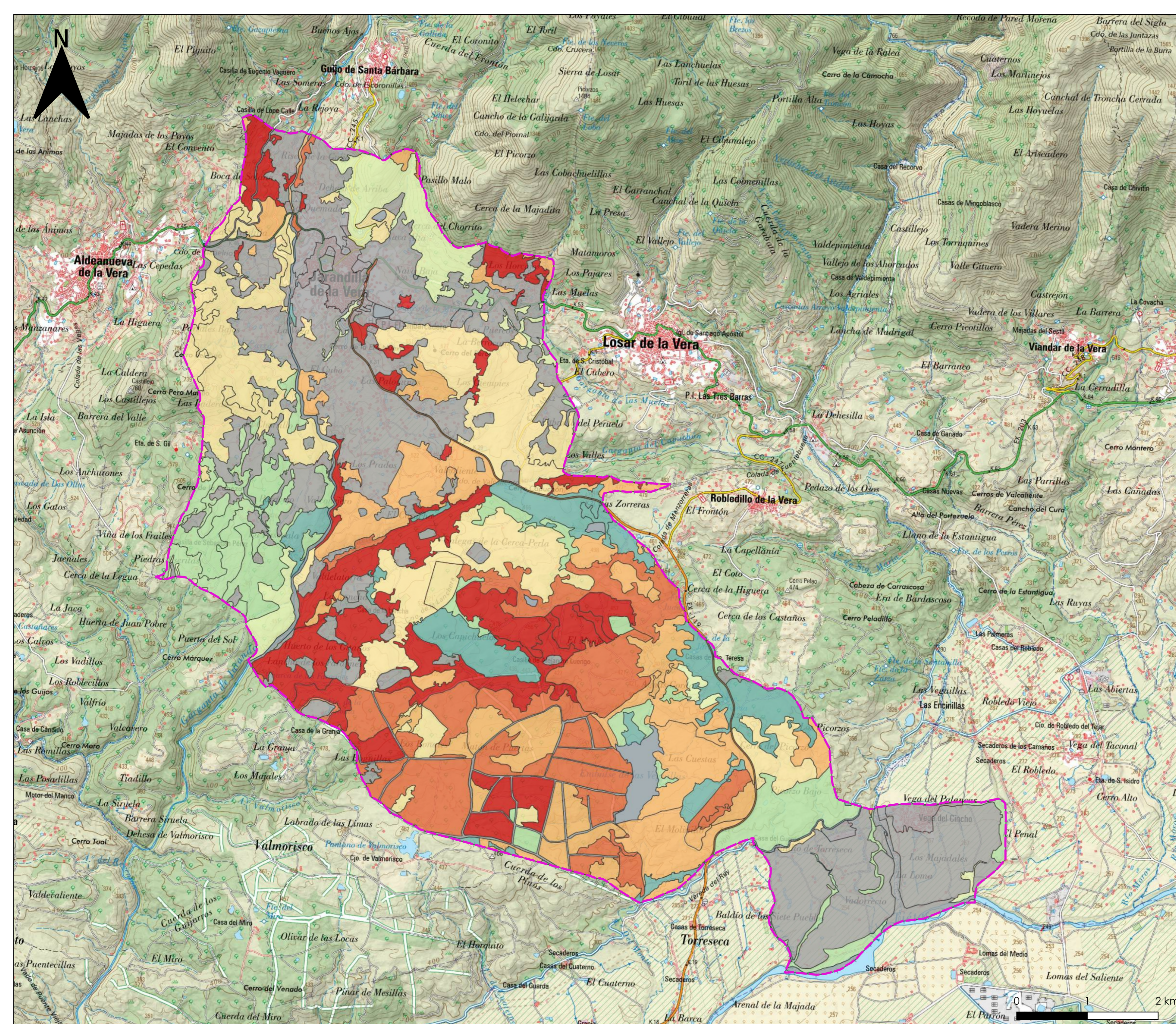
- 0°
- 90°
- 180°
- 270°
- 360°

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, ELABORACIÓN PROPIA

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA:



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
6	1/1	1:35.000

PLANO:
MODELOS DE COMBUSTIBLE

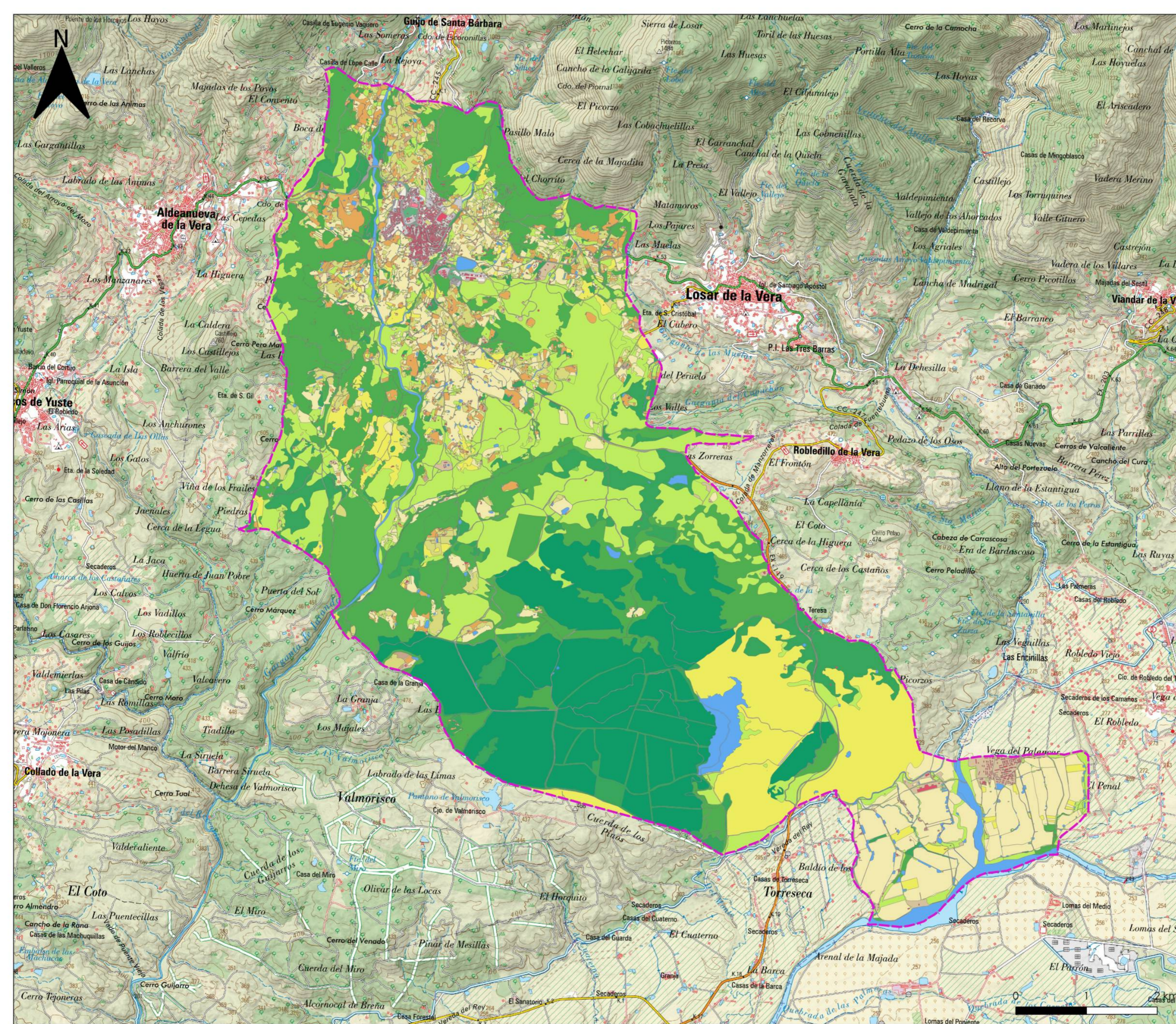
- LEYENDA**
- TÉRMINO MUNICIPAL
 - MODELOS DE COMBUSTIBLE**
 - 0 - Sin información
 - 1 - Pasto fino, seco y bajo. Pl leñosas < 1/3 de la superficie
 - 2 - Pasto fino, seco y bajo. Pl leñosas cubren 1/3 a 2/3 de la superficie
 - 4 - Matorral o plantación joven muy densa (h>2 m). Propagación del fuego por las copas de las pl.
 - 5 - Matorral denso y verde (h<1 m). Propagación del fuego por la hojarasca y el pasto
 - 6 - Parecido al modelo 5 pero con especies más inflamables o con restos de podas y pl de mayor talla
 - 7 - Matorral de especies muy inflamables (h: 0,5-2 m) situado como sotobosque de masas de coníferas
 - 9 - Parecido al modelo 8 pero con hojarasca menos compacta formada por acículas largas y rígidas o follaje de frondosas de hojas grandes

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, MFE

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA:



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
7	1/1	1:35.000

PLANO:
OCUPACIÓN DEL SUELO

LEYENDA

TÉRMINO MUNICIPAL

SIOSE AR (T_COMBINADA)

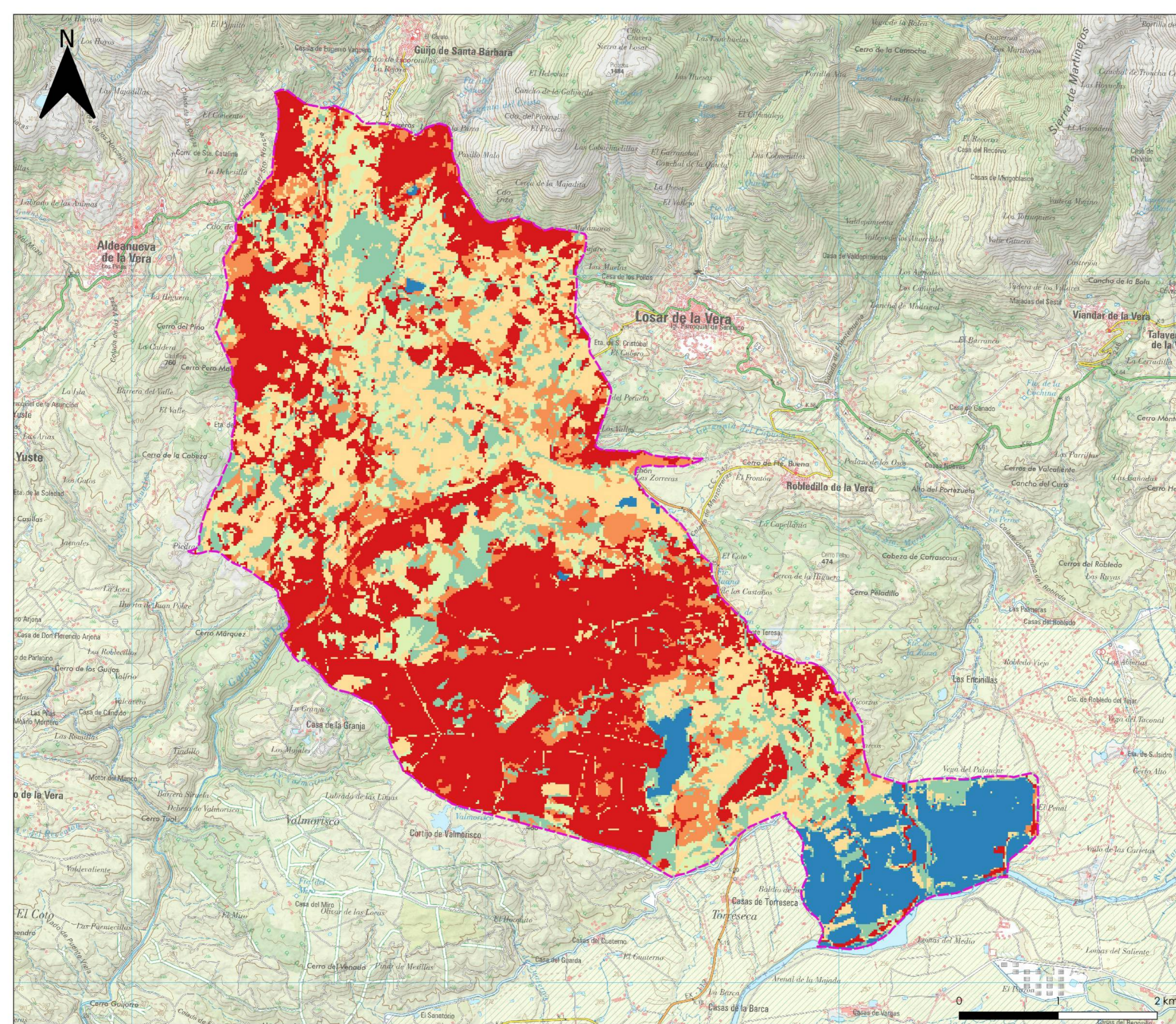
- Edificación y otras construcciones
- Zona verde artificial y arbolado urbano
- Zonas pavimentadas
- Piscinas, balsas y estanques
- Construcción deportiva
- Suelo no edificado
- Zona abierta
- Red de transporte terrestre
- Cultivos y cultivos herbáceos y prados
- Frutales y asociaciones
- Viñedo y asociaciones
- Olivar y asociaciones
- Huerta
- Prados
- Pastizal y pastizal-matorral
- Arbolado y pasto arbolado
- Frondosas
- Coníferas
- Matorral
- Terrenos con escasa o nula vegetación y acantilados marinos
- Cursos de agua, lagos, lagunas, embalses y canales

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: **ingnova PROYECTOS**



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
8	1/7	1:35.000

PLANO:
MAPA DE PELIGROSIDAD
PELIGRO ESTRUCTURAL

LEYENDA

TÉRMINO MUNICIPAL

PELIGRO ESTRUCTURAL

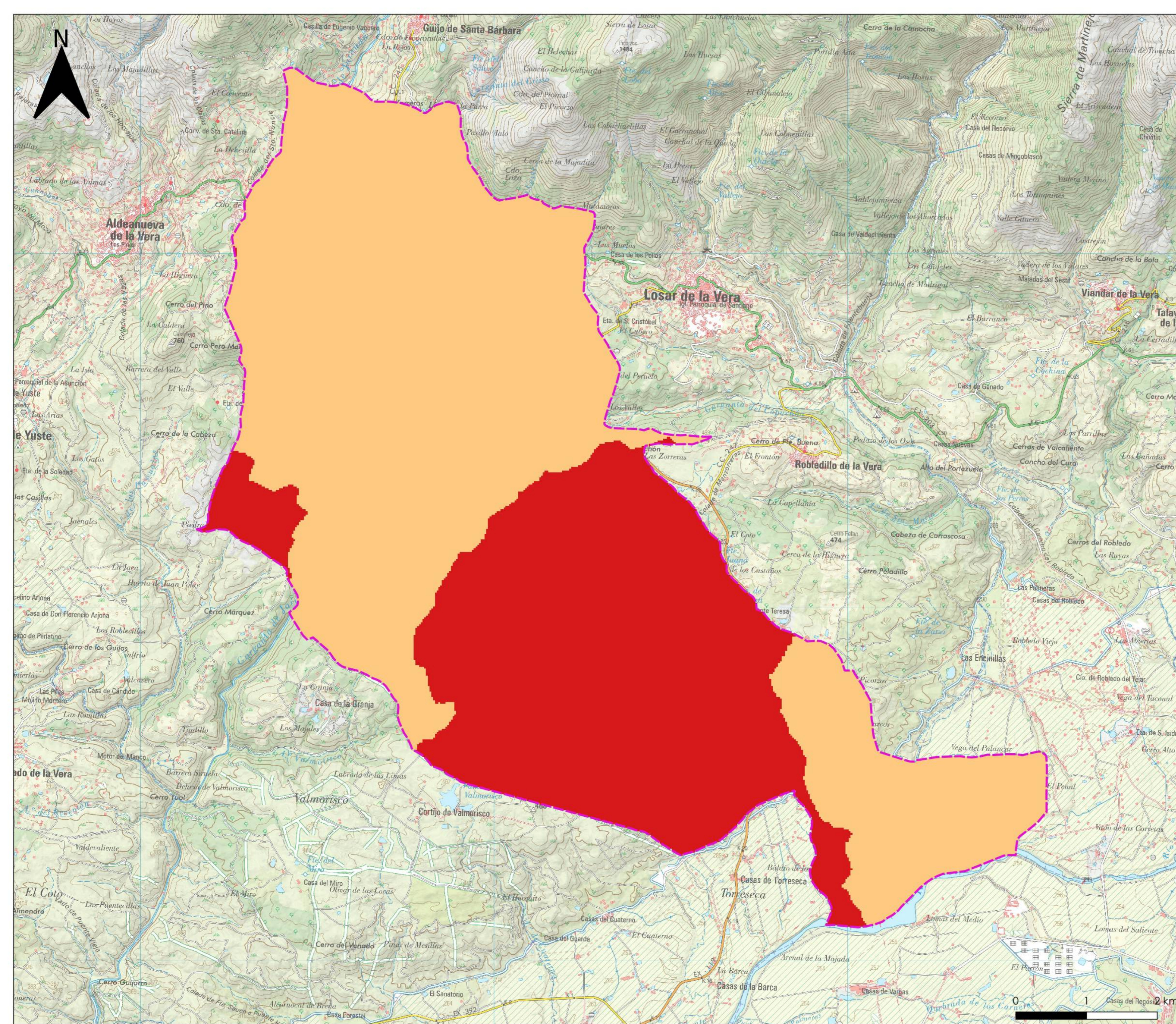
- 0 - NULO
- 1 - MUY BAJO
- 2 - BAJO
- 3 - ALTO
- 4 - MUY ALTO
- 5 - EXTREMO

SISTEMA DE COORDENADAS:
 ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
 CNIG, Protección Civil

FECHA:
 SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA:



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
8	2/7	1:35.000

PLANO:
MAPA DE PELIGROSIDAD
 PELIGRO ESTADÍSTICO

- LEYENDA**
- TÉRMINO MUNICIPAL
 - PELIGRO ESTADÍSTICO**
 - 0 - NULO
 - 1 - BAJO
 - 2 - ALTO
 - 3 - EXTREMO

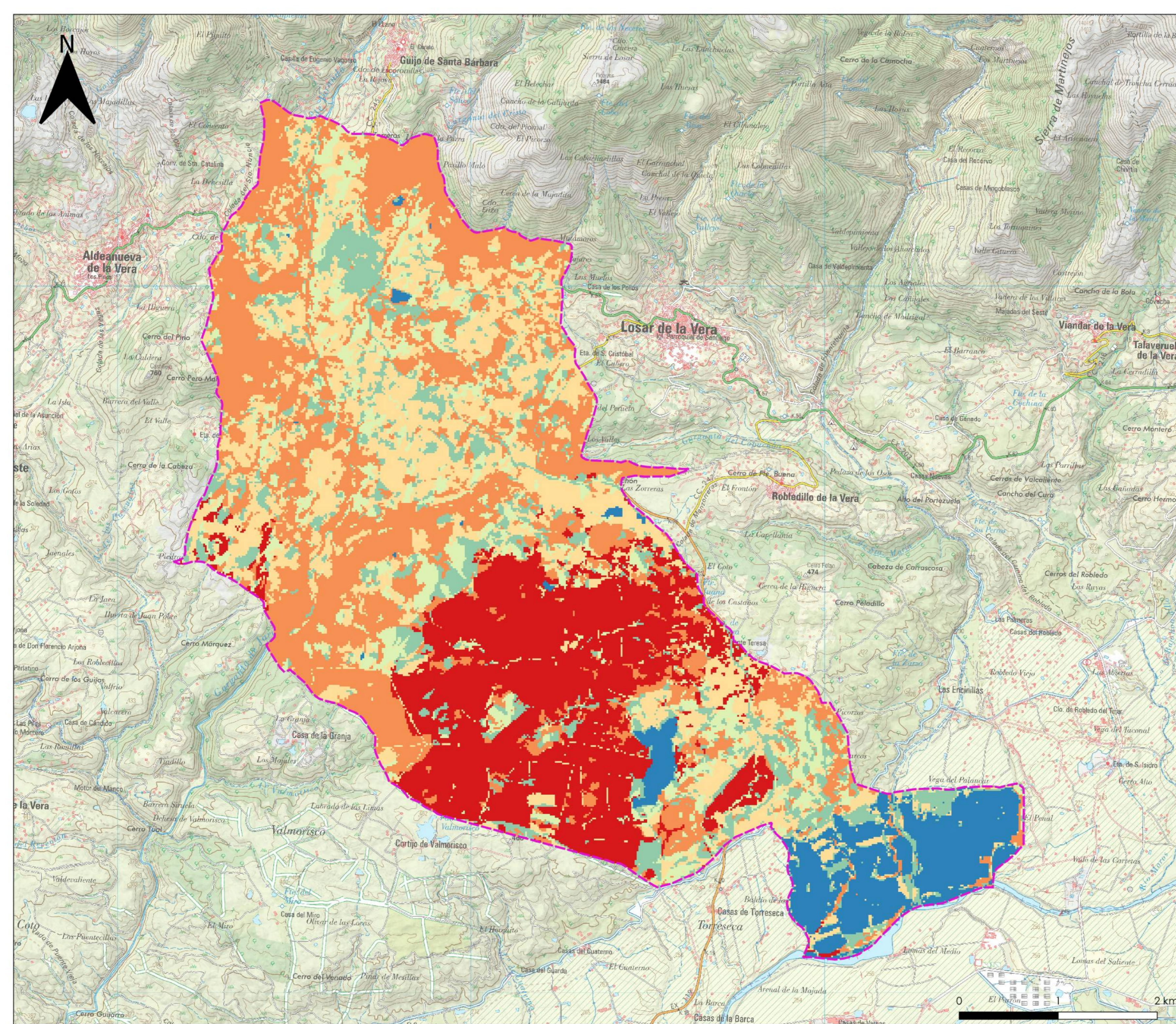
SISTEMA DE COORDENADAS:
 ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
 CNIG, Protección Civil

FECHA:
 SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: **ingnova** PROYECTOS





PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
8	3/7	1:35.000

PLANO:
MAPA DE PELIGROSIDAD
 PELIGROSIDAD

LEYENDA

106_TERMINO_MUNICIPAL

PELIGROSIDAD

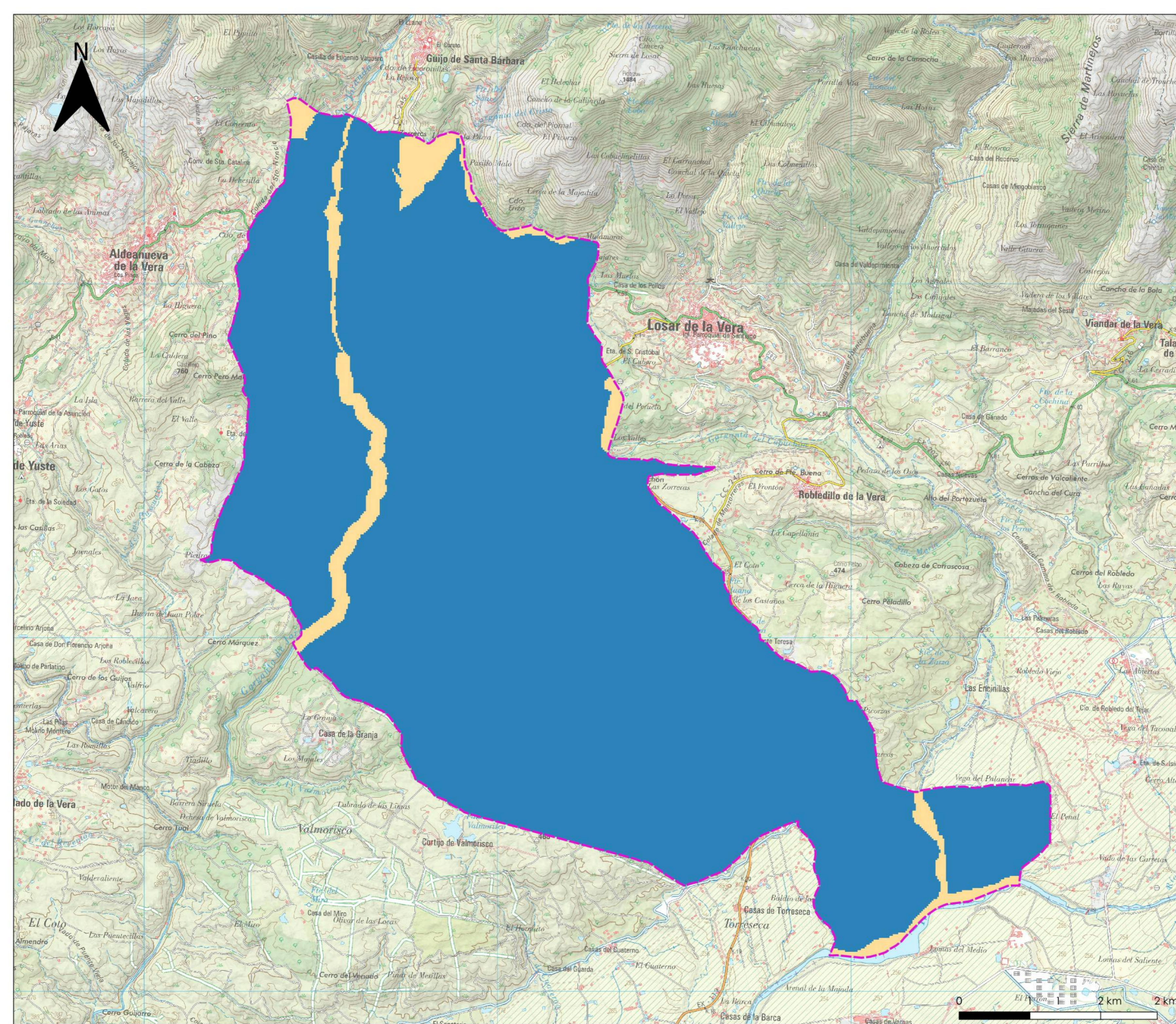
- 0 - NULO
- 1 - MUY BAJO
- 2 - BAJO
- 3 - ALTO
- 4 - MUY ALTO
- 5 - EXTREMO

SISTEMA DE COORDENADAS:
 ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
 CNIG, Protección Civil

FECHA:
 SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: **ingnova** PROYECTOS



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
8	4/7	1:35.000

PLANO:
MAPA DE PELIGROSIDAD
VULNERABILIDAD AMBIENTAL

LEYENDA

TÉRMINO MUNICIPAL

VULNERABILIDAD AMBIENTAL

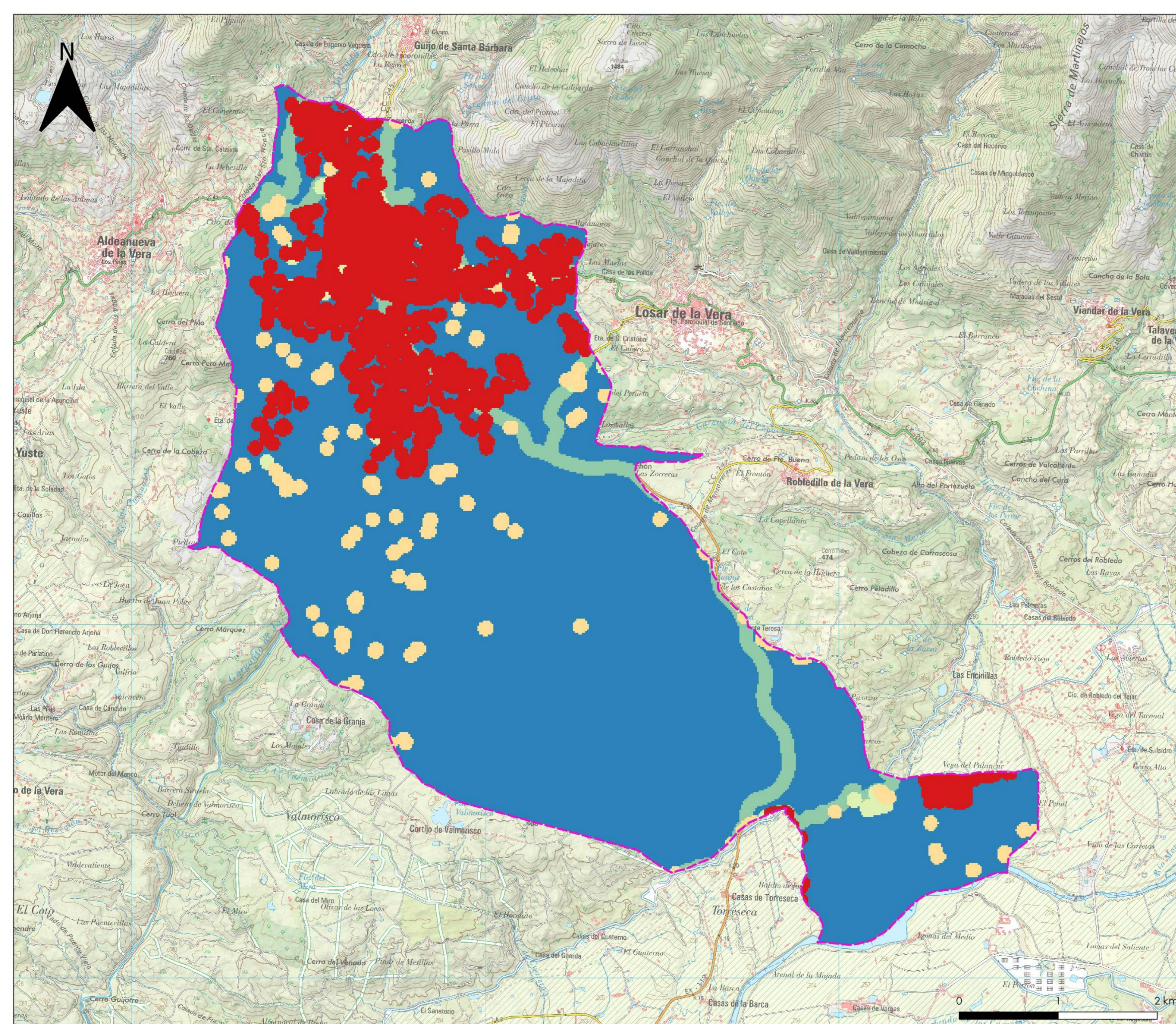
- 0 - NULO
- 1 - MUY BAJO
- 2 - BAJO
- 3 - ALTO
- 4 - MUY ALTO
- 5 - EXTREMO

SISTEMA DE COORDENADAS:
 ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
 CNIG, Protección Civil

FECHA:
 SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA:



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
8	5/7	1:25.000

PLANO:
MAPA DE PELIGROSIDAD
VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA

LEYENDA

TÉRMINO MUNICIPAL

VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA

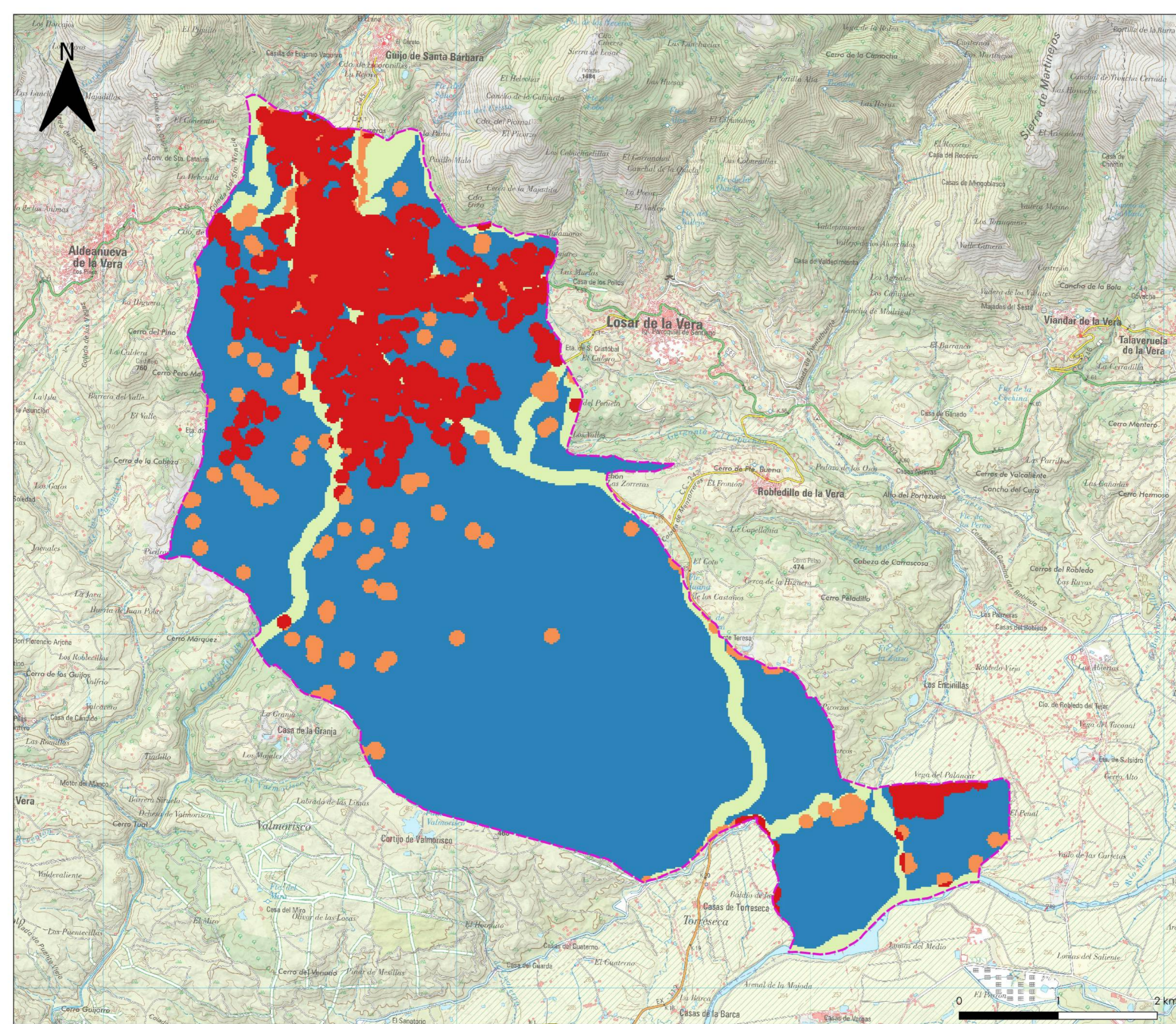
- 0 - NULO
- 1 - MUY BAJO
- 2 - BAJO
- 3 - ALTO
- 4 - MUY ALTO
- 5 - EXTREMO

SISTEMA DE COORDENADAS:
 ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
 CNIG, Protección Civil

FECHA:
 SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA:



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
8	6/7	1:35.000

PLANO:
MAPA DE PELIGROSIDAD VULNERABILIDAD

LEYENDA

TÉRMINO MUNICIPAL

VULNERABILIDAD

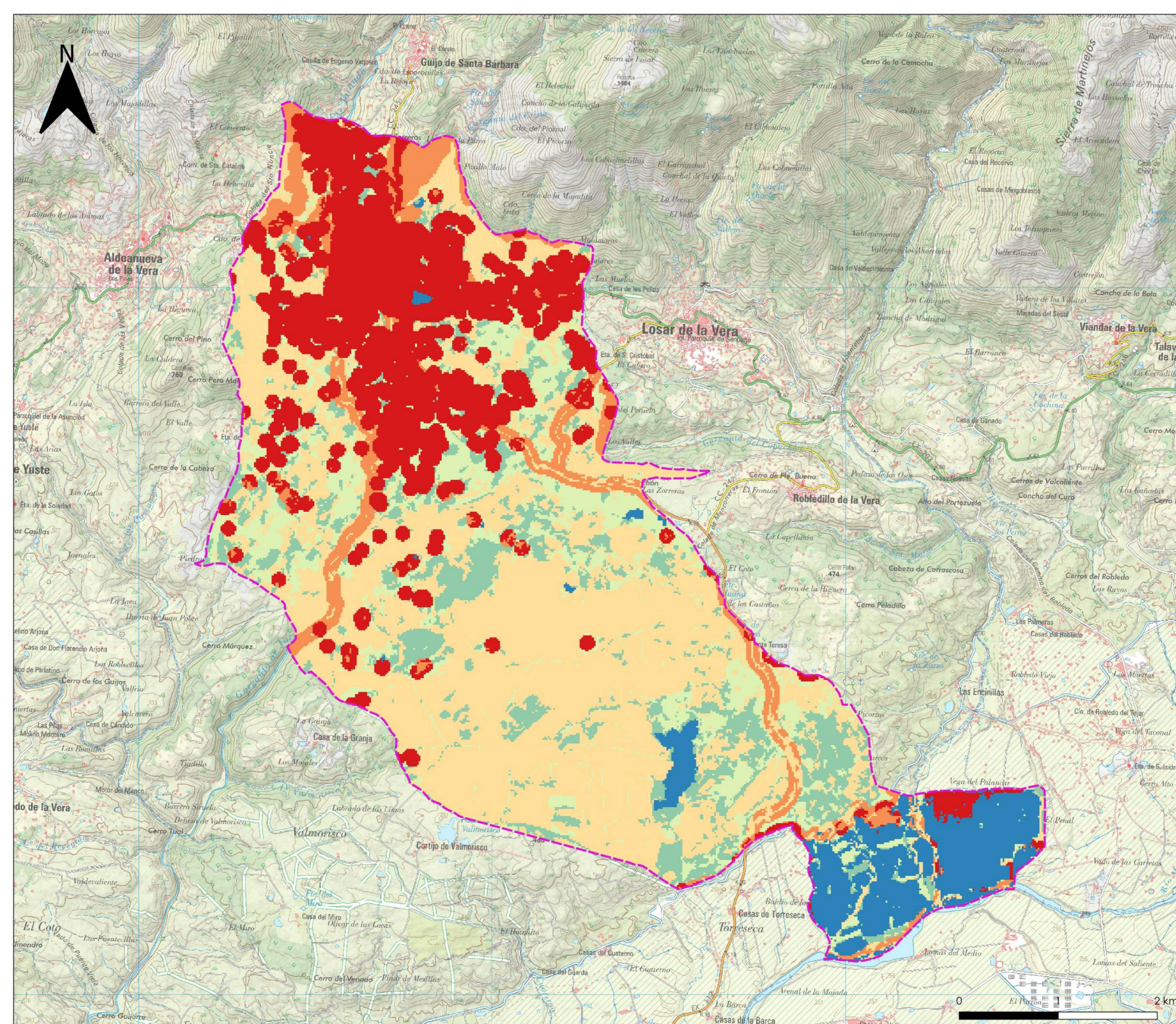
- 0 - NULO
- 1 - MUY BAJO
- 2 - BAJO
- 3 - ALTO
- 4 - MUY ALTO
- 5 - EXTREMO

SISTEMA DE COORDENADAS:
 ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
 CNIG, Protección Civil

FECHA:
 SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA:



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
8	7/7	1:35.000

PLANO:
MAPA DE PELIGROSIDAD
RIESGO

LEYENDA

TÉRMINO MUNICIPAL

RIESGO

- 0 - NULO
- 1 - MUY BAJO
- 2 - BAJO
- 3 - ALTO
- 4 - MUY ALTO
- 5 - EXTREMO

SISTEMA DE COORDENADAS:
 ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
 CNIG, Protección Civil

FECHA:
 SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA:





PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
9	1/1	1:35.000

PLANO:
ZONIFICACIÓN

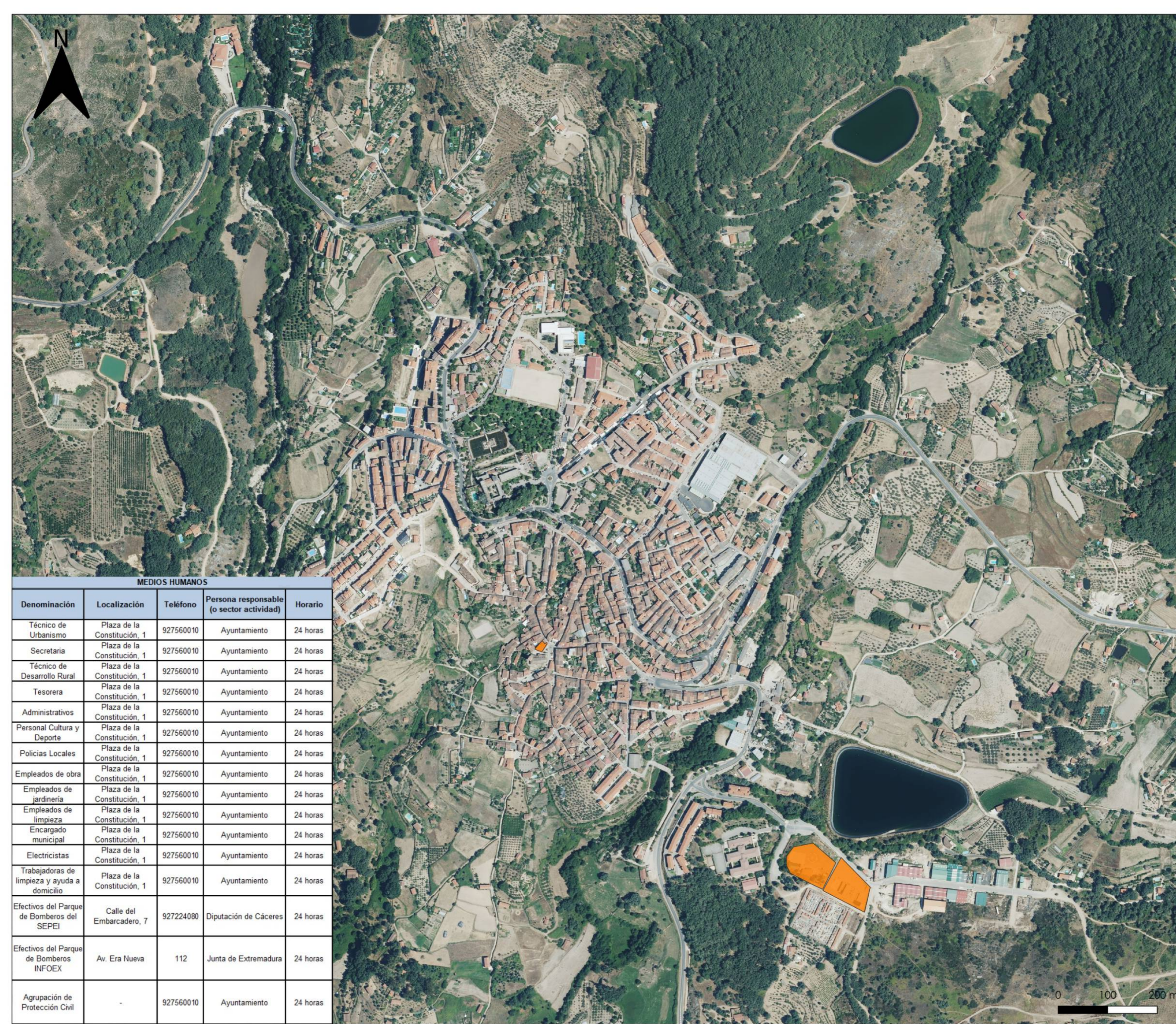
- LEYENDA**
- TÉRMINO MUNICIPAL
 - ZEPA
 - ZEC
 - MONTES PÚBLICOS

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, SITEX, EXTREMAMBIENTE

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA:



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
10	1/3	1:5.000

PLANO:
MEDIOS Y RECURSOS
 MEDIOS MATERIALES

LEYENDA
■ MEDIOS MATERIALES

SISTEMA DE COORDENADAS:
 ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

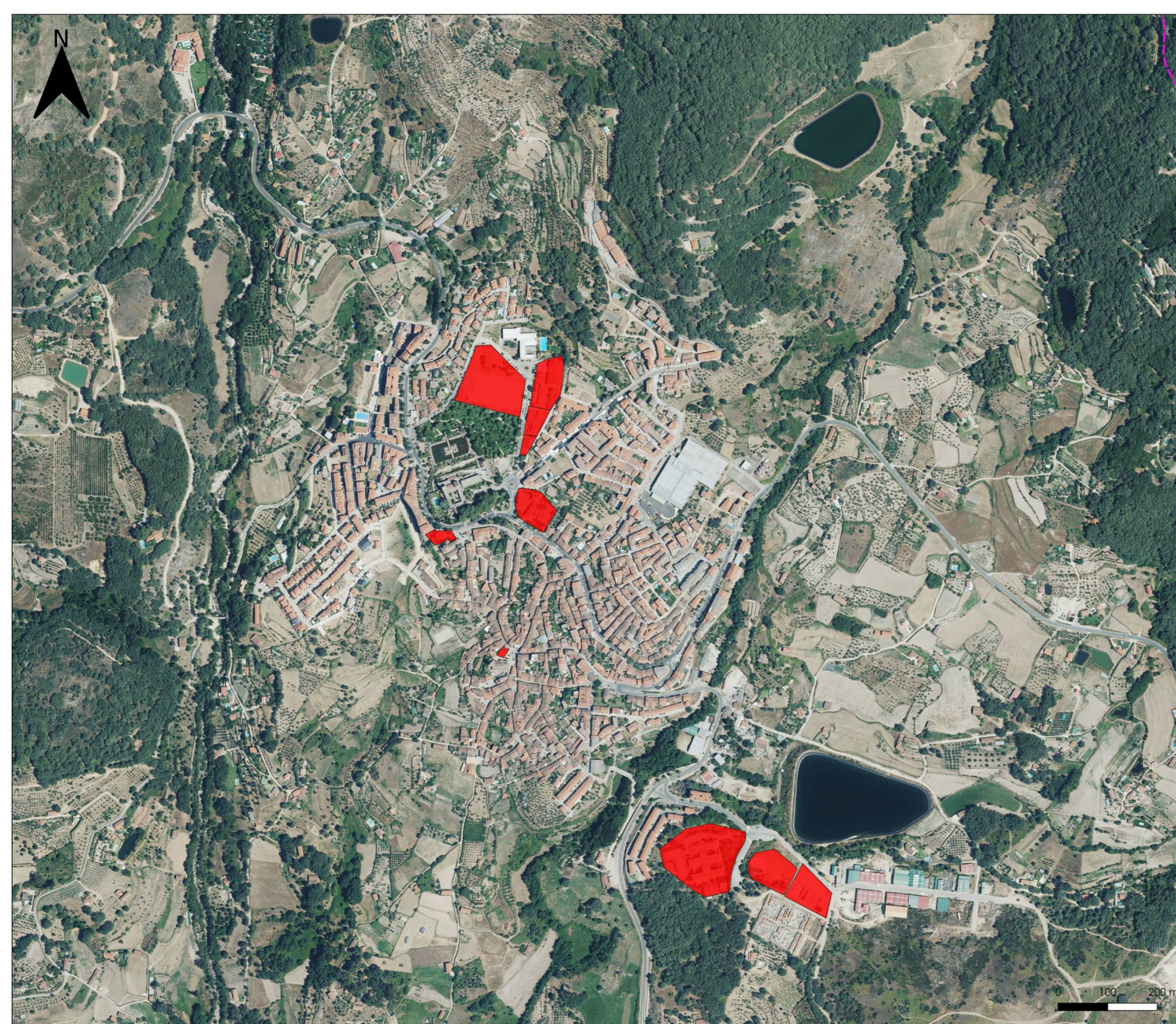
FUENTE:
 CNIG, ELABORACIÓN PROPIA

FECHA:
 SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: **ingnova** PROYECTOS

MEDIOS HUMANOS

Denominación	Localización	Teléfono	Persona responsable (o sector actividad)	Horario
Técnico de Urbanismo	Plaza de la Constitución, 1	927560010	Ayuntamiento	24 horas
Secretaría	Plaza de la Constitución, 1	927560010	Ayuntamiento	24 horas
Técnico de Desarrollo Rural	Plaza de la Constitución, 1	927560010	Ayuntamiento	24 horas
Tesorera	Plaza de la Constitución, 1	927560010	Ayuntamiento	24 horas
Administrativos	Plaza de la Constitución, 1	927560010	Ayuntamiento	24 horas
Personal Cultura y Deporte	Plaza de la Constitución, 1	927560010	Ayuntamiento	24 horas
Policías Locales	Plaza de la Constitución, 1	927560010	Ayuntamiento	24 horas
Empleados de obra	Plaza de la Constitución, 1	927560010	Ayuntamiento	24 horas
Empleados de jardinería	Plaza de la Constitución, 1	927560010	Ayuntamiento	24 horas
Empleados de limpieza	Plaza de la Constitución, 1	927560010	Ayuntamiento	24 horas
Encargado municipal	Plaza de la Constitución, 1	927560010	Ayuntamiento	24 horas
Electricistas	Plaza de la Constitución, 1	927560010	Ayuntamiento	24 horas
Trabajadoras de limpieza y ayuda a domicilio	Plaza de la Constitución, 1	927560010	Ayuntamiento	24 horas
Efectivos del Parque de Bomberos del SEPEI	Calle del Embarcadero, 7	927224080	Diputación de Cáceres	24 horas
Efectivos del Parque de Bomberos INFOEX	Av. Era Nueva	112	Junta de Extremadura	24 horas
Agrupación de Protección Civil	-	927560010	Ayuntamiento	24 horas



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
10	2/3	1:5.000

PLANO:
MEDIOS Y RECURSOS
RECURSOS PÚBLICOS

LEYENDA
■ RECURSOS PÚBLICOS

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, ELABORACIÓN PROPIA

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: **ingnova** PROYECTOS



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
10	3/3	1:5.000

PLANO:
MEDIOS Y RECURSOS
RECURSOS PRIVADOS

LEYENDA
■ RECURSOS PRIVADOS

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, ELABORACIÓN PROPIA

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: **ingnova** PROYECTOS





PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
11	1/5	1:5.000

PLANO:
EVACUACIÓN, ALEJAMIENTO Y CONFINAMIENTO
PUNTOS DE CONCENTRACIÓN

LEYENDA

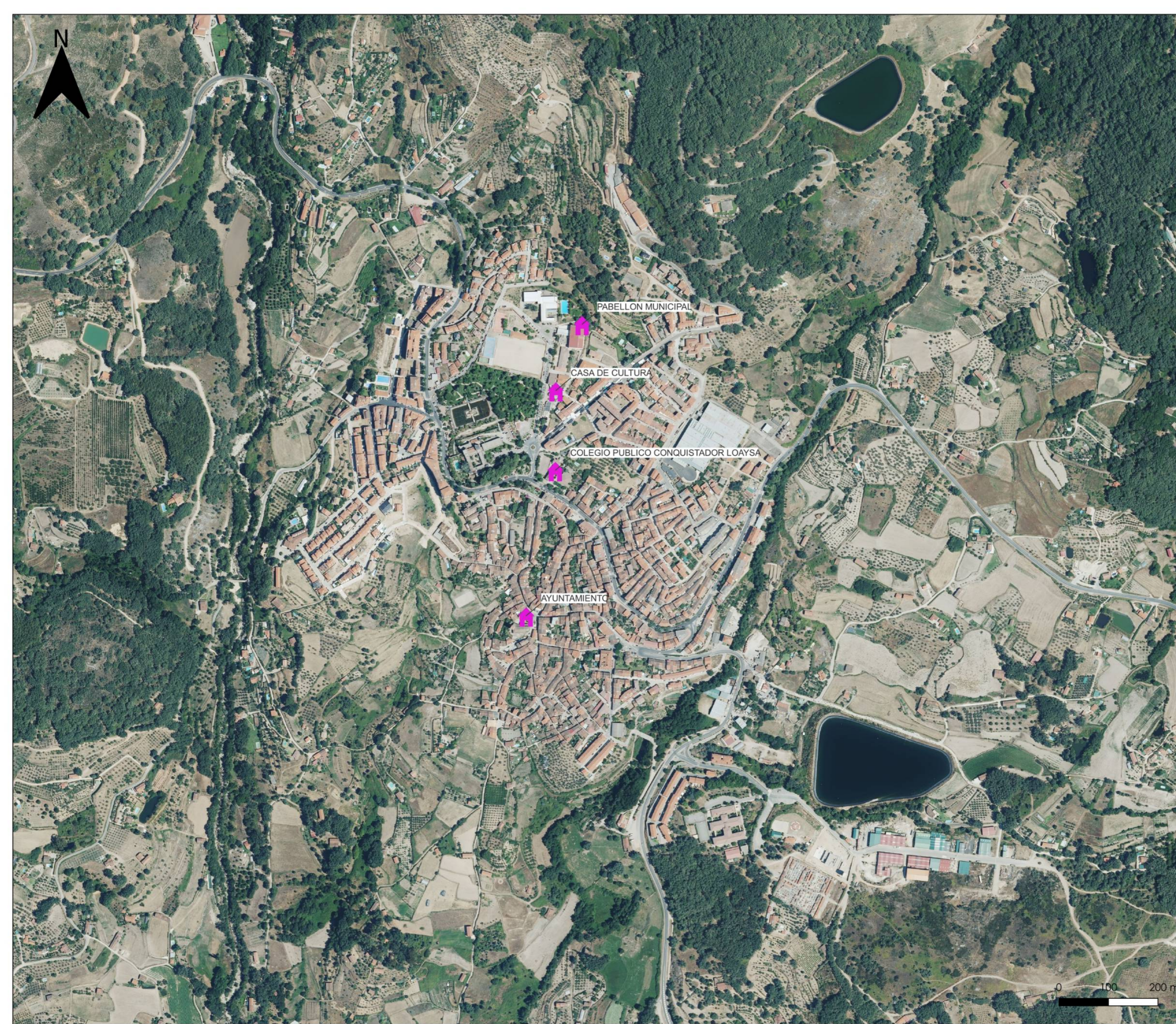
- PUNTOS DE CONCENTRACIÓN
- ACCESO A EVACUACIÓN
- EX-119 A GUIJO DE STA. BARBARA
- EX-203 A ALDEANUEVA DE LA VERA
- EX-203 A LOSAR DE LA VERA
- CC-245 A NAVALMORAL DE LA MATA

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, ELABORACIÓN PROPIA

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA:



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
11	2/5	1:5.000

PLANO:
EVACUACIÓN, ALEJAMIENTO Y CONFINAMIENTO

LEYENDA

 CONFINAMIENTO

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, ELABORACIÓN PROPIA

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: 



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
11	3/5	1:5.000

PLANO:
EVACUACIÓN, ALEJAMIENTO Y CONFINAMIENTO
ALEJAMIENTO

LEYENDA

 ALEJAMIENTO

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, ELABORACIÓN PROPIA

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: 



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
11	4/5	1:5.000

PLANO:
EVACUACIÓN, ALEJAMIENTO Y CONFINAMIENTO
ALBERGUE

LEYENDA

 ALBERGUE

CASA DE CULTURA

COLEGIO PUBLICO

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, ELABORACIÓN PROPIA

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: 



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

PLANO Nº:	Nº HOJA:	ESCALA:
11	5/5	1:5.000

PLANO:
EVACUACIÓN, ALEJAMIENTO Y CONFINAMIENTO
POBLACIÓN VULNERABLE

LEYENDA

 POBLACIÓN VULNERABLE

SISTEMA DE COORDENADAS:
ETRS 89 Proyección: UTM Huso 30N

FUENTE:
CNIG, ELABORACIÓN PROPIA

FECHA:
SEPTIEMBRE 2025

EMPRESA ADJUDICATARIA: 



ANEXO 4. LUGARES Y ZONAS DE RIESGO

A4.1. Lugares que albergan población de riesgo

A4.1.1. Residencias y clubes de la tercera edad

- Residencia Universitaria V Centenario (capacidad 80–100 personas, mayor afluencia en verano).

A4.1.2. Centros de formación

- IES Jaranda: 332 alumnos y 52 profesores (C/ Era Nueva).
- Colegio Público Conquistador Loayza: 160 alumnos y 23 profesores (Av. Soledad Vega Ortiz).
- Colegio Infantil San Manuel: 24 alumnos y 5 profesoras (Cuesta los Carros s/n).

A4.1.3. Guarderías

- No consta guardería municipal específica, pero el Colegio Infantil San Manuel cumple función equivalente.

A4.1.4. Colegios para personas con discapacidad psíquica

- No existen en el término municipal.

A4.1.5. Hospitales

- No dispone de hospital en el municipio. Hospital de referencia: Navalморal de la Mata (33 km).

A4.1.6. Colegios públicos y concertados, e institutos de enseñanza secundaria

- Incluidos en el apartado 4.1.2.

A4.1.7. Áreas de concentración o pública concurrencia

- Plaza Mayor de Jarandilla.
- Polideportivo Municipal.
- Casa de la Cultura (salón de actos 200 personas).
- Festividad de Los Escobazos (7 diciembre), con concentración de hasta 15.000 personas.

A4.1.8. Otros

- Cementerio municipal (C/ Eran Nueva S/N junto a los Bomberos Forestales y SEPEI).
- Tanatorio (Av. del Cristo).

A4.2. Lugares y edificios históricos

A4.2.1. Listado de construcciones históricas o particulares

- Más de 200 elementos catalogados individualmente en el Catálogo de Bienes.
- Iglesia Parroquial de Santa María de la Torre.
- Castillo de los Condes de Oropesa (Parador de Turismo).

A4.2.2. Parques y jardines

- Paseo Ruiz Jiménez.
- Entornos ajardinados en torno a la Casa de la Cultura y áreas recreativas.

A4.2.3. Museos

- Museo de Los Escobazos (espacio interpretativo).

A4.2.4. Otros

- Ermita de Nuestra Señora de Sopetrán.
- Conjunto urbano tradicional verato (arquitectura entramada).

A4.3. Lugares e instalaciones que pueden suponer un riesgo

- Gasolinera CEPSA (Av. Soledad Vera Ortiz 78, viviendas a <50 m).
- Almacenes agrícolas y carpinterías en el polígono El Embarcadero (C/ Era Nueva).
- Talleres mecánicos y carpinterías metálicas.
- Depósitos de agua potable (Carretera de Guijo, Polígono 2, Parcela 36, 240.000 m³).

ANEXO 5. BIBLIOGRAFÍA

Relación de normativa, planes, guías técnicas y fuentes de datos oficiales empleadas para la elaboración de los Planes de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales (PAMIF) en municipios de La Vera (Cáceres). Se priorizan referencias de la Unión Europea, del Estado, de la Junta de Extremadura y de organismos públicos (AEMET, MITECO, IGN, INE, etc.).

1) Normativa europea

- Decisión 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el Mecanismo de Protección Civil de la Unión, modificada por el Reglamento (UE) 2021/836.
- Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats).
- Directiva 2007/2/CE INSPIRE, sobre Infraestructuras de Información Geográfica en la Unión Europea.

2) Normativa estatal

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006.
- Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el Sistema Geodésico de Referencia Oficial en España (ETRS89).
- Real Decreto 1545/2007, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional.
- Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre Infraestructuras y Servicios de Información Geográfica en España (LISIGE).

3) Normativa autonómica de Extremadura

- Decreto 187/2019, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Extremadura (PLATERCAEX).
- Decreto 132/2022 y Decreto 136/2024, que aprueban y modifican el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura (INFOEX).
- Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, sobre prevención y zonificación de riesgo/épocas de peligro de incendios forestales.
- Decreto 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil en Extremadura.
- Instrucción de Servicio sobre revisión, coordinación y comprobación de los Planes de Emergencia Municipales (INFOCAEX, 2023).
- Órdenes anuales publicadas en el DOE que regulan la Época de Peligro Alto de Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma.

4) Fuentes estadísticas y técnicas

- Instituto Nacional de Estadística (INE): Padrón Municipal de Habitantes, Censos de Población y Viviendas, y tabla T3-33570 “Población por sexo, municipios y edad (grupos quinquenales)”.
- AEMET (Agencia Estatal de Meteorología): Datos de climatología y series históricas de viento, precipitación y temperatura.
- Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR): datos de la estación de Jarandilla de la Vera.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO):
- Estadísticas EGIF (Estadística General de Incendios Forestales).
- Visor de incendios forestales y cartografía forestal.
- Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura (IDEEX).
- Diputación Provincial de Cáceres: Cartografía de planeamiento y red viaria.

5) Bibliografía técnica y académica

- Grupo de Investigación Forestal de la Universidad de Extremadura (UEX). Distribución y estado de conservación de formaciones forestales amenazadas de Extremadura. 2004.
- Junta de Extremadura (Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio). Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales de Extremadura. Ediciones sucesivas.
- FAO y ONU-ECE. Global Forest Fire Assessment 2020.
- Jornadas Técnicas Bombers de Catalunya (2009). La participación de la sociedad civil en la gestión del riesgo de incendios.

6) Operativa, guías y protocolos

- Procedimientos PMA–CECOPAL y grupos operativos (Norma Básica, PLATERCAEX).
- Guías técnicas sobre interfaz urbano-forestal y autoprotección (MITECO/Protección Civil).

7) Cartografía y datos geográficos

- IGN/CNIG: MTN-BTN25, PNOA, MDT-LIDAR, servicios WMS/WFS.
- IDEE – Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales de España.
- IDEEX/SITEX – Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura (cartografía autonómica).
- SIOSE / CORINE / MFE-50 – coberturas y ocupación del suelo.
- Cartografía municipal (red de agua, hidrantes, alcantarillado) e inventarios locales.

8) Meteorología y climatología

- AEMET OpenData: API y catálogos de datos (dirección/velocidad del viento, rachas; series horarias y diarias).
- Normales climatológicas 1991–2020 y resúmenes provinciales AEMET.

- EFFIS (Copernicus): indicadores de peligro y cartografía de incendios a escala europea.
- MITECO: Índices de Peligro Meteorológico de Incendios (IPM) y avisos.

9) Estadística e histórico de incendios

- EGIF – Estadística General de Incendios Forestales (MITECO).
- Memorias y balances INFOEX (campañas anuales).

10) Demografía y población

- INE – Padrón continuo, Nomenclátor y tabla T3-33570 (población por edad y sexo a nivel municipal).

11) Vías de comunicación y logística

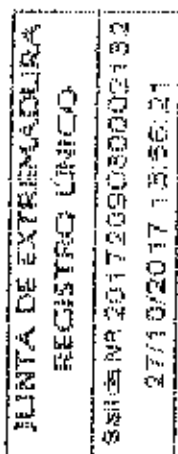
- Catálogo de la Red Autonómica de Carreteras (Junta de Extremadura).
- Catálogo de la Red Estatal de Carreteras (MITMA).

ANEXO 6. PLANES PERIURBANO

- **Presenta Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales (Plan PREIFEX).**

Consejería de Medio Ambiente y Rural
Políticas Agrarias y Territorio
Dirección General de Medio Ambiente
Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

Polígono de la Cañada
ALDEA MORET
10071 CACERES



JUNTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA
VERA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1
10450 JARANDILLA DE LA VERA
CÁCERES

Expediente: PPZAR(2)0146/2016

ASUNTO: Resolución "Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales".

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE APROBACIÓN DEL PLAN PERIURBANO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE EXTREMADURA, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE JARANDILLA DE LA VERA.

Vista la solicitud con fecha de entrada en Registro Único de la Junta de Extremadura de 25/07/2016, sobre la aprobación del "Plan Periurbano de Prevención de incendios forestales en Extremadura", presentada por el Ayuntamiento de JARANDILLA DE LA VERA en el término municipal de JARANDILLA DE LA VERA de la provincia de CÁCERES, sobre la superficie referenciada en el Anexo I de la presente Resolución, y comprobado mediante la documentación presentada, que la misma reúne las condiciones y requisitos requeridos por el Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en Extremadura, (D.O.E Nº 236, de 9 de diciembre de 2014), el Director General de Medio Ambiente

RESUELVE

- 1º.- Aprobar el Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en Extremadura, (D.O.E Nº 236, de 9 de diciembre de 2014), al reunirse todos los requisitos exigibles para ello.
- 2º.- Considerar, en relación a la revisión de carácter cuatrienal del Plan de Prevención de Incendios Forestales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, que el año 1 del calendario, correspondo al año 2018. (Se debe solicitar la revisión de este Plan en el año 2022). No obstante podrá anticiparse en la ejecución de los trabajos respetando siempre los periodos establecidos en los diferentes informes y la Resolución.
- 3º.- Supeditar la vigencia y efectos de esta Resolución, a que se sigan dando los presupuestos de hecho y jurídicos exigibles en el momento de su aprobación.
- 4º.- La aprobación de este Plan, no exime al Ayuntamiento de solicitar autorización para todas aquellas acciones que precisen autorización expresa según la legislación competente en cada caso.
- 5º.- Aprobar las infraestructuras preventivas tal como se reflejan en el Anexo periurbano y en el mapa adjunto, y el resto de actuaciones en materia de provención recogidas en proyecto inicial (control de instalaciones y actividades susceptibles de provocar incendios, medidas informativas, etc.)
- 6º.- Se deberán respetar las medidas establecidas en el informe de impacto ambiental (IA16/00984), así como cumplir su condicionado.
- 7º.- Cualquier ampliación del casco urbano mediante alguna de las figuras urbanísticas establecidas por ley deberá ser comunicada para evaluar la modificación del Plan Periurbano.
- 8º.- Como medida preventiva de protección ante los incendios forestales debe contemplarse la limpieza y mantenimiento de los caminos indicados en la memoria presentada y en aquellos públicos de los que es competente el Ayuntamiento, tanto de la calzada o superficie destinada al tráfico rodado como la zona de dominio público. Así mismo se deben cumplir todas las medidas establecidas en cuanto a las vías de comunicación que rodean el casco urbano con objeto de facilitar un posible desalojo.
- 9º.- En las parcelas urbanas donde exista combustible vegetal o restos de fácil ignición, para evitar el riesgo que suponen, se recomienda al Ayuntamiento que promueva medidas obligatorias de limpieza de las mismas.
- 10º.- Si en el transcurso de la vigencia de la resolución se produjesen cambios en el estado de la vegetación, que pueda constituir un potencial peligro de incendio, se comunicará al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios para su estudio e inclusión de las medidas que correspondan en el documento del Plan de Prevención.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mérida, a 16 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo. Pedro Muñoz Blasco



ANEXO PERIURBANO

Nº Expediente:	PPZAR(2)/0146/16
-----------------------	------------------

Núcleo población:	JARANDILLA DE LA VERA	RIESGO	ZAR
--------------------------	-----------------------	---------------	-----

ACTUACIONES	SUP ACTUACIÓN (ha)		OBSERVACIONES
	REPASO	NUEVA EJECUCIÓN	
Areas Cortafuego	3,33	10,65	10 m de LPD en zona más próxima a infraestructura + 40 m de APD
		2,20	8 m de LPD en zona más próxima a infraestructura + 42 m de APD
Fajas auxiliares		1,14	5 m de LPD en zona más próxima a infraestructura + 45 m de APD
		1,56	30 m de APD
ACTUACIONES	NÚMERO DE ZONAS		OBSERVACIONES
ZONAS VULNERABLES	1		Regulación de actividades durante la época de peligro alto
ZONAS SUSCEPTIBLES			
OTRAS ZONAS			

	UNIDADES	TIPO	OBSERVACIONES
PTO. DE AGUA	5	Hidrante	Construcción

CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO

	ÁREA CORTAFUEGOS (ha)		FAJAS AUXILIARES (ha)		PUNTOS DE AGUA (Ud.)	
	REPASO	NUEVA EJECUCIÓN	REPASO	NUEVA EJECUCIÓN	REPASO	NUEVA EJECUCIÓN
AÑO 1	3,33	12,85		2,70		5
AÑO 2	16,18		2,70		5	
AÑO 3	16,18		2,70		5	
AÑO 4	16,18		2,70		5	